

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//27.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1909 / 1910

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA DE JOSÉ VILA SERRA

Libro de cactos

Año 1909-1910

TALLERES
ENCUADERNACIONES

OBJETOS
DE ESCRITORIO

TALLERES: SAN VICENTE, 297
DESPACHO: P. CAJEROS, N.º 4 VALENCIA



POAMEX

PAPEL DE EXTREMADURA



POAMEX

LOJA DE DESTINADORA

LIBRO DE ACTAS

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 190

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

—POR—

Modelación de J. Vitis Serra.—Valencia

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de _____

papel de pagos al Estado, clase _____

número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á _____ de _____ de mil novecientos

El _____

1901

1901

1901

AÑO 1901

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DELERADAS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



POAMEX

UNION DE ENTENDIDOS

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de _____
est _____, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes á _____
comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
_____ á _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Relacion de los Indios

En el nombre de Dios nuestro Señor
 yo el Rey
 mandamos que se ponga en libertad
 y se restituya a su patria
 a todos los Indios que se hallaren
 en las Indias de Castilla
 que no fueren de las Indias
 descubiertas y descubiertas
 por los Españoles
 y que se les restituya
 a su patria y a sus
 familias y a sus bienes
 que se les hubieren quitado
 y que se les ponga en libertad
 y se les restituya a su patria
 y a sus familias y a sus bienes
 que se les hubieren quitado

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1909

Señores Concejales

- Don Casimiro Armas Sierra
- " Ramon Verdasco Salas
- " Celedonio Leon Sanchez
- " Josi Ejeda Salido
- " Teodoro Bernalder Caballero
- " Josi Nogales Salguero

En la Villa de Almendral a primer de Enero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las doce, se reunieron en sus Casas Concejales y en el Salon de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Prudencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de

celebrar la sesion extraordinaria que corresponde a este dia para dar cumplimiento a lo que determina el Artº 25 de la Ley electoral para Senadores.

Por el Señor Prudente se declaro abierta la sesion procediendole por el Ayuntamiento a formar la lista de Contribuyentes vecinos que con los Señores Concejales tienen derecho a elegir Compromisarios, dando el resultado siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

- Don Casimiro Armas Sierra - Calle Hornos
- " Ventura Domenech y Domenech " Albanacin
- " Ramon Verdasco Salas " Cruz
- " Celedonio Leon Sanchez " Lafron
- " Lorenzo Rodriguez Santiago " Tener
- " Josi Ejeda Salido " Bonarrola
- " Teodoro Bernalder Caballero " Cristo
- " Joaquin Cebrian Mora " San P. Flores
- " Josi Nogales Salguero " Calvario

Dos vacantes...

Señores Contribuyentes

no de orden	Nombres y apellidos	Domicilios	Cuotas por todos conceptos Pesos 8 ^{os}
1	Don Francisco Uribe y Sanchez Variga	San Uribe	1073.46
2	" Francisco Gomez Mender	Albanacin	483.17
3	" Fernando Giralt Malanca	San Uribe	395.63
4	" Baldomero Gomez Cortador	Liguero Luna	386.33



5	Don. Juan Verdano	Mucos	Galicia	253 34
6	" Juan Ehoras Giralt		Albaracín	254 48
7	" Vicente Ehoras Giralt		Corra	224 20
8	" Erodorino Romero Guerra		Albaracín	202 67
9	" Fermín Camona Ramirez		S. Sierra	202 40
10	" Antonio Sanchez Soriano		D. Romero	187 83
11	" Feliciano de las Monjas Soriano		Idem	178 56
12	" Manuel Gomez de las Monjas		Silar	168 00
13	" Pedro Sanchez Gutierrez		D. Romero	168 00
14	" Vicente Monge Sanchez		Calvario	160 41
15	" Don Martin Vera		Albaracín	149 82
16	" Bartolomé Gilven Barquero		S. Sierra	97 86
17	" Manuel Sierra Bara		Kafras	91 15
18	" Juan Espinosa Vera		Albaracín	77 15
19	" Manuel Canal Cordoba		Empedrada	69 42
20	" Benigno Camacho Gonzalez		Plana	67 59
21	" Jacobo Minguera Salas		Corra	67 54
22	" Juan Torreblanca Dominguez		Nueva	65 65
23	" Fernando Vera Fomula		Albaracín	61 77
24	" Juan Memio Blanco (mayor)		Barcanota	61 58
25	" Ramon Garcia y Garcia		Herberos	57 51
26	" Don Gomez Blanco		Empedrada	49 18
27	" Don Lopez Leco		Kafras	49 10
28	" Manuel Barrios Martin		Nueva	46 54
29	" Ramon Vera Fomica		Cristo	46 12
30	" Angel Benito Baroja		Dominichu	44 72
31	" Enrique Sanchez Mangra		Nueva	44 39
32	" Juan Rubio Verdant		D. Romero	44 12
33	" Don Arselino Gaitan Gomez		"	43 28
34	" Eleanor Gilero Barquero		Sol	41 50
35	" Eusebio Guinuer Lumboras		Kafras	41 48
36	" Manuel Villegas y Villegas		S. Maria	41 10
37	" Ramon Sierra Berahio		Barcanota	40 40
38	" Antonio Camacho Martin		S. Sierra	39 90
39	" Juan Romero Andruco		Corra	38 78

40	Don Pedro Jimenez Mateo	D ^o Roure	38 17
41	" Virgilio Jimeno Gomez	Idem	38 05
42	" Francisco Jimenez Zarallo	Hapas	35 06
43	" Francisco Vera Gonzalez	Nueva	35 08
44	" Antonio Ayago Estrada	Hara	34 00

Se acordó por esta Corporacion que la anterior lista se saque copia para fijarla al publico con el objeto de dar las reclamaciones que contra la misma pueda haber, remitiendole un ejemplar al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina la expresada Ley.

El siendo este el unico objeto de esta sesion se dió por terminado el acto que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico -



Carminio Armas Francisco Barral

Jose Ayala

Jose Nogales

Dr. Berdoz Celestino Leon

Matias Muela

Sesion ordinaria del 3 de Enero de 1909.

Sei efecto por falta de numero de señores concejales.

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria del 10 de Enero de 1909. celebrada el 12 -

Señores concurrentes

- Don Carminio Armas
- " Ramon Verdano Galas
- " Celestino Leon Sanchez
- " Juana Rodriguez

En la villa de Alcaudrofa donde en su virtud se reunieron en estas Casas Comunitarias y en el salon de actos los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carminio Armas

D. José Rojas Salguero
" José Fajardo Salgado
" Eusebio Romalde Caballero

señala al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho día precedentemente fue declarada abierta la sesión previa lectura de esta acta anterior que fue aprobada.

Tras la falta de asistencia al concejal Sr. Domínguez no haciéndolo el Sr. Lebrián

se leyeron las disposiciones contenidas en los N.ºs. Oficiales siguientes a asuntos municipales.

Partes -

De orden de la prudencia fue dada lectura por mi el Secretario de una orden del Sr. Excmo. Jefe de la Sección provincial de Partes fecha 21 de Diciembre anterior por la cual da traslado a esta Real Audiencia de Oba del Sr. Sr. Delegado D. José de Noviembre del año anterior en la que se remite supuestos los estremos siguientes: 1.º Aprobar el acta de visita girada al Establecimiento de cultivo por el Subdelegado Sr. Aurelio Guerra de la que aparece el estado de administración del mismo con un capital de 12,538'77 Pesetas en contadura y 188'10 fanegas de trigo en poder de deudores, en armonía con el informe de dicho funcionario: 2.º Declarar responsable de 68'41 fanegas de trigo al depositario que fue de los fondos del Obispo Sr. Joaquín Lebrián Mora con unas las creces correspondientes por hallarse plenamente justificado que la expresada cantidad fue depositada por el depositario y prevenirle que si en el plazo señalado por el Subdelegado no se sustituye la cantidad aludida se dará por la Comisión cuenta a la Agencia Ejecutora para su cobro por la vía de apremio sin perjuicio de pasar el tanto de culpa al Surpardo de Instrucción correspondiente; y 3.º Que por la Jefatura provincial se autorice a este Ayuntamiento para que proceda al reparto del capital en metálico.

La Corporación queda enterada de la orden que acaba de leerse y queda extractada en este acta, acordando se

de traslado de los cuinos en la parte que con él se relaciona al fin fin depositario delposito de esta villa San Juan Cebrian Mora.

Penas y medidas. Por mandado de la prudencia, y el deudario de lectura del escrito que con fecha dos del actual dirige al Ayuntamiento el vecino Jacobo Rodriguez Toro, denunciando ciertas infracciones reglamentarias que en un juicio, contiene el expediente instruido para el amparo del arbitrio de penas y medidas por el año que sigue, solicitando se declare la nulidad de la subasta celebrada en 28 de octubre anterior, conseruando oha con los requisitos legales, y para en el caso de que decidiera la Corporacion adjuicarla definitivamente, tenga por presentado el recurso de obrada contra la misma y diligencias que le preceden, para la autoridad que en adelante conyenda: Dein impuestas del escrito, los señores concejales acordaron traer a la vista el expediente de expediente con el fin de consultar y estudiar los defectos que el reclamante señala; y

Resultando: En el Ayuntamiento en sesion de veinteyocho de Agosto ultº acordó establecer el arbitrio obligatorio de penas y medidas para el año de mil novecientos nueve:

Resultando: En la junta municipal de Asociados en sesion del doce de Diciembre ultimo acordó el pliego de condiciones y tarifa por fin habian de regirse el amparo de mencionados arbitrios, y señaló el dia veinte y ocho siguiente para la celebracion de la oportuna subasta

Resultando: En el acuerdo del Ayuntamiento nuel de la junta municipal de Asociados de fin queda hecho escrito, han sido publicados en forma reglamentaria, a los efectos del artículo 2º de la Instruccion de 24 de Mayo de 1905, en el anuncio relativo a la subasta que venia acordada fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia

Considerando: En con arreglo a lo dispuesto en el artº 2º de la Instruccion antes citada, una vez acordada las condiciones y celebracion de toda subasta, se darán pu-

licitud a los acuerdos suscritos en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de edictos en los sitios de costumbre de la localidad, espresando que durante el plazo de diez días, si la subasta que se intentó celebrar no excediera de 125.000 puntos, podran presentarse contra aquellos las reclamaciones que se quisieran; de cuyo derecho simplícitamente se ha privado al vecindario, o consecuencia de no haber dado la publicidad suplementaria, a los dos acuerdos de referencia.

Considerando: En asimismo resulta la infracción del artículo 5º de referida instrucción, puesto que el anuncio sobre la celebración de la subasta debió publicarse en el Boletín Oficial de la provincia con diez días, por lo menos de anticipación, toda vez que se trata de un contrato cuyo importe no excede de 5.000 puntos, dando ello lugar a distinguir la consecuencia de licitadores, contra el propósito del legislador de aumentarla, por medio de la mayor publicidad de los anuncios.

Considerando: En las infracciones parlamentarias que se han apuntadas, por su índole, reúnen esencialmente el procedimiento seguido, y pasado, por tanto, declarar la nulidad de la subasta verificada en 28 de Diciembre último; subsanar los defectos que contiene dicho expediente, y convocar a nueva subasta administrando dicho arbitrio por el Ayuntamiento, interin se celebre la nueva subasta y se declare la adjudicación definitiva del contrato. Vistos los artículos 5º, 19, y 29 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905, la Corporacion por mayoría acordó lo siguiente:

Primero: Anular todas las diligencias que contiene el expediente para el arrendo del arbitrio de puercos y mediodías por el año que sigue, a partir desde la siguiente al acuerdo de la Junta municipal de Asociados del día de Diciembre anterior con motivo de los defectos parlamentarios que contiene; y por consecuencia de ello quedar sin efecto

la adjudicación provisional declarada en veinte y seis de junio de este año a favor de Luis Alvarez Texeda, a fin de ser notificado este acuerdo, según el artículo de las bases que publica el expediente el arriero, con arreglo al precio anual por ser el que se adjudicó provisionalmente de cuyo importe se deducirá el depósito provisional que constituya para tomar parte en el remate, reclamando la diferencia que pudiera resultar a favor de este Municipio de acuerdo. Que sin pérdida de tiempo se suban los expedientes que contiene el expediente, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, los acuerdos del Ayuntamiento y de la Junta municipal de Acciados relativos a la celebración de la subasta para el arriero de menciónado arbitrio, conforme al art. 2.º de la Instrucción y una vez que sean firmes se conoquen a una subasta bajo el mismo tipo y condiciones que se prevén para la amada publicación también el oportuno anuncio por medio del Boletín Oficial según previene el art. 5.º del propio cuerpo legal.

Forero: En virtud se verifica la nueva subasta y se adjudica definitivamente el arriero, administra el Ayuntamiento dicho arbitrio, a cuyo fin se otorgó el más amplio voto de confianza al Sr. Alcalde, para que establezca la administración en la forma que estime más conveniente, designando el personal que considere necesario y señalándole los sueldos que deban percibir, los cuales serán abonados con cargo a los rendimientos de esta Corporación Administrativa municipal.

El Concejal Sr. Domínguez de abiturio en la discusión del asunto y el Sr. Texeda expuso su opinión en el sentido de que entienda que debía exigirse la responsabilidad consiguiente al culpable o culpables de los defectos reclamatorios que han dado lugar a la declaración de la nulidad de la subasta celebrada.

el veinte y ocho de Diciembre ultimo.

Puras y medidas - seguidamente se dio lectura de un escrito dirigido a la Alcaldía por Luis Alvarez Fajeda en solicitud de que se le adjudicase el terreno de puras y medidas definitivamente y se le prometa de medidas como igualmente en una copia del pliego de condiciones.

La Corporación puesta enterada del escrito del Sr. Alvarez Fajeda presentando una reclamación en contra a lo sumeto en el anterior particular respecto del expediente a fin la misma se separe.

Beneficencia - se dio cuenta tambien de la presentada por el farmacéutico de esta villa Don Eudonio Romero Roca por el suministro de medicamentos a la beneficencia municipal y cuyo importe es de ochocientas noventa y dos pesetas cincuenta centimos, correspondientes al cuarto trimestre del Presupuesto de 1908. Examinada por la Corporación, acuerda por unanimidad aprobarla.

Beneficencia - fue dada cuenta de las solicitudes dirigidas al Ayuntamiento por los vecinos Enrique Romander Andrade, Tomas Sanchez Rubio, Esteban Diezgo Espino Manuel Burgos Monis y Luis Ortiz Puer en reclamacion de socorro de lactancias. La Corporación puesta enterada de estas reclamaciones y acuerda poner a informe de la Comisión del ramo.

Leida el acta de sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia primero de los comienzos para designar los contribuyentes que con los señores concejales tienen derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, fue ratificado este acuerdo por esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores asistentes excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo.

haber de todo lo cual yo el Secretario certifico



Casimiro Armas José Tejeda Celestino León

M. Berdas Teodoro Bernaldo

Matias Munda

Sesion ordinaria del 17 de Enero de 1909, celebrada el 19

Señores Concejales

- Don Casimiro Armas Sierra
- " Ramon Verdano Galas
- " Celestino Leon Sanchez
- " Jose Tejeda Salido
- " Teodoro Bernaldo Caballero
- " Leonno Rodriguez Santiago

En la Villa de Amudial a diez y nueve de Enero de mil novecientos nueve; siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Concejales y en el Salon de Senoras los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente

al dia diez y siete de Enero (de mil) actual, y que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada;

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos Municipales

Reemplaros.

Fue dada cuenta al Ayuntamiento de cuya comunicacion del Sr. de Instruccion de la Comandancia de tropas de Administracion Militar designado para la instruccion del expediente de exepcion alegada por el Soldado de aquella Comandancia Genaro Sierra Sanchez, solicitando ser de esta Alcaldia la instruccion del expediente de pobra que procede. El Ayuntamiento entendido queda

designar a los padres de los menores intermedos en su nombre
Florantino Güera Molina y Juan Gimeno Lopez,
para que declaren en el referido expediente.

El no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada
el acto que firman los Señores concurrentes excepto el Señor Ro-
driguez por no saber, de que yo el Secretario certifico. = Entre-
paréntesis. = del mil. = no vale. =

Caimito Armas 21 de Enero 1909

Fredono Bernalde

José Ayala

Celedonio Leon

Martian Sanchez

Sesion ordinaria del dia 24 de Enero de 1909 celebrada el 26.

Señores Concurrentes

Don Caimito Armas Sierra
" Ventura Domenech y Domenech
" Ramon Verdano Salas
" Celedonio Leon Santur
" Leonora Rodriguez Santiago
" Jose Rogado Salguero

En la Villa de Almuñécar a veinte
y seis de Enero de mil novecientos nueve,
siendo la hora de las once de la ma-
ñana se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales y en el Salon de Sesiones, los
Señores Concejales cuyos nombres se expre-
san al margen, al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia

veinte y cuatro del actual, la cual no pudo tener efecto
por falta de número de Señores Concejales, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde don Caimito Armas Sierra; por
dichos señores fue declarada válida la sesion previa lectura del
acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos munici-
pales.

Elecciones. Se dio cuenta por el Secretario de este Municipio de no
haberse presentado reclamacion alguna en contra de la lista
de contribuyentes formada por este Ayuntamiento en sesion

extraordinaria del dia primero del actual, que tiene
dentro si votar compromisos para la eleccion de Guadalupe,
y el Ayuntamiento en su vista acordada declarar aquella
como definitiva, haciendose saber por edictos en la tableria
de este Municipio.

Contabilidad

Se acordó autorizar al Alcalde para la distribucion de
fondos del presupuesto corriente del proximo mes.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto firmando los señores asistentes, excepto el Señor
Rodriguez por no saber, de que yo el Secretario certifico. =

Camuro Armas Sierra

Ramon Verdasco Salazar

Celedonio Leon Sanchez

Rodriguez

Celedonio Leon

Mateo



Session ordinaria del 31 de Enero de 1909, celebrada el 2 de Febrero

Señores Concurrerentes

- Don Camuro Armas Sierra
- „ Ventura Domínguez y Domínguez
- „ Ramon Verdasco Salazar
- „ Celedonio Leon Sanchez
- „ Lorenzo Rodriguez Santiago
- „ Jose Rogales Salazar

En la Villa de Almudrales a dos de febrero
de mil novecientos nueve, siendo la hora de
las once de la mañana se reunieron en el
Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los
Señores que al margen se expresan al objeto de
celebrar la session ordinaria correspondiente al
dia treinta y uno del pasado mes, la cual no
puede tener efecto por falta de numero de

Señores Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Camuro Armas Sierra; por dicho Señor fue declarado
abierta la session para lectura del acta anterior que fue apro-
bada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
oficiales referentes a asuntos municipales.

El no habiendo asunto alguno de que dar cuenta se
dio por terminado el acto que firman todos los Señores
concurrerentes, excepto el Señor Rodriguez por no haberlo

de que yo el Secretario certifico.

Casimiro Armas

V. Domenech

Celestino Leon

Leon

Mateo Muel

Session ordinaria del dia 7 de Febrero de 1909 celebrada el 9.

Señores Concejales

Don Casimiro Armas Sierra

.. Ventura Domenech y Domenech

.. Ramon Verdusco Galeas

.. Celestino Leon Sanchez

.. Lorenzo Rodriguez Santiago

.. Don Rogelio Gutierrez

En la Villa de Alameda a nueve de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en sus salas Constitucionales y el Salon de Sesiones, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia siete

de actual, y que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Alcalde fue declarada abierta la session previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad Se acordó autorizar al Alcalde para que haga la distribucion de fondos en el presente mes.

Al no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores que saben, de que yo el Secretario certifico.

Casimiro Armas

V. Domenech

P. Bermejo

Celestino Leon

Leon

Mateo Muel

Señon ordinaria del día 14 de Febrero de 1909, celebrada el 16.

Señores Concejales

Don Casimiro Armas Sierra
 " Ventura Domenech y Domenech
 " Ramon Verdano Galcas
 " Celestino Leon Sanchez
 " Lorenzo Rodriguez Santiago
 " Don Nagatu Salgado

En la Villa de Almuñeal a diez y seis de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en sus casas consistoriales y en el Palacio de Sesions, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margin, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra al objeto de celebrar la señon ordinaria

correspondiente al día catore del actual, la cual no pudo tener lugar por haber estado invertido el Ayuntamiento en las operaciones del sorteo de moros del presente receptare.

Por dicho Señor presidente fue declarada abierta la señon previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia - Se acordó recomendar a la Comision de beneficencia el pronto despacho de los informes que el Ayuntamiento les tiene encomendados respecto a las solicitudes que tienen presentadas algunos vecinos reclamando lactancia.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la señon firmando todos los Señores Concejales, excepto el Sr. Rodriguez por no estar, de quo yo el Secretario, certifico.

Casimiro Armas, V. Domenech

[Signature]

Celestino Leon

[Signature]

[Signature]



sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1909 celebrada el 23.

Señores Concurrerentes

- Don Casimiro Armas Sierra
- „ Ventura Domínguez y Domínguez
- „ Ramon Verdano Salas
- „ Celestino Leon Sanchez
- „ Lorenzo Rodriguez Santiago
- „ Don Rogelio Salguero

En la Villa de Almuñécar a veinte y tres de Febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once de la mañana, se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y uno del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor presidente fue declarada abierta la sesion para lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Al no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los Señores Concejales que valen, de que yo el Secretario certifico.

Casimiro Armas

V. Domínguez

R. Verdano

Celestino Leon

Maria Muel

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1909, celebrada el 2 de Marzo

Señores concurrerentes

- Don Casimiro Armas Sierra
- „ Ventura Domínguez y Domínguez
- „ Ramon Verdano Salas
- „ Celestino Leon Sanchez
- „ Lorenzo Rodriguez Santiago
- „ Don Rogelio Salguero

En la Villa de Almuñécar a dos de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho de Febrero proximo pasado, y que no pudo tener lugar

por falta de número de Señores Concejales. Por dicho señor Alcalde fue declarada alibata la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Precomulgado. Se acordó nombrar para que actuen como talladores en el acto de la clasificación y declaración de soldados, como licenciadore del ejército a los señores Francisco Hellmuth y Agustín Nics Corral; acordándose al propio tiempo designar al facultativo titular Don Jacobo Mingorance Salas para que concurre al expresado acto con el fin de practicar los reconocimientos usuales.



Al no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes excepto el Sr. Rodríguez por no saber, de que go el Secretario certifico.

Don Casimiro Armas
 Don Domingo
 Don Benito

Don Benito

Celedonio Leon Mateo Muela

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1909, celebrada el 9.

- Señores Concejales
- Don Casimiro Armas Sierra
 - " Ventura Domínguez y Domínguez
 - " Ramón Verdano Galias
 - " Celedonio Leon Sanchez
 - " Gregorio Rodriguez Santiago
 - " José Nogales Salguero
 - " José Felipe Salido
 - " Federico Domínguez Caballero

En la Villa de Alameda a (día y mes) nueve de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salon de sesiones, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas

Sierra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual, la cual no pudo tener efecto por faltar estado el Ayuntamiento en la celebración del acto de declaración y clasificación de soldados. Por dicho Señor Presi

51
dude fue declarada habueta la sesión previa lectura del
acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Edictos oficiales
referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. - En virtud del informe de la Comision de Beneficencia respectivo
de las solicitudes presentadas por varios vecinos en reclamacion
de socorro de lactancia, se acordo por el Ayuntamiento concederla
a los solicitantes Don Juan Hernandez y Manuel
Perez Monis, por considerars a estos entre los solicitantes los
mas necesitados.

Sanidad. - Por el Señor Prudente fue dada cuenta del acuerdo toma-
do por la Junta local de sanidad para tomar medidas hi-
gienicas en evitacion de que propague la enfermedad contagio-
sa del Tifus exantematico que se viene desarrollando en la Capital
de Badajoz, entre las que figura la de evitar la entrada en la
poblacion de miradigos, para lo cual habia nombrado vigilantes
que cumplieran este servicio. El Ayuntamiento enterado de los
acuerdos tomados por referida junta acordó por unanimidad
autorizar al Señor Alcalde para que con cargo al Capitulo
de Supruidos formalice cuantos gastos se hagan necesarios pa-
ra llevar a cabo las medidas sanitarias.

Obras publicas. - Se acordo proceder a la reparacion del ramal de la calle
Donnuda por encontrarse en malisimo estado. Mandandose
su importe con cargo al Captº 6º Artº 7º del presupuesto de
gastos corrientes.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firman los Señores Concejales excepto el Señor Rodrigo
por no saber, de que yo el Secretario certifico. - entre presentes. -

diu y num. = no vale. =

Don Juan Hernandez

Don Manuel Perez Monis

R. Berdugo

[Signature]

Celestino Leon

Antonio Muel Se

cion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1909, celebrada el 16

- Señores Concurridos
- Don Casimiro Armas Sierra
 - „ Ventura Domenech y Domenech
 - „ Ramon Verdano Goleas
 - „ Celestino Leon Sanchez
 - „ Lorenzo Rodriguez Santiago
 - „ Joni Rogelio Salguero

En la Villa de Alarcudial a diez y seis de Marzo de mil novecientos nueve; siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales y en el Salon de sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto

de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia ca- torces del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Señor tambien se fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.



Peras y medidas

= Fue dada lectura por el infrascripto Secretario del acta de subasta celebrada el dia ocho del actual para renovar el servicio de peras y medidas de este Municipio, resultando de la misma que fue adjudicado este servicio por la Comunion, provisoriamente al unico licitador Don Lorenzo Dominguier Gomez en el tipo que se señala para el remate de dos mil quinientas pe- setas; y resultando que contra dicho acto no se ha presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento por unanimidad avo- do adjudicar definitivamente este arriendo de peras y medidas al expresado Don Lorenzo (Rodriguez) Dominguier Gomez.

En no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los señores concurridos excepto el Señor Rodriguez por no saber, de que yo el Secretario, certifico. = Entre paréntesis. = Rodriguez. = no vale. =

Casimiro Armas Domenech

N. B. R. 36

Celestino Leon Martinez y Se

11
Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1909, celebrada el 23.

Señores Concejales
Don Casimiro Armas Sierra
" Ventura Domenech y Domenech
" Ramon Verdano Galias
" Celestino Leon Sanchez
" Lorenzo Rodriguez Santiago
" Don Rogato Salguero

En la Villa de Almuñeal a veinte y tres de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en el Salon de Senores de este Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y uno del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de

numero de Señores Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra. Por dicho Señor fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

No habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores asistentes excepto el Señor Rodriguez por no haber, de que yo el Secretario certifico.

Casimiro Armas V. Domenech

M. Berdugo

Celestino Leon Matias Mucos

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1909, celebrada el 30.

Señores Concejales
Don Casimiro Armas Sierra
" Ventura Domenech y Domenech
" Ramon Verdano Galias
" Celestino Leon Sanchez
" Lorenzo Rodriguez Santiago
" Don Rogato Salguero

En la Villa de Almuñeal a treinta de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en el Salon de Senores de este Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesion

ordinaria correspondiente al dia veinte y ocho de los corrientes, la cual no pudo tener lugar por falta de numero de Señores

Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Quintas. - El Ayuntamiento acordó designar a don Mateas Munder Velasco Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado para la presentación de moros ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día señalado para el juicio de ejecuciones, y entrega de cuantos documentos se precisen por la ley, siendo abonado los gastos de viaje y estancia en la Capital con cargo al Capít. 1º Artículo del presupuesto de gastos corriente.

El no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes que salien de que yo el Secretario certifico. -

Caamiro Luamas

[Signature]

[Signature]

Celedonio Leon

[Signature]

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1909, celebrada el 6. -

Señores Concurrentes

- Don Caamiro Armas Sierra
- " Ventura Domínguez y Domínguez
- " Ramón Verdano Galias
- " Celedonio Leon Sanchez
- " Teodoro Rodriguez Santiago

En la Villa de Almendral a seis de Abril de mil novecientos nueve, siendo la hora de las once de la mañana se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Caamiro Armas Sierra, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan

el margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del actual, y que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa



lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referidos a asuntos municipales.

Beneficencia.- Se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino Clemente Durán Vidal en solicitud de un socorro para atender a su existencia por encontrarse enfermo y carente de toda clase de recursos. La Corporación acordó conceder a este solicitante un socorro de cinco perras en atención a la necesidad que tiene el reclamante; haciéndose este abono con cargo al Capitulo 5º Artículo del presupuesto corriente.

Idem.- Fue presentada al Ayuntamiento la cuenta rendida por el Farmacéutico don Eudomiro Romero, del importe de medicinas facilitadas a los pobres de la Beneficencia Municipal durante el primer trimestre de este presupuesto y que asciende a la suma de doscientas sesenta y tres perras con cuarenta cuartos. La Corporación después de examinar esta cuenta y encontrada conforme, acuerda el abono de la misma con cargo al Capít. 5º Artº 1º del presupuesto corriente.

Idem.- Se acordó el abono a don Eudomiro Romero de la cantidad de cinco setenta y cinco perras con diez cuartos, que por rendición de farmacia le corresponde en el primer trimestre de este presupuesto, haciéndose el abono con cargo al Capít. 5º Artº 1º del presupuesto de gastos corriente.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acta que firman los señores asistentes que salen, de que yo el secretario certifico.-

Caustasio Lomas

V. Domenech

M. B. 036

Celestino León

Materiales

Se-

- Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1909

Señores Concejales

Don Camilo Armas Sierra
 " José Tejeda Salido
 " Ventura Domínguez y Domínguez
 " José Nogales Salguero
 " Eudoro Bernaldo Caballero
 " Lorenzo Rodríguez Santiago
 " Celestino León Sandoval
 " Ramón Verdano Salas

En la Villa de Alameda a diez y seis de Abril de mil novecientos nueve, siendo la hora de las ocho de la noche, y previa convocatoria al efecto se reunieron en sus casas Concejales y en el salón de señores, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Camilo Armas Sierra, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión, y seguidamente fue dada lectura por mí el Secretario de la R.O. publicada en el Boletín oficial extraordinario correspondiente al día doce del actual, convocando la elección de Concejales para proceder a la renovación bienal que debió celebrarse en Noviembre de mil novecientos siete; y enterado los Señores del Ayuntamiento de dicha disposición y de las prevenciones que se hacen por el Señor Gobernador civil para el cumplimiento de la misma, se estaba en el caso de designar aquellos correspondientes el turno de salida y distritos por donde procedía cubrir las vacantes.

Tráidos a la vista los antecedentes necesarios y comprobado que corresponde estar a los Señores don Joaquín Cebrían Mora, don Eudoro Bernaldo Caballero y don Ramón Verdano Salas, que fueron elegidos en mil novecientos tres por la sección de San Pedro; y don José Tejeda Salido y don Lorenzo Rodríguez Santiago, que fueron electos en igual fecha por la Sección de Santa María Magdalena.

Que además corresponde proveer la vacante que por enfermedad proporcióna el Concejál don Jesús Contador Rivero, electo por la Sección de Santa María Magdalena en mil novecientos tres, y la vacante también de don Elicio Manriquez León, que por igual motivo existe, y que corres-



ponde a la eleccion de mil novecientos cinco, por la Seccion de Santa Maria Magdalena; en su virtud procede elegir por el primer Distrito, Seccion unica, San Pedro tres Concejales, y cuatro por el segundo Distrito, Seccion unica Santa Maria Magdalena, en la eleccion que ha de verificarse el dia dos de Mayo proximo venidero. El Ayuntamiento acordo que se deducan certificaciones de este acta para remitirla al Señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este termino a efectos oportunos.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes excepto el Señor Rodriguez por no saber, de que yo el Secretario, certifico.

Casimiro Armas *Casimiro Armas*
 Jose Agudo *Celedonio Leon*
 Jose Nogales *José Rodríguez*
 P. B. *Matias Muñe*

Sesion ordinaria del 18 de Abril de 1909, celebrada el 20 -

Señores concurrentes de la villa de Alameda a veinte de Abril de mil novecientos nueve; siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas territoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Armas para el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y ocho del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho señor presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Sumunistros. Se acordó el abono a Don Francisco Viler el menor de la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos por importe de treinta y una sacos de cebada y treinta y una de paja sembrada las al caballo que cuenta el Sr. Capitan de la Guardia Civil residente en esta villa por el mes de Marzo ultimo.

Tras haberse oido asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Dominico Amas *[Signature]*

Teodoro Leon *[Signature]*

[Signature]

Maria Ines *[Signature]*

sesion ordinaria del 25 de Abril de 1908 celebrada el 27

Señores concurrentes En la villa de Alameda a veinte y siete de Abril de mil novecientos nueve; siendo las once de la mañana se reunió en sus Casas consistoriales los señores Concejales espuestos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camarillo Amas tierra, a los señores Rodriguez Santiago jefe de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cinco del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Recuplase Dada cuenta del fallo dictado por la Comision mixta de voluntariado en clase de los concurrentes con motivo del juicio de revision de cupos.



experto del cuerpo número 38 Pedro Lotero Escolástico
borders del alitamiento de esta villa en el actual
emplazamiento, en el cual se ordena a este Ayuntamiento
que en dicho punto se expida el mismo conforme a lo que
dispone el art. 94 de la Ley de reclutamiento.

Trasido a la vista el expediente general de las
operaciones del reclutamiento y multado de dicho cuerpo
que el expuesto moro aparece citado para el acto
de clasificación y declaración de soldados y que le
fueron concedidos plazos para su presentación sin
que por el mismo se halla cumplido con dicha obli-
gación ni con los que le impone el caso segundo
del art. 95 de la mencionada Ley: esta Corporación
acuerda por unanimidad declarar soldado al referido
Pedro Lotero Escolástico Cordero por imponerse con falta y sin
defecto físico puesto que sirvió en el Instituto de Carabineros según
actas que obran en este Ayuntamiento, acordándose al
propio tiempo se deducan certificaciones de este particular
para en su momento a la Comisión Mixta de recluta-
miento.

Quintas Se acordó el abono a los Gallardos D. Agustín Díez
y D. Francisco Bellón que actuaron en el acto de clasifi-
cación y declaración de soldados, de diez reales con cargo al
capítulo primero artículo siete del Presupuesto.

Quintas También se acordó abonar al Titular D. Jacobo Bellón
grande tal vez por actuar en los reconocimientos de moros
y padres en el acto de clasificación y declaración de
soldados la cantidad de cinco siete reales cincuenta
céntimos por moros y tres reconocimientos, cargándose en
abono con cargo al capítulo primero artículo siete del Pre-
supuesto.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar se dio por
terminado este acto que firman todos los asistentes ce-
pto el Sr. Don Lorenzo Rodríguez por no haberlo
hecho de todo lo cual yo el Secretario

Certifico

Casimiro Armas Domenech

Electo Don Leon

R. P. B. S. C.

Mariano Mendez

Sesion ordinaria del 2 de Mayo de 1909, celebrada el 4.

Senores concurrentes

En la villa de Alameda el cuatro de Mayo de mil novecientos nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Armas para el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia dos del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad

Se acordó autorizar al accesorio para la distribucion e inversion de fondos en el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acta que firman los señores asistentes al ayto el concejal Sr. Rodriguez por no saberlo hacer, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Casimiro Armas Domenech

Electo Don Leon

R. P. B. S. C.

Mariano Mendez

Se-

11
Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1909. celebrada el 11.

Señores Concejales En la villa de Badajoz a once de Mayo de mil no-
D. Casimiro Amas Sierra veintiocho nueve; siendo las once de la mañana se reunieron
" Ventura Domínguez Domínguez en sus salas municipales los señores Concejales en el momento
" Ramon Verdasco Galias espunan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ca-
" Celedonio San Juan al objeto de celebrar la sesion ordinaria
" Lorenzo Rodriguez Santiago correspondiente al dia nueve del actual la cual no pudo tener
efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr.
Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del
acto anterior que fue aprobado.

Se leyan las disposiciones contenidas en los Placetes
oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento
el vecino Antonio Verdasco Ramirez en solicitud
de un sueldo para atender a su sustentacion por en-
fermedad y faltarle recursos. La Corporacion
sin embargo acuerda por unanimidad conceder
a este solicitante un sueldo de siete puntos cincuenta
centimos con cargo al capít^o 5^o art^o 2^o del Presupuesto
corriente.

Beneficencia. Fue dada lectura tambien de una solicitud que
dirige al Ayuntamiento el vecino Juan Cordero Santos
solicitando la pensión para un hijo en razon haber
fallado en espansa de sueldo del frasco y carcer en
absoluto de recursos. La Corporacion teniendo en
cuenta que la reclamacion no puede ser mas que
y la carencia de recursos del reclamante, acuerda
por unanimidad que la unica vacante de las
compradas en Presupuesto, se conceda a este soli-
citante abonandole siete puntos cincuenta cen-
timos mensuales con cargo al capít^o 5^o art^o 3^o de
Presupuesto.

Beneficencia. Tambien fue dada cuenta al Ayuntamiento de un es-
crito que dirige al vecino el vecino Fernando Ferris Car-
bajal reclamando la pensión para un

fupo en rason de aconsejarse su fuma en exproya y pa-
 keen de decursos. La Corporacion comedua pua
 ta la pofitacion del reclamante pero en rason a fu
 el numero de pofaras conyuaclas en Punguente
 pofari cubiertas, d'ya d'ha reclamacione pua
 d'ante de evolucion d'auto que se proporciona
 vacante, y acueda conceder al reclamante
 fermano pua un salono de cinco pofaras pa-
 ra que pueda atender al civitado de su exproya
 con cargo al capit. 5º art. 2º del Punguente

Policia Urbana

Seguientemente fue dado lectura del escrito que dirije a
 este Ayuntamiento el vecino elijuel Madrigal Montilla
 solicitando la correspondiente autorizacion para
 abrir una puerta falsa en la casa numero 27 de la calle
 Santa Maria propiedad de su exproya fuba el tenor Pico
 en substitution del arvitadero que dicho fuedio tiene desde
 pua muchos años en la pared que divide la casa del
 Ejido "Puente Nuevo".

La Corporacion bien enterada de la pofusion
 del solicitante y de los acuerdos de este Ayuntamiento
 que aporuen consignados en las sesiones ordinarias
 correspondientes al quince de Noviembre ^{del año anterior} celebrada el diez
 y siete, y en la del veinte y dos de epuado mes y año
 celebrada el veinte y quatro, por los cuales se reconoce el de-
 secho de servidumbre que el reclamante y otros vecinos
 de la calle de Santa Maria ^{venian disfrutando} por el Ejido Puente Nuevo,
 se acordó por unanimidad concederle al soli-
 citante elijuel Madrigal Montilla la autorizacion
 que solicita para la constitucion de una puer-
 ta falsa en la casa de su exproya fuba el tenor Pico
 en substitution del Ejido Epuado, expedendole cer-
 tificacion de este acuerdo y interveniendo a los
 fuesos que puedan convenirle.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
 se dio por terminado el acto que firma

de los señores asistentes excepto el Concejal
Sr. Rodriguez por no saberlo hacer de fin y
el secretario certifico - Guatemala del año anterior -
Union disfundido - Vale 3

Casimiro Sison

Donnedy

Celestino Sison

Dr. Bertrando

Matias Mendez

Señor ordinaria del 16 de Mayo de 1908, celebrada el 18.

Señores concejales

En la villa de Amatenza a diez y ocho de Mayo de

- Dr. Casimiro Sison
- Victoria Domestico Domestico
- Nacion Venturo Salas
- Celestino Sison
- Señor Rodriguez Santiago

en el momento de la muerte; siendo la hora de las once se reunieron
en sus salas honorificas los señores Concejales espuesados
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro
Armas, para al objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia diez y seis del actual la cual no pudo
tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por
dicho señor presidente fue declarada abierta la sesion para
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
oficiales referentes a asuntos municipales

Consumos.

Vista y examinada detenidamente la cuenta de Administra-
cion correspondiente al año de 1908, referente a las cantidades
recaudadas durante el periodo referido, por el concepto de Arrendamiento
para el fisco, por el impuesto de consumos y sus por ciento
sobre el mismo, como premio de cobranza y conclusion de
cuentas; y de las ingresadas por el Municipio, en la Hacienda
publica, por el año y concepto referidos; a la cual se acompa-
ñan los oportunos comprobantes; y

Resultando: Que segun las corporaciones que con unanimes
a la vez, el Ayuntamiento recaudo en el mencionado

ejercicio la cantidad total de doce mil setecientas noventa y tres pesetas cincuenta y seis céntimos a que asciende el excedente de presupuesto del impuesto de Consumos y tres por ciento de cobranza y conclusión, con arreglo al Arriendo, con venta libre, que bien adjudicado a don Casimiro Laurel Martínez Resultando que por dicho año y concepto ingresó este Municipio en las Areas del Tesoro público la suma de tres mil quinientas veinte y tres pesetas ochenta y siete céntimos según acreditan las cartas de pago unidas a la referida cuenta, cuya suma corresponde al excedente del impuesto, mas la diferencia entre los recargos por territorial y las atenciones de primera enseñanza, aumentada esta sobre el cupo de consumos, conforme a las vigentes disposiciones. Considerando por tanto, que este Ayuntamiento habiendo ingresado en la Hacienda pública por el concepto y presupuesto de fin a ha hecho suito, tres mil quinientas veinte y tres pesetas ochenta y siete céntimos, y como solamente quedando doce mil setecientas noventa y tres pesetas cincuenta y seis, tuvo necesidad de utilizar fondos del Presupuesto municipal para completar la diferencia resultante de setecientas treinta pesetas treinta y un céntimos, en virtud de que se acordara la responsabilidad personal de los Concejales.

Vistas las disposiciones pertinentes, y después de animada discusión, la Corporación unánimemente acuerda Primero: Que a los efectos de comprobar en cualquier momento la existencia en Caja, de los fondos del Presupuesto municipal, se considere como parte de ella y en calidad de de pendiente de formalización, la cantidad de setecientas treinta pesetas suplidas con dichos fondos, para completar el Cuyo total del excedente de Consumos y diferencia entre los recargos de constituciones y las atenciones de primera enseñanza correspondientes al presupuesto de mil novecientos ochenta y dos. Segundo: Que en virtud de no existir consignación alguna en el presupuesto

municipal de este corriente año para la formalización de este sueldo, se consigue la suma de las setecientas treinta y cinco pesetas treinta y un cuartos en el artículo 9º artº 6º del Presupuesto que se confeccione para mil novecientos diez, con el fin de dársela al depositario municipal, una vez que sea autorizado referido presupuesto.

Gastos del Ayuntamiento - se acordó el abono a Don Jacobo Estigarribia Sala Jueces por actúo en el acto de la clasificación y declaración de soldados la cantidad de ciento veinte pesetas cincuenta cuartos por cuarenta y tres reconocimientos e hijos y padres del Ayuntamiento del año actual y de los de 1907 y 1908, habiendo dicho abono con cargo al capítulo primero artículo sexto del Presupuesto de gastos del año corriente

Idem - se acordó también por el Ayuntamiento satisfacer a Don Matias Mendizabel Velasco la cantidad de diez pesetas cincuenta cuartos importe de los servicios facilitados por este a los mozos que han comparecido al finis de exámenes ante la Comisión Mixta de reclutamiento, formalizándose este gasto con cargo al capítulo primero artículo sexto del Presupuesto de gastos del año actual

Idem - También se acordó abonar a Don Matias Mendizabel Velasco, Comisionado nombrado por este Ayuntamiento para la presentación de mozos ante la Comisión Mixta en el finis de exámenes y entrega de cuantos documentos se exigen por la Ley la cantidad de veinte y dos pesetas, por gastos de viaje y estancia en los Capitales, formalizándose este abono con cargo al capítulo primero artículo sexto del Presupuesto de gastos del año actual

Idem - Por el Sr. Presidente fue dada cuenta al Ayuntamiento del gasto de veinte y dos pesetas veinte y cinco cuartos originado con motivo de un viaje hecho por el en compañía del teniente a la ca.

pitul y estera de pastillo para evacuar asuntos de indies de este Municipio. La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar este gasto y su abono con cargo al Capitulo quince articulo octavo del Presupuesto del año actual.

Pluvia urbana

Se dio cuenta por la prudencia del pequeño gasto originado en la Compactura de una cama. no propia de este Municipio, verificada por el industrial Domingo Matetas y cuyo importe es el de tres puntas. La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar este gasto, y su abono con cargo al Capitulo tercio articulo sexto del Presupuesto de gastos del corriente año.

Imprevistos

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion del gasto causado con motivo de haberse gastado la los vecinos pobres cuatrocientos francos en uno de los dias de lluvia de este invierno, ascendiendo el importe de aquellos a la cantidad de ciento treinta y tres puntas. La Corporacion acuerda aprobar este gasto y su abono con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto del corriente año.

Imprevistos

Por la prudencia se opuso al Ayuntamiento que significaba la costumbre costumbre que existe en este pueblo de haberse dado de comer a doce pobres el dia de Jueves Santos, causando un gasto de doce puntas cincuenta centimos, diferencia entre el aumento de la suscripcion voluntaria entre los recursos y el importe de la comida facilitada por el dueño de la casa de Inyudes D. Juan Contador Alcazar. La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el gasto originado y su abono al mencionado Sr. con cargo al Capitulo undecimo del presupuesto de gastos del corriente año.

Imprevistos

Se dio cuenta a la Corporacion por el Sr. Alcalde del gasto de treinta puntas originado con

estubo del acuerdo de la Junta local de sanidad para evitar la importacion del tifo a este pueblo designando para ello y en concepto de vigilante al vecino Juan Fajardo Salido para la evitacion de que los malditos tubieran entrada en la localidad. El Ayuntamiento en su Junta acordado por unanimidad aprobar este gasto y en abono con cargo al capitulo ordinario del Presupuesto corriente.

Impuestos. Tambien fue dada cuenta al Ayuntamiento del nombramiento hecho por esta Alcaldia en favor de Antonio Seltos Puer de vigilante para la evitacion de entrada de malditos en la poblacion con motivo de acuerdos tomados por la Junta local de sanidad, habiendon devengado por aquel por dicho servicio la cantidad de ochenta y cinco puntas. La Corporacion acordado por unanimidad aprobar este gasto y en abono con cargo al capitulo ordinario del Presupuesto de gastos del presente año.

Obras publicas. Se acordó abonar a don Juan Puer por la reparacion y materiales invertidos en la cañeria de desagüe de la fuente del Concejo, la suma de veinte y cinco puntas, con cargo al capitulo sexto articulo tercero del Presupuesto de gastos del presente año.

Impuestos. Tambien se acordó el abono de setenta y seis puntas quinenta cuartos al encargado don Juan Puer de la limpieza verificada en las calles y anexas de esta poblacion con motivo de los acuerdos sanitarios tomados por la Junta local, habiendon el abono de este gasto con cargo al capitulo ordinario del Presupuesto de gastos del presente año corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los

personas asistentes excepto al Sr. Madroño por no haberlo
haber, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Casimiro Armas

Don Dominguito

Selección Leon

P. B. B. B.

Matias Munde

Sesion ordinaria del 23 de Mayo de 1909 celebrada el 25.

Señores Concejales

- B. Casimiro Armas Suñer
- Venturo Domínguez Domínguez
- Manuel Verdugo Salas
- Celedonio González
- Forcans Rodríguez

En la Villa de Alcaudal a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos nueve; siendo las once horas de la mañana en sus Casas Consistoriales los señores Concejales reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Armas Suñer y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y tres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho tenor presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los edictos oficiales referentes a asuntos municipales.

Empleados

Por el tenor Presidente fue dado cuenta al Ayuntamiento del fallecimiento del depositario de fondos municipales Don Adrian Ponce Gualter, ocurrido el día diez y nueve del actual, al haberlo suplido por sus de su sueldo en las que hizo reanudar la moralidad y celo con que desempeño el cargo de espicador por el tenor encomendado esta Corporación. Todos los señores asistentes hicieron uso de la palabra y ratificaron con ella los conceptos expuestos por la presidencia.

La Corporación acordó por unanimidad el nombrar para su ofensa el cargo de depositario de

Depositorio de los fondos de este Municipio con
caracter interino al señor don Francisco Vela Me-
rino con el haber consignado el presupuesto a fin
se hará saber por el Sr. Alcalde este nombramiento.

Contabilidad. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la
distribucion e inencion de fondos en el presupuesto
y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto que firman los señores asistentes
excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo hacer, de cuyo
el secretario certifica:

Don Camilo Armas

D. Domenech

Celestino Leon

D. Bertrán

Mariano Mendez

Session del 30 de Mayo de 1901, celebrada el 1.º de junio.

Señores concurrentes. En la villa de Alameda a primero de junio
de mil novecientos uno; siendo las once de la ma-
ñana se reunieron en sus casas conitoniales los
señores Concejales expresados al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Camilo Armas para
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondien-
te al dia treinta de Mayo ultimo, la cual no pudo
tener efecto por falta de numero de señores Concejales.
Por dicho señor presidente fue declarada abierta la
sesion previa; lectura de la acta anterior fue fue
aprobada.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó el abono a la Electricidad
de la cantidad de cinco setenta y siete centimos
con cargo al capitulo primero articulo octavo del
presupuesto de gastos del corriente año por el fluido
electrico facilitado a las oficinas del juzgado, Cuartel
de la Guardia Civil y Secretaria de este Ayuntamiento.

tramiento durante los meses de Enero a Mayo del presente año inclusive

Policia urbana y rural - se acordó abonar a la Electrica Mexicana por el fluido electrico suministrado al Alumbrado publico de esta poblacion durante los meses de Enero a Mayo del año actual, cuatro inclusive la cantidad de diecinueve ochenta y seis puestas, pagandose este abono con cargo de capitulos terceros articulo segundo del Presupuesto de gastos del presente año.

Contabilidad - se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribucion e inversion de fondos municipales en el presente mes.

Tras haberse oido asuntos de que tratar se dio por terminado el acto por firmar los señores concuehales, de que yo el Secretario certifico

Casimiro Armas

Don Manuel

Celedonio Leon

Don B. Bermejo

Secretario Municipal

Sesion ordinaria del 6 de junio de 1909, celebrada el 8.

Señores concuehales

En la villa de Amunzural a ocho de junio del mil novecientos nueve; siendo las tres horas se reunieron en sus Casas honorificas los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Armas Sierra al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia seis del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada y se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

- D. Casimiro Armas Sierra
- " Ventura Manuel Domínguez
- " Manuel Verdugo Galvan
- " Celedonio Leon Sanchez
- " Toranzo Rodriguez Santiago

Imprevistos. Se acordó por la Corporación como medida sanitaria se proceda a la vacunación antes de que la situación avance en calor, para lo cual se autorizó al Sr. Alcalde para que se formase un donde se pueda vacunar en mejores condiciones, la adjuvina abonándose un sueldo con cargo al Capítulo de Fogueo sector del Presupuesto del año corriente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carmelo Armas

D. Donherredy

Celedonio Leon

M. B. V. O. B. G.

Mariano Mendez

Sesión ordinaria del 13 de junio de 1909 celebrada el 15.

Señores Concejales.

En la villa de Remedios a quince de junio de mil novecientos nueve; siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales equuados al cargo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carmelo Armas, para el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día trece del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Partes del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del gasto camado por el y el Secretario de

este Ayuntamiento en un viaje verificado a la Capital y Cabera de Portugal a publicar edictos de este Ayuntamiento acordando a p[er] a la suma de treinta y dos fuertes veinte y cinco centinos. La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar este gasto y abonarlo con cargo al Capitulo primer articulo octavo del Presupuesto de gastos del conien- te año.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, que firmaron los señores concuevntes excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo haver de todo lo cual yo el secretario certifico.

Domingo Lomas

J. J. Gomez

Celedonio Leon

[Signature]

Mariano Mude

Sesion ordinaria del 20 de junio de 1909, celebrada el 22.

Señores Concuevntes. En la villa de Alameda a veinte y dos de junio de mil novecientos nueve; siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Conitoriales los Señores Concejales espueados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro Armas Sierra al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este veinte del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Por dicho Sr. presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Apenderies fueron presentados al Ayuntamiento los apenderies de susticia y urbanos confeccionados por la Junta municipal para el proximo año de 1910, como asi mismo la relacion jurada

para de aquellos y examinados y encontrados conformes al Reglamento respectivo, acordaron por unanimidad aprobarlo y se le expuso al publico por cinco dias al efecto de oír los señalamientos que contra los mismos puedan celebrarse.

Factos del Ayuntamiento - Se acordó el abono a don Vicente Rodríguez de la cantidad de cinco veinte y cinco puntos setenta y cinco céntimos importe de la modificacion enajena y efectos de territorio facilitados a la tenencia de este Ayuntamiento en el actual año, debiendo formalizarse este punto en el capítulo primero artículo segundo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo hacer, de todo lo cual yo el letrado certifico.

Casimiro Armas

V. Domenech

Celedonio Leon

P. Berdejo

Matias Muela

sesion Ordinaria del 27 de junio de 1909, celebrada el 29.

Señores concurrentes. En la villa de Alcañiz a veinte y nueve de junio de mil novecientos nueve, siendo las once horas se reunieron en sus Casas Conitoriales los señores Concejales, expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Casimiro Armas para el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y siete de los corrientes la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho tenor presidente fue declarado

abierto la suma previa liquida del ada anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de fomento a Santos municipales.

Cargas - Se acordó el abono a Francisco Durán Sourale de la cantidad de treinta y tres puntas treinta y dos centimos con cargo al capítulo noveno artículo doce del Presupuesto de gastos del corriente año, por el suministro a la Cuenta de estuadeno hecho en el mes de mayo último consistente en veinte sacos de cebada igual número de paja y un sac de paja.

Folleo - Se acordó abonar a Francisco Durán Sourale la cantidad de cinco cuarenta y dos puntas cuarenta y siete centimos importe de noventa y cuatro sacos de cebada e igual número de paja facilitada a favor de la Guardia Civil en los meses de marzo, Abril y Mayo últimos, y cuyo abono se hará con cargo al capítulo noveno artículo doce del Presupuesto de gastos del corriente año.

Gastos del Ayuntamiento - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un viaje hecho por él y el teniente de este Municipio a la Capital para ventilar asuntos de interés del mismo y en su hallazgo pendiente de despacho, acordándose a que a la suma de cincuenta puntas. La Corporación acuerda por unanimidad prestar aprobación a este gasto y formalizarlo con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Obras públicas - Por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento del pequeño gasto causado con motivo del arreglo de la cañería de la fuente del

Comiso que condan las aguas estancas a los
fontos de los Edificios Escuelas Municipals y
Carro Comitorial y por asiende a la suma de
veinte y cinco puestas. La Corporacion aprueba
este gasto y acuerda su abono al Manto al
cañil Jno. Quino Gomez encargado de la re-
paracion expuesta; formalizando el mismo
con cargo al capitulo sexto articulo tercio del
punto de gastos del año actual

Policia Urbana y Rural - se dio cuenta de la adquisicion
hecha de dos cuerdillos con destino al fin medidor
de los terrenos Parota y cuyo soporte es el de cuaren-
ta puestas cincuenta almos. La Corporacion
entendado acuerda por unanimidad aprobar este
gasto y su abono con cargo al capitulo tercio
del punto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada el acto que firman los señores
asistentes excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo
haber, de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico =

Guillermo Luna

D. Domenech

Celedonio Leon

R. B. O. J.

Mateo Mendo

Se-

don inuagural del dia 1º de Julio de 1909

Señores Concejales En la Villa de Almadén el primero de Julio de mil novecientos nueve, siendo las once de la mañana, hora designada por este Ayuntamiento para la celebración de las sesiones ordinarias, se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde Sakente don Basilio Armas Sierra, con los Concejales don Basilio Verdano Galias y don Senuro Rodriguez Sanchago, a quienes corresponde usar y don don Tejeda Salido, que tambien usa; y don Feliciano Leon Sanchez, don Ventura Serranillo y don don Rogales Salguero, que deban continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente mesio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento, no compareciendo los Señores don Joaquin Olivan y don Eudoro Bernabede, a quien tambien corresponde el turno de salida. A lo siguiente comparecieron y fueron recibidos don Honorio Manuel Mate Hualde, don don Nino Senur, don Francisco Vera Gonzalez, don Felice Sanchez Gutierrez, don Francisco Torres Aluder, don don Tejeda Salido y don Basilio Aguado Guzman, electos y proclamados Concejales por este termino en don de Mayo ultimo, cuyos credenciales presentaron en la Secretaria en tiempo oportuno sin que nunca declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas sus nuevas. Estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporacion el Señor Presidente dio lectura a las actas de la eleccion de los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos, renunciando inmediatamente la jurisdiccion y renunciando de sus puestos en los escanos de la Corporacion los Concejales a quienes corresponde usar, dando con ello por terminada esta primera parte de la sesion cuya acta forman los anexos que se refieren.



Comunio buenas V. Sumenud
 Alvario Seco, Jose Lopez, Jose Negales
 M. Berdons, Matias Muela

Se

Quinta parte. = Se reunió el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de don Lorenzo Marcos Gali Hualde, como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los Artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación, y practicado el escrutinio del modo prescrito en el Art. 55 de la Ley citada, resultó, que obtuvo ocho votos don Casimiro Armas Sierra y tres don Lorenzo Marcos Gali Hualde, en totalidad once votos, igual al de votantes. Resultando que el este Ayuntamiento corresponden once Concejales según la escala del Art. 35 de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de este número, exigida por el Art. 55 ya citado, lo constituyen seis votos, y siendo ocho los alcanzados por don Casimiro Armas Sierra, fue este proclamado Alcalde Presidente por el interino, jurando este acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la prescrita escala, corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Teniente don Ventura Benavides y donado por ocho votos, contra tres papeletas en blanco; para segundo Teniente don Celidonio Leon Sanchez, por ocho votos contra tres papeletas en blanco, quienes fueron provisionados de estos cargos y recibieron las insignias del mismo. Se eligió después y de igual modo a don Francisco Vera Gonzalez para Regidor Sindico por ocho votos contra uno que obtuvo don Don Nino Gomez, y dos papeletas en blanco.

Sin interrupción se procedió a la elección de Vicario Sindico suplente bajo iguales preceptos, resultando elegido por ocho votos contra tres papeletas en blanco, don Don Nino Gomez, quedando este y el propietario provisionados de sus cargos. El delibado determinaron el orden vicario de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda suplir al

que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenen-
tías, se procedió a verificado por el orden de votos que
exista en tal elección, dando el siguiente resul-
tado.

Don Camilo Armas Sierra, Alcalde Provisoria
Don Ventura Domínguez y Domínguez, 1.^o Teniente de Alcalde
Don Celestino León Saucedo, 2.^o Teniente de Alcalde
Don Francisco Vera Gervasio Regidor Sindico
Don José Rino Gómez, - Regente de id
Don Genaro Marcos Galí Revalde, Regidor 1.^o
Don Pedro Saucedo Gutiérrez - Idem 2.^o
Don Francisco Torres Muelter - Idem 3.^o
Don Juli Fejeda Salido - Idem 4.^o
Don Eusebio Agudo Guerrero - Idem 5.^o
Don José Regales Salomero - Idem 6.^o

Por último, quedó designado el domingo de cada semana
y hora de las nueve de la noche en los meses de Junio, Julio y
Agosto y en los demás del año a las once de la mañana para
la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del
Art.^o 57 de la Ley Municipal, declarándose definitivamente
constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto
que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario
certifico. =

Camilo Armas *Armas*
Celestino León *León*
José Rino *Rino*
Pedro Saucedo *Saucedo*
José Fejeda *Fejeda*
José Regales *Regales*
Francisco Vera *Vera*
Genaro Marcos Galí *Galí*
Francisco Ferrer *Ferrer*
Eusebio Agudo *Agudo*
Matías Muelter *Muelter*

Se-

Señon ordinaria del 4 de Julio de 1909 celebrada el 6.

Señores concurrentes -

Don Camilio Amas Luna
" Ventura Domenech Domenech
" Celadonio Leon Sanchez
" Francisco Vera Gonzalez
" Jose Ramon Gomez
" Lorenzo Marcos Sali
" Pedro Sanchez Putiner
" Francisco Torres Mendez

En la Villa de Alencudaf a diez de julio de mil novecientos nueve; siendo las once de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salon de señones los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camilio Amas Luna al objeto de celebrar la señon ordinaria correspondiente al dia cuatro del actual con cuyo no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho

Sr. Presidente fue declarada abierta la señon previa lectura del acta anterior que fue aprobada

No justificaron su falta de asistencia los Concejales señores Fepela Nogales y Aguedo se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a asuntos municipales

Comisiones - En armonia con lo dispuesto en el artículo 11 de la vigente Ley municipal, se acordó fijar en tres las Comisiones permanentes, compuestas de tres individuos cada una de ellas procediendose a la eleccion en votacion secreta y quedando elegido los señores que siguen.

Elecciones, Fincas, Beneficencia, Sanidad, Policia Urbana y rural y Montes - Don Francisco Torres Mendez Don Francisco Vera Gonzalez y Don Celadonio Leon Sanchez.

Contabilidad. Presupuestos. Contribuciones - Impuestos y Arbitrios - Don Lorenzo Marcos Sali Hualde, Don Pedro Sanchez Putiner y Don Ventura Domenech y Domenech Politos. Obras publicas e Instruccion publica, Don Jose Ramon Gomez, Don Lorenzo Marcos Sali Hualde y Don Ventura Domenech y Domenech

Instruccion publica - Por el Sr. Presidente se manifiesto al Ayuntamiento que habiendo estado en su cargo de

Consejal Don Eusebio Romaldes Caballero y fue por tal caracter desempeñaba el cargo de Vocal de la Junta de Instrucción pública con arreglo a lo dispuesto por Real Decreto de 7 de febrero de 1908; se estaba en el caso de designar cual de los Concejales del actual Ayuntamiento de sustituir aquí en el referido cargo. Bien enterada la Corporación acuerda que para Vocal de la referida Junta al Diputado Sindico de este Ayuntamiento D. Francisco Vera González.

Beneficencia - Fue presentada para su examen al Ayuntamiento la cuenta que rinde el farmacéutico Don Eusebio Romo Beona por el suministro de medicinas a la beneficencia municipal durante el segundo trimestre del corriente año y cuyo importe asciende a la suma de treinta y cinco pesetas. Examinada la cuenta la encuentran conforme con sus justificantes y acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone con cargo al capítulo quinto artículo primero del presupuesto de gastos del presente año.

Beneficencia - El Ayuntamiento por unanimidad el abono al farmacéutico Don Eusebio Romo Beona por su rindencia correspondiente al segundo trimestre del corriente año en la cantidad de veinte y cinco pesetas con cincuenta céntimos con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto del corriente año.

Beneficencia - Fue dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento la vecina Rosario Cepeda vecinda, solicitando sereno de lactancia para criar un hijo por encontrarse sufragada para amantarlo. La Corporación queda enterada de la reclamación y acuerda que para este efecto solicite al Sr. Médico Titular

del Distrito a que corresponde la reclamante para su sujeta acordar.

Imprevistos - Por el Señor Alcalde se expuso a la Corporación la conveniencia de arreglar la usura del reloj de la Villa, no tan solo por ornato sino para que pueda determinarse con claridad la ora. La Corporación en su vista acordó por unanimidad que se proceda al arreglo de la usura del reloj abandonando su importe con cargo al capítulo undécimo del presupuesto de gastos del corriente año.

Policia urbana y rural - Por la Prudencia se expuso la conveniencia de nombrar un Guardia municipal para que en union al que desempeña igual cargo vigile las propiedades del término y evite las perjuicios que se harian de venir sucediendo por los ganados y personas. La Corporación aprobó el pensamiento de la prudencia y acordó designar para el desempeño de la plaza expuesta al vecino Antonio Silvero para con el haber diario de una peseta veinte y cinco centimos que le serán satisfechos por mensualidades vencidas y con cargo al capítulo trece artículos del presupuesto de gastos del corriente año.

Beneficencia - Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que los Médicos Estulares en virtud al buen resultado que ha dado la vacuna habían solicitado la adquisición de mas vacunas para suministrarla en infirmeria de niños que están por vacunar. La Corporación enterada, acordó que con los mayores recursos se pida al Distrito de A. Ramos Lima treinta pesos para poder continuar vacunando al vecindario, abonando su importe con cargo al capítulo quinto artículo primero del presupuesto

Printas -

to de gastos del año actual
 Por el Sr. Presidente que dada cuenta al Ayuntamiento del expediente suscrito por esta Realidad en virtud de acuerdo de la Comunion efectiva de reclutamiento acreditativo de la ocupacion alegada ante aquel cuerpo por el moro munito Juan del portio del albitamiento de este pueblo en el año actual Antonio Huchado Baucó. La Corporacion deya en examinar el expediente referido y de resultar del mismo que uba acreditada en forma reglamentaria la ocupacion de hijo único de veida pobre alegada por aquel, acuerda por unanimidad declarar al expusado moro Antonio Huchado Baucó, soldado consuecional y la remision del expediente a la Comunion efectiva de reclutamiento a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores Conuejales, en todo lo cual yo el sustante certifico:



Francisco Luna *W. Bonerred*

Pedro Sanchez

José Peina

Francisco Vega

Marcos Gale

Francisco Ferrer

Natario Mudo

Se-

sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1909

Sin efecto por falta de numero de señores Concejales

El Alcalde

El Secretario

Matias Mendez

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1909

Sin efecto por falta de numero de señores Concejales

El Alcalde

El Secretario

Matias Mendez

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1909

Sin efecto por falta de numero de señores Concejales

El Alcalde

El Secretario

Matias Mendez

Sesion ordinaria del dia 1º de Agosto de 1909

Señores Concurrerentes

Don Camimiro Armas Sierra

" Ventura Domenech y Domenech

" Francisco Vera Gonzalez

" Leonuro Manos Gali Kualde

" Pedro Sanchez Gutierrez

" Jose Reino Gomez

" Francisco Torres Mendez

En la Villa de Alameda a primeros de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salon de sesiones los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Camimiro Armas Sierra;

por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales que tienen relacion con los asuntos Municipales.

Imprevistos. =

Ocurrió su falta de asistencia el Concejal don Celestino Leon Santur, no haciéndolo los Señores Ejeida y Agudo. Por el Señor Alcalde se dió cuenta de la carta circular que le dirige el Señor Gobernador civil de esta provincia estimulando el patriotismo de los Ayuntamientos de esta provincia, con motivo de la llamada a filas de los Reunidos por los sucesos de Marruecos y al objeto de que por esta Corporación se atienda a aliviar la situación aflictiva de las familias de aquellos; la Corporación queda enterada de la carta circular expresada, y teniendo en cuenta el desamparo en que quedarán las familias de aquellos que sean llamados a filas para cumplir el sagrado deber de defender a la Patria acuerda por unanimidad señalar el socorro diario de una peseta para cada una de las familias que quedan desamparadas mientras permanezcan los Reunidos en unicio activo; formalizándose este gasto con cargo al Capítulo II del Presupuesto.

Beneficencia

Se dió lectura del informe emitido por el Médico Titular don Benigno Carraro respecto de la reclamacion de socorro de lactancia de la Viuda vecina de esta Villa donna Ejeida Candel, en el cual se conigna la necesidad imprescindible en que se haya de ser indemnizada del auxilio que solicita. La Corporación en vista del informe y de la pobreza de la reclamante, acuerda concederle un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para atender a la lactancia de su hijo, satisfaciéndose este gasto con cargo al Capít 5º Artº 5º del Presupuesto.

Idem

Seguidamente se dió cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino don Comal Pen, solicitando un socorro por encontrarse enfermo y sin recursos. La Corporación teniendo en cuenta la reconocida pobreza de este solicitante, acuerda por unanimidad concederle un socorro de cinco pesetas, con cargo al Capít 5º Artº 2º del Presupuesto.

Apendices. =

Se dió cuenta a la Corporación de no haberse establecido durante el periodo de exposición al público de los Apendices de Justicia y policía y urbana reclamacion en contra de los mismos, y examinados fueron aprobados, acordando su remision al Señor

Administrador de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Señores Concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

V. Domínguez

Pedro Sánchez

Francisco Ferrer

Francisco Vea

Celestino León

José Meino

Matias Mendez

Sesion ordinaria del 8 de Agosto de 1909. =

Señores concurrentes

- D. Casimiro Armas Luna
- " Ventura Domínguez y Domínguez
- " Celestino León Sánchez
- " Francisco Vera González
- " José Meino Gómez
- " Francisco Torres Múder
- " Pedro Sánchez Estévez

En la villa de Alcaudal a ocho de Agosto de mil novecientos nueve; siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Comunitarias los Señores Concejales expresados al mas few bajo la presidencia del b. Alcalde Don Casimiro Armas Luna al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Por dicho b. presidente fue declarada abierta la sesion

previa lectura del acta anterior por fue aprobada como en falta de asistencia el Concej. b. Salinas habiendole los Señores Ferrer, Cruzales y Aguado se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales siguientes asuntos municipales.

Elecciones. - Se dió lectura de la comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el b. Gobernador Civil de esta provincia con fecha veinte y seis de Julio ultimo

por lo cual se da traslado de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de diez y nueve de Junio mes por la cual se confirma el fallo de la Comision provincial que desvirtua las protestas entabladas contra la validez de la Eleccion de Concejales celebrada en este Municipio el dia doce de Mayo del presente año. Por Corporacion se da por enterada y notificada de la espesada Real Orden.

Junta Municipal - Se dio uniforme y definitivo constitutivo de una poblacion y siguiendo la practica de constitucion que en este pago armoniza en un todo con lo prescrito por la Ley organica de Ayuntamientos, se comencian perfectamente formadas las listas publicas de servir de base para el sorteo de los vocales asociados divididos en tres grupos, dos por territorial y uno por industrial, a cuyo fin se pondran dichas listas al publico en la tablilla de anuncio para que en el oficio al. por el Municipal en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 20 de Abril de 1870.

Contabilidad - Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribucion e inversion de fondos en el presente mes en armonia con lo que establece la Ley. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concejales, de que yo el secretario certifico =

Francisco Vera

D. Domenech

Se.

11

Siórn ordinaria del 15 de Agosto de 1909
sin efecto por falta de número de señores
concejales

El Alcalde

El Secretario
Matias Mundy

Señon ordinaria del 22 de Agosto de 1909 celebrada el 24.
Señores concurrentes.

Don Ventura Dommede y Dommede
" Francisco Torres Mueder
" Francisco Vera Gourales
" Jose Benito Gomez
" Celestino Leon Sauchen
" Jose Expeda Salido

En la villa de Muedrol a los veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos nueve; siendo las once de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Ventura Dommede y Dommede por ausencia

del propietario y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y dos del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Encontraron en falta de asistencia los señores Salido y Sauchen, no haciéndolo los señores Rojas y Agudo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los resoluciones oficiales referentes a asuntos municipales.
Obras y medidas - Fue dada la lectura de orden de la presidencia de una comunicacion que dirige a esta Alcaldia el Sr. Gobernador Cipef de esta provincia federal del yute del actual por la cual se remite respecto del suceso interpuesto por D. Luis Alvarez Expeda vecino en esta villa contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha doce de Mayo ultimo en la forma siguiente = 1º Confirmando el acuerdo

del Ayuntamiento con respecto a la declaracion de utilidad de la subasta de que se ha hecho referencia en la expedicion dictada - 2.º Prevenir a la Corporacion Municipal que en su dia tome las providencias necesarias para el reintegro a las Areas Municipales de los perjuicios que se le hubieran causado con motivo de dicha utilidad. - 3.º Dejar a salvo al reclamante su derecho para demandar los perjuicios que se le hubieran originado con los actos y acuerdos del Ayuntamiento de conformidad con el art.º 178 de la Ley - 4.º Hacer la actuacion sobre el acuerdo apuntado en lo que se relaciona con la 2.ª subasta para que haciendo uso de facultades legales se corrija la informacion que fueran oportuna.

La Corporacion se da por enterada y justificada de la resolucion anteriormente consignada y acuerda dar cumplimiento a la misma en todas sus partes.

Beneficencia - Se dio lectura de un escrito que dirige a este Ayuntamiento la vecina Isabel Rubio Gil, esposa de Jose Sauter Aratqui en el que expone el estado de vejez en que la tiene su esposo, el estado frágil en que se encuentra y la falta de tiempo para criar un hijo en pocos meses y la escasa absoluta de recursos con que poder atender a las primeras necesidades de la vida. La Corporacion enterada de esta solicitud acuerda quedar pendiente de resolucion, mientras la interesada justifica, gestiona cerca del Juzgado Municipal por su marido ejemplo con la obligacion de mantenerla.

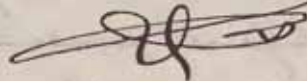
Beneficencia - Tambien fue dada lectura de un escrito de Manuel Andruis Pardo solicitando un reconocimiento para trasladarse al balneario de Alauze

cuyas aguas le han sido reconocidas por el facultativo titular D. Benigno Canasco Gonzales. La Corporacion, teniendo en cuenta la pobreza absoluta del solicitante y el interes del Medico titular, acuerda por unanimidad concederle al reclamante un sueldo de siete puntas cincuenta centimos por la sesion de siete fechas con cargo al capitulo quinto art. 2 del Presupuesto.

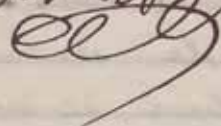
Beneficencia - Igualmente se dio cuenta de la solicitud reclamando sueldo de lactancia para un hijo que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Manuel Rebollo Gonzalez. La Corporacion, reconociendo que el solicitante es pobre, acuerda por unanimidad concederle la lactancia por solicitud siendo abonadas mensualmente la cantidad de siete puntas cincuenta centimos con cargo al capitulo quinto articulo 3.º del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

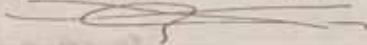
Venturoso Bonaventura



José Aguilera



Franco Vera



José Keino



Matias Muela

Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto de 1908, celebrada el 31.

En la villa de Almodovar a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ocho; siendo la hora de las once se reunieron en sus casas Comitoriales los señores

señores concurrentes

D. Ventura Domenech y Domenech

" Francisco Vera Gualaler

" Lorenzo Marrero Gali

" José Nemes Gomer

" José Expeda Salido

Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Ventura Domenech y Domenech al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y uno del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue dada cada abulto la sesión previa lectura del año anterior que fue aprobada.

En atención a la falta de asistencia los señores. Bonas, San Juan y San, no haciéndolo los señores Cruzales y Agudo

se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Patua -

se dio lectura del D. L. M. que dirige al Sr. Alcalde el Presidente de la Comisión provincial de la Cruz Roja Don Manuel Panavardi limitando veinte y cinco ejemplares del Periódico "Patua y Espíritu" para distribuirlo en la localidad a fin de cada uno al objeto de atender al sostenimiento de una sección de ambulancia que organiza aquella Comisión para enviarla a Melilla. La Corporación queda enterada del asunto D. L. M. referido y acuerda que los ejemplares del Periódico patriótico se reparta entre los vecinos procurando el Sr. Alcalde hacer el mayor rendimiento posible y al objeto se recogieron por los concejales asistentes un ejemplar para cada uno.

Persepolis

El día cuatro del mes que dirige a este Ayuntamiento el vecino Enrique Cáceres solicitando socorro de Caritativa para un hijo de pocos meses en razón al fallecimiento de su esposa y a la carencia absoluta de recursos. La Corporación queda enterada y acuerda conceder al solicitante el socorro que solicita, abonándole por el mes siete pesetas cincuenta centimos mensuales con cargo al capítulo quinto artículo 3º del presupuesto corriente.

Persepolis Calabun acordó la Corporación por unanimidad

da de la villa de siete puestas cincuenta centimos mensuales por persona de la tenencia a la villa de Isabel Rubio del fin de seran satisfechos con cargo al capitulo quinto articulo tercero del presupuesto comite

Resolución

Se dio lectura de un escrito que dice al Ayuntamiento el vecino Francisco Dominguez Molinero para atender al traslado de su esposa al balneario de Alauze por enfermedad enferma y falta de recursos. La Corporacion acuerda por unanimidad conceder al solicitante un sueldo de siete puestas cincuenta centimos para su esposa atender a la necesidad alegada, formalizandose este abono con cargo al capitulo quinto articulo tercero del presupuesto comite.

Y no habiendo otros asuntos se fue a votar el día por terminada el acto se firmaron los señores asistentes de fin yo el cent. Rubico =

Venturo Domenech

[Signature]

Francisco Vera

José Fajeda

[Signature]

Manos Galé

Matias Munde

Session ordinaria del 5 de Septiembre de 1907 celebrada el 7

Señores Concejales

- D. Ventura Domenech y Domenech
- " Francisco Vera Sornaler
- " Manuel Manos Galé
- " José Fajeda Galé

En la villa de Alauze a siete de Septiembre de mil novecientos siete; siendo las once de la mañana se reunieron en sus casas conitoriales los señores Concejales espuesado al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Alauze don Ventura Domenech y Domenech al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Encomaron en falta de asistencia los señores Torres, Leon, Sanchez y Ruíz, no habiéndose los señores Rojas y Aguado se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetos oficiales referentes a asuntos municipales.

Amillaramiento - Se conformó en un todo con los informes de la Junta Provincial que acuerda y vota la relación presentada por D. Torneo Rodríguez Santiago, vecino de esta villa, solicitando se le amillare a su nombre dos fincas que no contribuyen, y tomando en consideración las razones expuestas por la Junta indicada en su mencionado informe, esta Corporación acuerda por unanimidad se incluya en el apendice que ha de expedirse para en el próximo año de 1910, las fincas que comprenden las relaciones referidas y se asigne al predio rural la utilidad superior de diez reales y al urbano la de diez reales cincuenta centimos por sueldo en un informe la Junta Provincial ya cuyos efectos se remite los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia según otro mandado.

Policia Urbana - Se dio cuenta de haberse satisfecho en áreas municipales el vecino Torneo Domingo Sanchez, la cantidad de diez y nueve reales sesenta centimos impuesto del solar número veinte y tres acerca izquierda del pie de sitio sobante en la calle de Barranota, el cual mide treinta y nueve metros y dos cuartos cuadrados, que ocupa la casa construida por el internado y que en la actualidad carece de número de gobierno. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se expida la oportuna certificación de este acuerdo que en unión de la carta

de pago a medida de la posición y situación de los epítos
que consideren oportuno para sus intereses.

Contabilidad. Se acordó autorizar al Alcalde para la dis-
tribución e inversión de fondos en el presente mes.
Insistiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que forman los señores Concejales,
de que yo el teniente certifico.

Ventura Domenech y Domenech

Francisco Vera

José Fajada

Matias Muel

Sesión ordinaria del 12 de Septiembre de 1909 celebrada el día

- Señores Concejales-
- Bonifacio Amador
 - „ Ventura Domenech y Domenech
 - „ Francisco Vera
 - „ José Fajada
 - „ Pedro Saucedo
 - „ José Rogales

En la villa de Alcañices a catorce de Septiembre de mil
noventa y nueve; siendo las once
de la mañana se reunieron
en el salón de actos de este
Ayuntamiento los señores Con-
cejales expresados al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bonifacio
Amador tenia al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día doce del actual
la cual no pudo tener efecto por falta de
numero de señores Concejales. Por el Sr.
Presidente fue declarada abierta la sesión
previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
los Decretos oficiales referentes al asunto mencionado.
Resuelto se acordó por unanimidad de car-
gar con el 80 por 100 el impuesto de Con-

sumos y con el 10 por 100 la Contribución
 Municipal para el Presupuesto de 1980,
 Montanosa se propone del Sr. Alcalde acordado la
 Contribución practicas el aporreamiento
 al montanosa por medio de reparto
 entre los vecinos, o sea en igual forma que en
 años anteriores a cuyo objeto se solicitara
 del Sr. Ayuntamiento por esta Region la au-
 torización correspondiente para practicas el
 aporreamiento en el Monte dehesa
 de cargo de este Municipio


Presupuesto de ganaderia - Se acordó tambien proceder al sumen-
 to de ganaderia base de la contribucion
 por repena pensión para el proximo año
 de 1980, abouandou los gastos que se
 originen con cargo al capitulo 1º artº 9º
 del Presupuesto actual

Contabilidad - Se acordó igualmente autorizar al
 Sr. Alcalde para la distribución e inver-
 sión de fondos del Presupuesto en el
 presente mes.

No habiendo oho asuntos de que tratar se dis-
 poro terminado el acto por finian los tenem años
 tentes de que yo el Secretario certifico -

Benigno Lamas

D. Domercy



Francisco Vna

Jose Lopez de

Fedro Sanchez

Dase Vagaly

Mariano...

Se-

Señalada en el 19 de Septiembre de 1909.

- Señores concueñentes
- D. Camarillo Amador
 - " Ventura Amador
 - " Belisario San Juan
 - " Pedro Sanchez Sotomayor
 - " Mr. Nuno Gomez
 - " Francisco Vera Sotomayor
 - " Francisco Torres

En la villa de Alameda a die y nueve de Septiembre de mil novecientos nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camarillo Amador con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Sr. Presidente fue dictada la

siguiente: La sesión primera dictada del acta anterior que fue aprobada.

No se levantaron en falta de asistencia los señores Figueras, Propales y Aguado y si el Sr. Sr. Pablo Ruales. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Edictos oficiales referentes a Asuntos municipales.

Montenegro - Por el Sr. Alcalde se manifestó que debia procederse al contratación de picos que hicieren la tasación del punto de bellota de la escuela boyal. La Corporacion en un visto a todo dispuso para que se haga el aprecio del dicho punto al Regidor Sindico en este Ayuntamiento y Guardia del Morote.

Obras publicas - Entretimiento de fuentes y Canchales - Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporacion lo siguiente: que se separase el puente de la calle de Figueras para evitar averia algun accidente que pudiese ocurrir en peligro de vida de los transeuntes.

La Corporacion conforme con la proposicion, acuerda por unanimidad no participar la separacion necesaria en el aludido puente con cargo al capitulo de gastos de este año actual.

Beneficencia - Se acordó tambien la publicacion de bandos invitando a los señores pobres que se encontrasen con dificultades o ser comprendidos en las listas de beneficencia para el disfrute de asistencia Medico-farmacéutica al presentarse en la Secretaria

de este Ayuntamiento para ser inserto en la lista por el efecto se abrirá.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores Concejales de por yo el secretario certifico =
Camisio Armas Ventura Zamora

Leobonio Leon
Francisco Vda
José Reinos
Francisco Fortes
Pedro Sanchez
Mateo Mendez

Sesion ordinaria del 26 de Septiembre de 1909.

Señores Concejales

- D. Camisio Armas Sierra
- Ventura Zamora y Zamora
- Celedonio Leon Sanchez
- Francisco Vda Zamora
- José Reinos Gomez
- Francisco Fortes Mendez
- Pedro Sanchez Putriner

En la villa de Remondol a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos nueve; siendo las once de la mañana se reunieron en sus salas municipales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de Sr. Camisio Armas Sierra al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierta la sesion previa lectura del acta anterior en su forma que se ha.

En esta sesion se acordó que se declare abierta la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

En consecuencia el concejal Sr. Lali no ha asistido a la sesion. Fijada el Regalo y Aguas.

Delena Boyal - Se acordó insertar al vecindario por medio de pregon para que el vecino que lo desea pueda inscribirse en la lista por el efecto a descubrirse para el sorteo que por de celebrarse del dentro de entrada de un día en la Montaña de la Sierra haya firmado la conformidad en el Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los señores Concejales

de cuyo el documento autentico:

Caamino Amas Ventura Lomenech

Calodonio Looy

José Reinos

Francisco Vera

Pedro Sanchez

Francisco Forre

Matias Kueda

Session ordinaria del 3 de Octubre de 1909.

Señores concurrentes

- Don Caamino Amas Lina
- " Ventura Lomenech
- " Calodonio Looy Paulsen
- " Francisco Torres Mendu
- " Pedro Sanchez Entinien
- " José Reinos Lomer
- " Francisco Kua Kua

En la villa de Ahueendrafai tus de Octubre de mil novecientos nueve: en las tres horas se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores Concejales expuestos al margen bajo la Presidencia del Sr. Sr. calde Don Caamino Amas Lina y al objeto de proceder a la celebracion de la session ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho señores Presidente fue declarada abierta la session

previa lectura del acta anterior fue aprobada en una in falta de asistencia el Concejale Sr. Sali, no hallandolos los señores Expeda Cruzales y Agudo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetos oficiales siguientes a asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la distribucion e inversion de fondos del Presupuesto municipal en el presente mes.

Recepcion. Fue dada cuenta al Ayuntamiento de la lista de peticiones de vecinos para su inclusion en la lista de Beneficiarios de este Municipio y la Corporacion acordó firmarse a guisa de la Comunion del mismo para su recepcion.

Y no habiendo otro asunto se fue a tratar de
lo que se temenado el acto fue finian los señores
concomentes de sus yos el Ayuntamiento =
Don Camilo Amas Ventura Somer

Celedonio Leon
Jose Neiro
Francisco Torres
Pedro Sanchez
Matias Mendez

Señor Ordianaria del 10 de Octubre de 1909

- Señores Concomentes
- Don Camilo Amas
- Ventura Somer
- Celedonio Leon Sanchez
- Francisco Torres
- Francisco Vera Somer
- Jose Neiro Somer
- Pedro Sanchez
- José Espedo Salido
- José Rojas Salgado

En la villa de Almorales a diez de Oc-
tubre de mil novecientos nueve; siendo las once
de la mañana se reunieron en sus salas son-
datorias los señores Concejales espinados al margen
bajo la Presidencia del señor Alcalde don Camilo
Amas para el objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día. Por dicho señor
Presidente fue declarada abierta la sesión previa
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Quedan en falta de asistencia el concejales
Salido y no es hora el Sr. D. Pedro.

Montana

Por el señor Alcalde fue dada cuenta de que la tasación
hecha por los señores peritos, para el aprovechamiento
de bellota de los dos lotes de la finca real denominada el
Talamo y fuente de la manana juntamente con el del
Puerto del Judío, cuyo arbolado pertenece a la finca del Sr.
D. Aguirre de esta villa por haberse edificado por esta alhaja
talamiento como es costumbre para practicar una aprovechamiento
punto mancomun adelante, ha sido celebrado el mismo
de englobar en para un arbolado. El Ayuntamiento
situado de esta tasación de cuenta que se celebra
el oportuno sorteo de igual número de vecinos de los con-
puedidos en la lista de aprro el día del

Actuaf bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acordando al propio tiempo encargarse de la adueltacion del aprovechamiento al Diputado D. Francisco Vera Gonzalez, haciendo la ratificacion del corral enajenado y cuantos pactos se originen con cargo al (capitulo) producto del aprovechamiento y estipulandon como pago de cada entrada de corda en el monte la suma de veinte y cinco puestas y tres celeminios de trigo.

Tras haberse oido el asunto de que trata se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el Sr. Secretario certifico.

Almario Armas Ventura Bonaventura

Celedonio Leon

José Ruano

Francisco Vera

Francisco Torres

Pedro Sanchez

Mateo Mudo

Session ordinaria del 16 de Octubre de 1909.

Señores Concejales

- D. Camarillo Armas Ruano
- " Ventura Bonaventura y Bonaventura
- " Celedonio Leon Sanchez
- " Francisco Bonaventura
- " Pedro Sanchez Gutierrez
- " Francisco Vera Gonzalez
- " José Ruano Gomez

En la villa de Alameda a diez y siete de Octubre de mil novecientos nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en sus Comar Comunitarias los señores Concejales expresados al encargo bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Camarillo Armas Ruano al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia. Los dichos señores Presidente fue declarada abierta la session previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Habiendo en falta de asistencia el concejal Sr. Salas no haciendo los señores Regidor excoptes y Regidor de leyeron las disposiciones contenidas en los Ofertines oficiales referentes a asuntos municipales.

Actos del Ayuntamiento se acordó que el Sr. Alcalde y teniente de esta Corporacion comparen a la Capital y gestionen los asuntos pendientes de despacho abonandose el gasto de viaje y estadia en aquellos con cargo al capitulo primero articulo octavo del Presupuesto Comunal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Camarero Armas Ventura Samenes
 Celestino Leon
 José Peiro
 Francisco Torres
 Francisco Vera
 Pedro Sanchez
 Matias Mude

Union Ordinaria del 24 de Octubre de 1907 celebrada el 25.

- Señores Concejales
- D. Camarero Armas
 - Ventura Samenes y Samenes
 - Celestino Leon Sanchez
 - Francisco Torres Mude
 - Pedro Sanchez Gutierrez
 - José Peiro Gomez
 - Francisco Vera Samenes

En la villa de Alameda a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos siete, siendo las once horas se reunieron los señores Concejales en el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la union ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho teniente

Presidente fue declarada abierta la union previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

En su defecto se autenticó el concejal Sr. Galí no haciendole los señores Regala, Regala y Agudo se leyeron las disposiciones contenidas en los volúmenes oficiales referentes a asuntos municipales.

Por el Sr. Presidente se suplico a la Corporacion si entendia debia establecerse el arbitrio de pagar y medidos para el próximo año de mil

arrivantes de un lado a los otros recursos de
que dispone este Ayuntamiento para sus muchas
obligaciones. La Corporacion entendida de lo manifes-
tado por la Presidencia, acuerda establecer dicho servicio
con caracter obligatorio sualando como tipo para la
sustata la cantidad de dosmil quinientos pu-
litos, acordandole al propio tiempo la publica-
cion de este acuerdo por medio que habran de
fijarse en la tablilla de este municipio para
conocimiento del vecindario

Desempeño - Se acordó por unanimidad el conceder so-
cos de la cantidad de veinte puitos cincuenta
centimos al vecino Fernando Jono Carbajal en
razon a que tiene una vacante de las seis con-
seguidas en Pungunto, siendo abonadas dicho
sumo con cargo al capitulo quinto artien-
do la suma del Pungunto de pastos

Instruccion publica - A propuesta del excmo publico de una
villa acordó la Corporacion nombrar Auxi-
lios de la escuela de adulto al excmo D. Jose
Lopez Buelajo, designandole como gratificacion
la suma de una puita cincuenta centimos, con cual le-
tera satisfecida con cargo al capitulo sexto
articulo primero del Pungunto de pastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto por fuesen las
veinte y siete, de cuyo levantamiento certifico
Garcia Linares Ventura Linares

Celedonio Lopez

Jose Ruiz

Francisco Ferrer

Teodoro Sanchez

AS

Francisco Vela

Martin Chud

Se.

Sesion extraordinaria del 28 de Octubre de 1909.

Nuevos Concejales

D. Casimiro Amas Luna

" Ventura Sarmiento

" Celsorio Leon Saucedo

" Francisco Vera Sarmiento

" Pedro Saucedo Petroni

" Jose Beino Sarmiento

" Francisco Torres Mendez

En la villa de Huamantla a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos nueve; reunidos en sesion extraordinaria los individuos del Ayuntamiento, acaudados al mes que, bajo la presidencia del Sr. Abel de Don Casimiro Amas Luna, asistiendo a quella por el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que se impone la Ley de fijar las cuentas de los fondos municipales correspondientes al año de mil novecientos ocho, las que informadas por el Sr. Regidor Saucedo, fueron depositadas en la Mesa de la Presidencia por mi el infrascripto teniente. Sentado de ello el Ayuntamiento, por lectura interpa de los articulos 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen del Sr. Regidor Saucedo, punto a discusion el asunto y habiendo sido examinada por los señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por unanimidad, fijar su cargo y fecha tal como en las mismas queda prevenido, disponiendo al mismo tiempo que para a la Junta Municipal con los documentos justificativos y mencionado informe para su revision y censura como determina el articulo 161 de la Ley; guardandose las formalidades que establece el parrafo segundo de dicho articulo y exponiendolos al publico previamente por término de cinco dias en la Secretaria municipal, haciendole saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanto, firmando todas los señores concejales el teniente de que se certifica.

Casimiro Amas Luna Ventura Sarmiento

Celsorio Leon

Francisco Vera

José Prieto Francisco Forres

Pedro Sánchez

Martín Chumbe

Sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1909 celebrada el
— día 2 de Noviembre —

Senores Concejales

Don Casimiro Armas Sierra

" Celestino Lora Sánchez

" Francisco Vico Serrate

" Francisco Corro Chumbe

" José Prieto Forres

En la villa de Alameda a los 21
días de Noviembre de mil novecientos nueve; siendo
las once de la mañana se reunieron en sus
Cuartos Municipales los señores concejales expe-
sados al margen bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Casimiro Armas Sierra, al
objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-

pondiente al día treinta y uno de octubre que no pu-
do tener efecto por falta de número de señores Con-
cejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta
la sesión previa lectura del Acta anterior que fue
aprobada.

Concurrieron en falta de asistencia los concejales
señores Sali, Domenech y Sánchez; no habiendo sido
los señores Fageda, Argués y Aguado
de leyeron las disposiciones contenidas en los Placetos
oficiales referentes a asuntos municipales

Sesiones — Fue dada la lectura del acta de sesión extraor-
dinaria celebrada el día veinte y ocho de octu-
bre último y ratificada la Corporación satis-
firió el acuerdo a que la misma se refiere

Factos del Ayuntamiento. Se dio cuenta del punto de cincuenta puntos
ordenados por la Comisión del acuerdo de sanea-
ción, el cual fue aprobado por la Corporación
satisfiriéndola con cargo al capítulo primero
artículo noveno del presupuesto corriente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los señores

asistentes de por yo el secretario certifico
 Casimiro Amas Luna Secretario

Francisco Vera

José Prieto

Francisco Torres

Matias Mendez

Sesion ordinaria del 7 de Noviembre de 1909.

Señores concurrentes

D. Casimiro Amas Luna

" Ventura Gomez y Gomez

" Cleodonio Leon Sanchez

" Francisco Vera Gonzalez

" Francisco Torres Mendez

" José Prieto Gomez

En la villa de Amador a siete de No-
 viembre de mil novecientos nueve, siendo las once
 de la mañana se reunieron en sus salas con-
 sistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo
 la presidencia del señor Alcalde Don Casimiro Amas
 Luna al objeto de celebrar la sesion ordinaria
 correspondiente a este dia. Por dicho señor Pre-
 sidente fue declarada abierta la sesion previa
 lectura del acta anterior que fue aprobado.

Contariedad - Se acordó por unanimidad autorizar al señor Al-
 calde para la distribucion e inversion de fondos
 del puente pues en armonia con lo que establece la Ley.

Beneficencia - Se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayun-
 tamiento el vecino Adrian Saer Martinez en reclama-
 cion de sesons de lactancia para criar un hijo en razon
 a tener enferma a su esposa. La Corporacion actual
 remite para esta instancia a informe de la Comu-
 nidad del campo.

Beneficencia - En virtud de lo que se dio cuenta de la instancia que diri-
 ge a este Ayuntamiento el vecino Matias Sanchez
 Rubio reclamando sesons de lactancia para criar
 a un hijo por hallarse enferma su esposa. La
 Corporacion en su virtud acuerda para esta re-
 clamacion a informe de la Comunidad del

naus.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Casimiro Armas Luna Ventura Domenech

Celedonio Leon

[Signature]

José Prieto

Francisco Vera

Francisco Ferrer

Mortias Mendez

Sesion ordinaria del 14 de Noviembre de 1909.

Señores Concurrentes

- Don Casimiro Armas Luna
- " Ventura Domenech Domenech
- " Celedonio Leon Sanchez
- " Francisco Vera Sorralde
- " José Prieto Gomez
- " Pedro Sanchez Gutierrez
- " Francisco Ferrer Mendez

En la villa de Almedrafate a catorce de Noviembre de mil novecientos nueve; siendo la hora de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Casimiro Armas Luna al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion

previa lectura del acta anterior que fue aprobada luego en falta de asistencia el concejal señor Gale no habiendolo los señores Lopez, Nolas y Agudo se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Elecciones

Por el señor Presidente se manifestó a la Corporacion que próxima la eleccion de Concejales procedia hacer un sorteo entre los que fueron electos por el distrito de Santa Maria Magdalena en la anterior eleccion con el fin de asignar a cual de los proclamados correspondia cubrir la vacante ocurrida por renuncia del Concejale electo por expresado distrito en mil novecientos

cinco don Blas Chapuis y Perin. Escitados a la vista los antecedentes mencionados resulto que en la eleccion ritualmente celebrada fueron elegidos por el distrito de Santa Maria Magdalena los señores don Toruero Marcos Sali Kuaedi, don frei Benito Gomez, don Francisco Vera Gonzalez y don frei Cipriano Salido; la corporacion acordó por unanimidad, previa discusion, proceder al sorteo indicado por la prudencia, y al objeto por el secretario que suscribe firmo escritos en papulitas iguales los nombres de los cuatro señores expresados y estas echadas en bolas tambien iguales las cuales fueron hechas en un globo que fue removido convenientemente y extraida una resulto ser la que contenia el nombre de don frei Cipriano Salido y por consiguiente a este señor corresponde cubrir la vacante aludida y salir en la proxima sesion en union del concejal don Ventura Domenech y Domenech que tambien fue electo en mil novecientos cinco por el repetido distrito de Santa Maria Magdalena; correspondiendo asimismo el turno de salida a los concejales electos en mil novecientos cinco por el distrito de San Pedro, don Camarino Armas Sierra, don Cleto Leon Sanchez y don frei Gregorio Salguero, y por consiguiente corresponde elegir a los electos venideros tres concejales por el primer distrito y dos por el segundo; acordandose al propio tiempo se haga saber este acuerdo por medio de edicto que habra de fijarse en la tablilla de este municipio para conocimiento del cuerpo electoral, deduciendole certificacion de este particular para remitirla al señor Presidente de la Junta municipal del cuerpo electoral a los efectos oportunos.

Declaracion - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Antonio Bernero Corrales solicitando sereno por encontrarse enfermo y sin recursos. La corporacion acuerda para esta reclamacion a informe de la Comision del sereno



Beneficencia - Tambien fue leído el escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Ramon Luis Garcia solicitando se nos de la licencia para criar dos hijos gemelos por encontrarse en época suposibilitada para ello. La Corporacion entuadada acuerda para esta reclamacion a informe de la Comunion del ramo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmian los señores asistentes, de cuyo el secretario certifico: -

Francisco Ramos Ventura Guerrero

Celestino Leon

José Prieto

Francisco Torres

Francisco Vera

Pedro Sanchez

Natias Mendez

Sesion ordinaria del 21 de Noviembre de 1909.

- Señores Concejales -**
- Don Casimiro Armas Lima
 - " Ventura Domínguez Domínguez
 - " Francisco Vera Gonzalez
 - " Celestino Lion Sanchez
 - " José Prieto Gomez
 - " Pedro Sanchez Gutierrez
 - " Francisco Torres Mendez

En la villa de Alcañal a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos nueve; con do las once de la mañana se reunieron en un Sala Cantonal los señores Concejales designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Casimiro Armas Lima al objeto de celebrar la sesion ordinaria con pendiente a este dia. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Como en falta de asistencia el concejal Sr. Gale no habiendo los señores Foyeda Rojas y Agudo. Se leyeron las disposiciones contenidas en los notificaciones oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia se dio cuenta del informe que envia el Medico Titular don Benigno Carrasco Gonzalez en el cual

evento de subcomision ^{hacia por Ramon Don Garcia} de la estancia para criar elos
 hijos en el cual se hace constar la imposibilidad de
 su fin se menciona lo expuesto de aquel de amaman-
 tar a' Santos hijos; siendo tambien el sustento de la
 comunon del Ramo que acredita la pobreza
 del solicitante; la Corporacion termino en cuen-
 ta que las sus plazas coniguadas en Presupuesto para
 personas de la estancia, citan en cuenta, se acordó por una
 unanimidad considerar al reclamante Ramon Don Gar-
 cia como su numero de siete plazas enmen-
 to continuo con cargo al capitulo que del Pre-
 supuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo otro asunto de su clase se dio por termi-
 nado el acto por firmar los señores concurrentes, de que
 yo el secretario certifico =

Ramon Don Garcia Celedonio Leon

Francisco Torres Francisco Vera Pedro Alvarado

Don Domingo

José Prieto

Matias Mung

Señor Ordinaria del 28 de Noviembre de 1909.

- Señores concurrentes
- D. Ventura Comas y Domestica
 - " Francisco Vera Domestica
 - " Celedonio Leon Sanchez
 - " José Prieto Comas
 - " Pedro Sanchez Domestica
 - " Francisco Torres Mung

En la villa de Alameda a veinte y ocho de
 Noviembre de mil novecientos nueve; siendo la
 hora de las once se reunieron en sus Comas,
 Comunitarios los señores concurrentes expuestos al
 margen bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de accidental Don Ventura Comas y Domestica
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día. Por dicho Sr. Presidente
 fue declarado abierto la sesión previa lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

Excmo. en falta de asistencia el conyugal D. Juan Marcos Salí, no habiendo los señores Espinola, Nozales y Aguado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Montes. Fue dada cuenta de una comunicación del Sr. Ayudante de la Junta de Montes de la Junta a esta Alcaldía por la cual se hace saber que el día treinta del actual se celebrará en estas Casas Comunion de la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la Dehesa del Medio de este pueblo cuyo anuncio publica el Boletín oficial número 231 que también fue leído. La Corporación bien entendida acuerda que para dicho acto se nombre al Regidor Sr. de los para ser en unión del Sr. Alcalde Joven la Comisión que ha de presidir la subasta; y al mismo tiempo y con el fin de que se fijaren en el expediente de arriendo se acordaron las condiciones administrativas que se consiguen a continuación.

Primera. - Después de ser en el pliego de condiciones administrativas se señala para comienzo de este aprovechamiento desde primero de Octubre, época pasada, este Ayuntamiento teniendo en cuenta que el sistema acostumbrado en este Municipio para aprovechar el fruto de bellota de la referida Dehesa es el de reparto entre los vecinos y considerando incompatible ambos sistemas o en un mismo tiempo y al objeto de que no sufra esta Hacienda municipal quebrantos en sus ingresos, determina que el principio del aprovechamiento de pastos comience en primero de Enero del año próximo de 1910 terminando en la época reglamentaria.

Segunda. - Que el precio total en que se adjudique el arriendo sea en su totalidad en las Arcas de este Ayuntamiento por el reintegro de una sola vez y antes de que le sea hecha la entrega oficial del apro-

reclamando por la Comisión representativa
 y no habiendo oído asunto de que tratar
 se dio por terminada el acto por finian
 los señores asistentes de que yo el Secretario
 certifico—

Marcelino Amas Colodonia Soan

Francisco Vera Pacheco Mery

Francisco Forres Domenech

Mariano Muel

Sesión ordinaria del 5 de diciembre de 1909 celebrada
 el día 7

Señores Concejales

Don Casimiro Amas Sierra
 " Ventura Domenech y Domenech
 " Francisco Vera Gonzalez
 " Francisco Forres Muel
 " Don Nemesio Gomez
 " Pedro Sanchez Gutierrez

En la villa de Alamedral a veinte de di-
 ciembre de mil novecientos nueve; siendo
 las once de la mañana se reunieron en el
 salon de tenientes de este Ayuntamiento
 los señores Concejales reunidos al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casi-
 miro Amas Sierra a objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente al día cinco del ac-
 tual, la cual no pudo tener efecto por falta de número
 de señores Concejales. Por dicho teniente presidente
 fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta
 anterior que fue aprobada.

Tomaron en falta de asistencia los señores, Forres y
 Sale no habiendo los señores Vera, Agudo y Muel
 se leyeron las disposiciones contenidas en los volúmenes
 de referencias a asuntos municipales.

Actos del Ayuntamiento — Se acordó el abono a Don
 Vicente Rodriguez de la suma de cinco duros y

tres puestas treinta y cinco sustituido importe de
los mandados y objeto de exoneración facilitados
a este Ayuntamiento, con cargo al capítulo primero
artículo segundo del Presupuesto de gastos del
corriente año.

Gastos del Ayuntamiento - También se acordó abonar a
Francisco Borquillo Escobar la cantidad de
cinco puestas en cuenta corriente, importe de los
gastos sufragados facilitados por un expediente
ante Ayuntamiento, haciéndose este abono con
cargo al capítulo primero artículo segundo del
Presupuesto de gastos del año corriente.

Gastos del Ayuntamiento - Asimismo se acordó abonar el gasto
originado en la limpieza general verificada
esta en las dependencias de este Ayen-
tamiento, ^{anexo a cinco euros} haciéndose su abono con cargo al
capítulo primero artículo octavo del Presupuesto
corriente.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó también el abono de se-
tenta puestas por los gastos originados por el Al-
calde y teniente en un viaje y estada en la
Capital a la gestión de asuntos de interés de
la Municipalidad, haciéndose este abono con
cargo al capítulo primero artículo octavo del
Presupuesto de gastos del corriente año.

Correas - También se acordó el abono a don Ramón
Verdadero Salas de la suma de cinco veinte
y cinco puestas gratificación como depositario
interino del Puerto de esta villa, correspondien-
do al Presupuesto de mil novecientos ochos, hacién-
dose este abono con cargo al capítulo noveno
artículo once del Presupuesto de gastos.

Impuestos - Por último Presidente se manifestó que en ra-
zon de unos trabajos que se han en la te-
rentana en la parte opuesta, había puestas

Auxilio en los minus don Manuel Pineda en con-
cepto de temporero, y la corporacion actual,
decauda gratificar al expuesto tenor con
la suma de cien puestas que le serán satis-
fecta con cargo al Capitulo once del pre-
supuesto de gastos del corriente año

Impresiones - Se dio cuenta por la presidencia del arreglo
de la copia del Mapa de la villa por el artista
Tutoriano Velazquez cuyo importe asciende
a la cantidad de treinta puestas. La Corpora-
cion aprueba este gasto y acorda un abono
con cargo al capitulo once del presupuesto de
gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que finalizan los tenor
autentos de por yo el tenorario autentico = Este
tenor = ascendente a cinco cinco puestas = vale =
Manuel Armas Celestino Leon

Francisco Torres
Jose Prieto

Francisco Vera
Domingo
Mateo Muñoz

sesion ordinaria del 12 de Diciembre de 1909 celebrada
el dia 14

- Señores concurrentes
- Don Casimiro Armas Sierra
- .. Ventura Domenech y Domenech
- .. Francisco Vera Gonzalez
- .. Pedro Sanchez Interron
- .. Francisco Torres Aluenda
- .. Jose Prieto Gomez

En la villa de Alsedra a catorce
de Diciembre de mil novecientos nueve; sien-
do las once de la mañana se reunió
en el salon de sesiones de este Ayuntamien-
to los señores Concejales expuestos al margen, bo-
jo la presidencia del tenor Alcalde don Casimiro
Armas Sierra, al objeto de celebrar la sesion

ordinaria correspondiente al día doce del actual la cuasno pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la segunda sesión ordinaria del acta anterior que fue aprobada.

Excepcion de asistencia los señores Concejales señores Leon y Sali, no habiendo los señores Foyada Rojas y Aguado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales siguientes a asuntos municipales -

Montes -

fue dada cuenta al Ayuntamiento del acta de remate celebrada el día treinta de noviembre último para enmendar el aprovechamiento de prateros de la Dehesa del Medio durante el año forestal de 1909 a 1910, adjudicados provisionalmente por la Comisión que presidió a aquel acto al vecino francisco Durán Saurales en la suma de mil quinientas puestas; y dada cuenta también de la diligencia que obra en el expediente expediente que acredita que contra la aludida subasta no se ha entablado reclamación alguna en tiempo oportuno; la Corporación acordada por unanimidad adjudicar este remate definitivamente al referido francisco Durán Saurales en la suma expresada y bajo las condiciones que comprende el expediente a fin de se notificara esta adjudicación en debida forma y una vez hecho el correspondiente ingreso en las Areas de este Municipio se le hará entrega del aprovechamiento en forma oficial.

Partes del Ayuntamiento - se acordó el abono a Don Juan Bonel por el importe de una urna de cristal facilitada a este Ayuntamiento con destino a elecciones, y cuyo importe

asciende a la suma de siete puestas cincuenta
centavos por de satisfacion con cargo al capita-
tulo primero articulo setimo del Presupuesto de
gastos del corriente año.

Puntos del Ayuntamiento - Se acordó el abono a don
Necio Rodriguez por la modificacion faci-
litada a este Ayuntamiento para las de-
cisiones verificadas en el actual año y sus im-
portes asciende a la suma de cuarenta y dos
puestas cincuenta centavos, con cargo al capitulo
primero articulo setimo del Presupuesto de gastos corrien-
te.

Puntos del Ayuntamiento - Se acordó el abono a Francisco
Duranella Sauralu de la cantidad de doce pe-
setas cincuenta centavos por el sueldo de los
espectos timbrados facilitados a este Ayuntam-
to con cargo al capitulo primero articulo segundo
del Presupuesto de gastos del corriente año.

Correccion publica - Se acordó dadas al depositario de pu-
blos municipales de la cantidad de cincuen-
ta puestas importe de los recorros facilitados
a presos y detenidos durante el presente año, habien-
do en esto formalizacion con cargo al capitulo
setimo articulo cuarto del Presupuesto de gastos
del año actual.

Contabilidad - Se acordó autorizar al alcalde para la distri-
bucion e inveniion de fondos del presente mes con
arreglo a ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto por finian los señores ayuntados de que yo
el secretario certifico - Celestino Leon
Francisco Lomas

Francisco Forra

Francisco Vera

Pedro Lopez

D. ~~Manuel~~ José Peinado
 y ~~Manuel~~ Matías Muñoz

Sesión Ordinaria del 19 de Diciembre de 1909. ~~esta~~

Señores Concejales
 Don Basilio Anuas
 .. Ventura Domínguez y Domínguez
 .. Celestino Leon Sanchez
 .. Francisco Vero Soraluce
 .. José Luis Gomez
 .. Pedro Sanchez Gutierrez
 .. Francisco Torres Mendez

En la villa de ~~San~~ Mendrol a diez y nueve
 de Diciembre de mil novecientos nueve;
 siendo la hora de las once se reunieron
 en el salon de sesiones de este Ayuntamiento
 los señores concejales expresados al margen
 bajo la presidencia del señor Alcalde don
 Basilio Anuas para el objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este

día. Por dicho señor presidente fue declarada abier-
 ta la sesión previa lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

En su falta de asistencia el concejal Sr. Saló, no
 habiéndolo el Sr. Fageda, el Sr. Pales y Agudo

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales referentes a asuntos municipales

Obras publicas

Se aprobó la cuenta presentada por el encarga-
 do de la limpieza del arroyo del ^{Bardeñase} ~~domestico~~ y
 de esta población y cuyo importe asciende a
 la cantidad de ~~veintidós~~ ^{veintidós} y tres pesetas que se re-
 tificarán con cargo al capítulo 6º artº 3º del
 Presupuesto de gastos del corriente año.

Obras publicas

Se aprobó la cuenta que presenta el en-
 cargado de la reparación de la calle Igna-
 cio Reina cuyo importe es el de ~~veintidós~~ ^{veintidós} y tres pesetas
 acordando en abono con cargo al capítulo sexto arti-
 culo último del Presupuesto de gastos corriente.

Obras publicas

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el
 encargado de la reparación de la calle Ramon
 Urbi cuyo importe asciende a la cantidad de ~~veintidós~~ ^{veintidós}
 las ~~veintidós~~ ^{veintidós} pesetas que se serán abonadas con cargo

al capítulo sexto artículo octavo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Otras peticiones

Sada cuenta de la presentada por el encargado de la reparación verificada en la calle de Don Juan de Guzman, cuyo importe asciende a la suma de quinientos sesenta y cuatro pesetas, fue aprobada acordando su abono con cargo al capítulo sexto artículo octavo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Impresiones

Se acordó el abono a la D. H. H. de 390 pesetas 80 céntimos por el fluido eléctrico facilitado con destino al alumbrado público desde octubre a diciembre actual, ambos inclusive, con cargo al capítulo once del Presupuesto del corriente año.

Policia urbana y rural

Se acordó el abono a la D. H. H. de quinientos sesenta y cuatro pesetas por el fluido eléctrico facilitado con destino al alumbrado público correspondiente a los meses de junio y septiembre ambos inclusive y cuyo pago se honra con cargo al capítulo trece artículo segundo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Impresiones

La Corporación en vista del temporal veniente y por consiguiente la escasez absoluta de trabajo, acordó por unanimidad el repartir entre los jornaleros de esta localidad en los días veinte y tres y cuatro y cuatro novecientos pesetas, abonándose su importe con cargo al capítulo once del Presupuesto de gastos del corriente año.

Beneficencia

Se acordó dadas al depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento de la cantidad de quinienta pesetas que representan los recursos facilitados por apud a otros tramitados en el presente año, habiéndose esta formalización con cargo al capítulo quinto artículo cuarto del presupuesto de gastos del corriente año.

Compraventas - Se acordó también el abono de setenta y seis
puntas a don Agustín Criado por sus trabajos
prestados en la Secretaría de este Ayuntamiento
como escribiente mayor, con cargo al
capítulo once del presupuesto de gastos del
corriente año.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó abonar a Francisco Bur-
quillo Gonzalez la cantidad de veinte y nueve
puntas sujeta a los gastos sueltos facilita-
dos de un expediente, con cargo al ca-
pítulo primero artículo segundo del presupuesto
de gastos del corriente año.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los señores existentes
de que yo el Secretario certifico.

Comuniqué a don Celedonio Leon

Pedro Sanchez Francisco Vera

Francisco Forra Manuel Mendez

José Prieto Matias Mudez

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1909, celebrada el 28

Señores Concejales
Don Camilo Armas Sierra
" Celedonio Leon Sanchez
" Francisco Vera Gonzalez
" Francisco Forra Mendez
" Pedro Sanchez Gutierrez
" José Nogales Salguero
" Emilio Aguado Guerrero

En la Villa de Amudral a veinte y
ocho de Diciembre de mil novecientos nueve;
siendo la hora de las once se reunieron los
Señores Concejales expusados al margen en
el salón de Sesiones de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Camilo Armas Sierra, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día
veinte y seis del actual, la cual no pudo
tener efecto por falta de número de señores Concejales. Decla-
rada abierta por la Presidencia y leída el acta anterior fue a-

provada.

Excusaron su falta de asistencia los Señores Domínguez, Gale, Reino y Ejeda.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Por lectura que se dio de la comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y dos del actual, la Corporación se dio por enterada de la providencia dictada por la superior Autoridad en la reclamación interpuesta por Don Tori Ejeda Salido, contra el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en sesión del catorce de Noviembre último; y

Resultando: Que según el dictamen evacuado por la Comisión provincial en sesión del nueve de los corrientes, transrito literalmente en la comunicación antes expresada, el referido organismo provincial, sin resolver sobre el fondo de la reclamación, se limitó a informar que procedía decir a este Ayuntamiento verificara nuevamente el sorteo recurrido, anunciando con dos días de anticipación la sesión en que debía de verificarse, por considerar, gratuitamente, que el practicado el día catorce de Noviembre, no ofrecía garantías de verdad, ni se ajustaba al espíritu de la Ley.

Resultando: Que con ocasión de publicarse la R.O. del veinte y siete de Octubre anterior referente a la convocatoria para las elecciones de Concejales de la presente renovación, el Ayuntamiento en la sesión del catorce de Noviembre acordó Valer, en el acto, el sorteo para determinar el Concejal que había de estar en fin de Diciembre, de los elegidos en las elecciones verificadas el dos de Mayo último, puesto que en aquellas, además de los que correspondían en la renovación ordinaria, se eligió un Concejal más por el distrito de Santa Maria Magdalena para cubrir la vacante producida por muerte del electo en mis noventa y cinco años Don Elias Marquis y Ferrer; cuyo acto se



verifico sortiendo a los cuatro elegidos por dicho Distrito en la eleccion del dos de Mayo, determinando la suerte al Concejale reclamante don Tori Tejeda Salido, sin que en aquel momento se hubiera formulado protesta ni reclamacion de ningun genero.

Considerando: Que el procedimiento señalado por el Artº 68 de la Ley Municipal para la celebracion de los sorteos de los vocales asociados, no puede ni debe aplicarse a los que deban verificarse con motivo de empate de Concejales, ni para determinar el turno de salida de los mismos cuando alguno de los elegidos lo hubieran sido para cubrir vacantes, y por que con ello se infringiria el R.D. de veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, en cuyo articulo 3º se dispone, que el Ayuntamiento procederá inmediatamente al sorteo en los casos en que este sea necesario, anunciándolo, despues, al público por espacio de ocho dias.

Considerando: Que, ademas de ser practica constante en los Municipios, la Ley municipal en su Artº 57 dispone que los Ayuntamientos señalarán los dias y horas para celebrar las sesiones ordinarias, sin que para ello sea necesaria la convocatoria previa; y en cuyas sesiones quedará validamente acordado o resuelto, todo asunto que fuera votado por la mitad mas uno de los Concejales presentes, conforme preceptua el Artº 105 de la propia Ley.

Considerando: Que mandada observar en toda su fuerza la Ley organica de Ayuntamientos por R.D. de quince de Noviembre ultimo; y disponiendose taxativamente en el Artº 6º del mismo, que mientras otra disposicion legal no se dicte, se consideraran vigentes las contenidas en el R.D. de 24 de Mayo de 1871, acerca del procedimiento a que habian de sujetarse las reclamaciones que se entablen sobre elecciones de Concejales y sorteo de los mismos por motivos anteriores a la eleccion, con la sola modificacion del ultimo apartado del Artº 9º del R.D., citado ultima mente, en el sentido de que será obligatorio para el Muni-

pro de la Gobernación resolver en el plazo de veinte días todas las reclamaciones que en tal sentido se presenten a fin de que en ningún caso el lapso del tiempo dije firme el acuerdo de las Comisiones provinciales; es indudable en primer término, que el Ayuntamiento practicó el sorteo dentro del límite de sus atribuciones, sin infringir en su procedimiento ninguna disposición expresa; y en segundo, que contra la providencia del Señor Gobernador, recaída en la reclamación del Don Juli Bejeda talado, no procede el recurso ante el Tribunal provincial advertido en la comunicación de que se ha dado lectura, todavía que el mencionado Art. 6.º del R.D. de quince de Noviembre último en relación con el 9.º del R.D. de veinte y cuatro de Marzo de 1891, de una manera expresa, clara y terminante otorga el de apelación contra los acuerdos de las Comisiones provinciales para ante el Ministro de la Gobernación y

Considerando; Que en la reclamación establecida por el Señor Bejeda, la Comisión provincial es en vía de resolver sobre el fondo de la misma como previene el Art. 6.º del R.D. de 24 de Marzo de 1891, y limita sucesivamente a informar en el sentido de que se repita nuevamente el sorteo reclamado, sin que para ello lo hubiera hecho estensivo a la realidad del practicado el 14 de Noviembre; y de aquí que proceda estimar este válido y no ejecutiva la providencia del Señor Gobernador civil de la provincia, con tanto más motivo, cuanto que en materia é incidencias electorales solamente son ejecutivos los acuerdos, y no dictámenes de las Comisiones provinciales, segun determina el Art. 9.º del citado R.D. - Vistos los Art. 6.º del R.D. de quince de Noviembre anterior en relación con el 6.º y 9.º del de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, la Exposición después de amplia discusión y por mayoría acordó: Que, puesto que

la providencia de la primera Autoridad civil de la provincia, implícitamente, quebranta el prestigio y honorabilidad del Ayuntamiento; y teniendo además en cuenta, que la practica de un nuevo sorteo, tácitamente vendría a invalidar el celebrado en 14 de Noviembre último, sin que tal declaración se hubiera acordado por los Comision provincial al conocer y resolver en la reclamación formulada contra el mismo; se establece el recurso que establece el Artº 9º del R. D. de 24 de Marzo de 1891, contra la mencionada providencia del Señor Gobernador que autorizará el Señor Alcalde en nombre de la Municipalidad, acompañando al mismo certificación del pronto acuerdo. Los Concejales Agudo y Nagals conignan en este acta que procede se celebre el nuevo sorteo ordenado por el Señor Gobernador civil de esta provincia en la comunicacion que ha sido leida.

Beneficencia - Se acordó conceder un socorro de cinco puestas al vecino anciano pobre y enfermo Antonio Romero Corral, haciendose este abono con cargo al Capítº 5º Artº 2º del presupuesto de gastos corrientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores concurrentes de que es el Secretario certifico.

Manuel Linares

Francisco Forra

Pedro Sánchez

Francisco Vera

Colceonio Leon

José Vogales

Enrique Agudo

Martín Cruz

Se

cion inaugural, del dia 1° de Enero de 1930

En la Villa de Humudal a primero de Enero de mil novecientos diez; siendo las once de la mañana, hora designada por este Ayuntamiento para la celebracion de las sesiones ordinarias, se constituyó en la sala Capitular el Señor Alcalde saliente Don Carmino Armas Sierra con los Concejales que tambien les corresponde ser Don Ventura Domínguez y Domínguez, Don Celestino Leon Sanchez, Don Juli Regala Salgado y Don Juli Vajeda Salido, habiendose presente tambien Don Leonuro Manos Salí Hualde, Don Juli Pinedo Gomez, Don Francisco Vera Gonzalez, Don Pedro Sanchez Soterron, Don Narciso Torres Mendez y Don Amelio Acudo Guerrero que les corresponde continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente periodo, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos Don Ventura Domínguez y Domínguez, Don Victor Echevarre Giralt, Don Ramon Gonzalez Puer Barquero, Don Baldomero Gomez Contador y Don Fermín Carrascosa Ramirez, electos y proclamados Concejales por este termino en doce de Diciembre ultimo, cuyas credenciales presentaron en la sesion en su tiempo oportuno sin que resulte declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas sus excusas. Estando presente los individuos que han de componer la nueva Corporacion, el Señor Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaro poseionados de sus cargos, absteniendose inmediatamente la Presidencia y haciendolos de sus puestos en los escanos de la Corporacion. Los Concejales a quienes les corresponde ser; dondese con ello por terminada esta primera parte de la sesion



cuya acta firman los asistentes de que yo el Snto no certifico:

Uanuiso Armas *Uanuiso Armas*

Francisco Forres

Pedro Sanchez

Antonio Leon

José Prieto

Francisco Magaña Gallo

Francisco Vera

Pase Rogales

Matos *Matos*

Segunda parte.- Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de Don Ventura Domínguez y Domínguez, como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papulitas que los Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los Arts 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el Artículo 55 de la Ley citada, resultó, que obtuvo Don Ventura Domínguez y Domínguez ocho votos en contra de tres papulitas en blanco, en totalidad once, igual al número de votantes. El resultado que a este Ayuntamiento le corresponden once Concejales según la mental del Art 55 de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de este número, exigida por el Art 55 ya citada, la constituyen la mitad mas uno de los que constituyen la Corporación, y siendo ocho los votos alcanzados por Don Ventura Domínguez y Domínguez, fue este proclamado Alcalde Presidente recogiendo las insignias de su cargo.

Enseguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la precitada cédula comprenden el artículo primero, resultando elegidos para primer Teniente don Vicente Echevar y Giralt por ocho votos contra tres candidaturas en blanco, y para segundo Teniente don Joci Nino Lomur por ocho votos y tres candidaturas en blanco, quienes fueron provisionados de estos cargos y recibieron las insignias de los mismos.

Seguidamente se eligió de igual modo a don Francisco Vera Gonzalez para Regidor Sindico por ocho votos contra tres candidaturas en blanco.

Sin interrupción se procedió a la elección de Regidor Sindico suplente bajo iguales preceptos, resultando elegido por ocho votos contra tres candidaturas en blanco don Ramon Gonzalez Puer Barquero, quedando este y el propietario provisionados de sus cargos.

Al delimitar determinaron el orden número de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo punto y pueda suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, dando el resultado siguiente.

Don Ventura Domínguez y Domínguez	-	Alcalde Presidente
" Vicente Echevar y Giralt	-	Primer Teniente de Alcalde
" Joci Nino Lomur	-	Segundo Teniente de Alcalde
" Francisco Vera Gonzalez	-	Regidor Sindico
" Ramon Gonzalez Puer Barquero	-	Suplente de Sindico
" Lorenzo Manos Gali Alcalde	-	Regidor primero
" Pedro Sanchez Gutierrez	-	Regidor segundo
" Francisco Torres Mendez	-	Regidor tercero
" Eusebio Aguado Guerrero	-	Regidor cuarto
" Baldomero Gomez Contador	-	Regidor quinto
" Fermín Carrasosa Ramirez	-	Regidor sexto

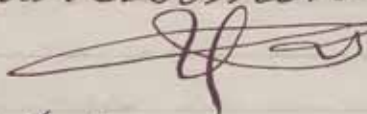
Por último quedó designado el domingo de cada una



na y hora de las once en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y en los de Junio, Julio y Agosto a las nueve de la noche, para la celebracion de las Sesiones ordinarias, en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose por terminada el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Venturo Domenech

Vicente Chovar




José Neiro

Francisco Vera

Ramon Gonzalez

Pedro Sanchez

Francisco Mezcar Gallo

Francisco Torres

Enrique Magro

Baldomero Gomez

Francisco Carreras

Martín Mendez

Sesion extraordinaria del 1º de Enero de 1910.

Señores Concurrentes

- D. Ventura Domenech y Domenech
- .. Vicente Chovar Geralt
- .. José Neiro Gomez
- .. Francisco Vera Gonzalez
- .. Pedro Sanchez Gutierrez
- .. Francisco Torres Mendez
- .. Baldomero Gomez Cortado
- .. Francis Carreras Ramon
- .. Ramon Gonzalez Vera

En la villa de Almuñedo a primero de Enero de mil novecientos diez; siendo la hora de las cuatro de la tarde se reunieron en una Casa Comunal y en el talon de sesiones los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que corresponde a este

dia para dar cumplimiento a lo que deter-
mina el artículo 25 de la Ley Electoral para Auto-
nomos. Por el Señor Presidente se declaró abierta
la sesión procediéndose por el Ayuntamiento a for-
mar la lista de contribuyentes vecinos que con
los señores concejales tienen derecho a elegir Con-
sejeros, dando el resultado siguiente

Señores del Ayuntamiento

- 1 Don Ventura Bonmestre y Bonmestre - calle Albanain
- " Vicente Echevar Giralt - - - - - Perer
- " Jose' Rius Gomez - - - - - Empedrada
- " Francisco Vera Gauraler - - - - - crueva
- " Ramon Gauraler Perer Masquero - - - - - Herrera
- " Pedro Sauller Intiner - - - - - St. Nomero
- " Lorenzo Marcos Gali' Houaldi - - - - - Perer
- " Francisco Torres Ender - - - - - Albanain
- " Baldomero Gomez Contador - - - - - Ignasio Suria
- " Fermi Carnosa Ramer - - - - - Tolera
- " Eusebio Apudo Guerrero - - - - - Nacho

Señores contribuyentes

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Domicilio	Cuota por cada contribuyente Punt. Cent.
1	Don Francisco Uribe y Sauller Masoja	Nacho Uribe	977 17
2	" Fernando Giralt Malanca	Tolera	410 15
3	" Juan Verdano Ender	Sabido	301 71
4	" Juan Echevar Giralt	Albanain	235 89
5	" Antonio Sauller Soriano	Herrera	229 05
6	" Ecolomio Nomero Mural	Albanain	202 50
7	" Feliciano de las Alcazar Soriano	St. Nomero	178 56
8	" Manuel Gomez de las Alcazar	Pilar	148 00
9	" Vicente Echevar Sauller	St. Pasajon	110 37
10	" Basilio Casas Sierra	N. Uribe	128 31
11	" Jose' Martin Vera	Albanain	120 29
12	" Donatoni Silveo Masquero	Ignasio Suria	95 37
13	" Manuel Jesus Vera	Zopras	91 71



14	Dn Celestino Lou Sanchez	Nueva	73 81
15	" Juan Espinosa Vera	Albarani	71 14
16	" Enrique Casado Gonzalez	Plaza	67 59
17	" Jacobo Guignane Salas	Jera	67 50
18	" Juan Torresma Dominguez	Nueva	66 93
19	" Fernando Vera Juncal	Albarani	66 32
20	" Manuel Canal Cordoba	Euphrada	63 38
21	" Jose Gomez Blanco	Blum	58 48
22	" Juan Martin Blanco (conyug)	Martini	52 29
23	" Angel Castro Baroja	Bonuel	52 35
24	" Ramon Garcia y Garcia	Herrera	49 29
25	" Jose Lopez Luis	Zafra	49 26
26	" Manuel Parrotte Martini	Nueva	46 55
27	" Juan Rubio Verdases	D. Romero	44 78
28	" Anselmo Gaitan Torres	D. Romero	43 28
29	" Ramon Vera Juncal	Brito	42 60
30	" Jose Sanchez Ojehano	Crus	42 23
31	" Victor Murgos Pachon	Salvador	41 75
32	" Jose Ojehano Gonzalez	D. Romero	41 64
33	" Manuel Silveira Marques	Sol	41 50
34	" Fideo Guimer Lumbrales	Zafra	41 48
35	" Alonso Dupotier Juncal	Martini	40 92
36	" Pedro Perez Mates	D. Romero	40 56
37	" Ramon Silva Senano	Manota	40 40
38	" Luciano Velen Mulero	Artochiver	40 19
39	" Antonio Carmona Martini	Plaza	39 90
40	" Juan Romero Andino	Crus	38 79
41	" Juan Torres Verdases	Mourado	37 28
42	" Enrique Sanjaer Barriga	Nueva	35 28
43	" Virgilio Rubio Gomez	Crus	35 05
44	" Francisco Ruiz Carrallo	Zafra	35 05

Se acordó por esta Corporacion que de la anterior lista se saquen copias para fijarla al publico con objeto de oír reclamaciones que contra la misma puedan entablarse, remitiendole en su caso

al Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Y siendo este el único objeto de la sesión se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico

Ventura Domínguez

Vicente Chovar




José Reinos

Francisco Vera

Ramón González

Fernán Carrionero

Pedro Sánchez

Marta Muga

Sesión ordinaria del 2 de Enero de 1910.

Señores concurrentes

- Don Ventura Domínguez y Domínguez
- „ Vicente Chovar Sialt
- „ José Reinos Gomer
- „ Francisco Vera González
- „ Ramón González Perera Marqués
- „ Pedro Sánchez Gutiérrez
- „ Francisco Torres Alameda
- „ Baldomero Gomer Contador
- „ Fernán Carrionero Ramírez

En la villa de Almuñécar a los 2 de Enero de mil novecientos diez, a las once de la noche se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales expresados al margen, en el salón de señores, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ventura Domínguez y Domínguez, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Por dicho Señor presidente fue declarada abierta la sesión por vía convocatoria del Acta anterior que fue aprobado.

Como en falta de asistencia el Concejil Señor Sali, no haciéndolo el Señor Agudo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Sesiones

Leída el Acta de sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer en la cual se formó la lista

de los contribuyentes vecinos que con los que componen la Corporacion tienen derecho a la eleccion de Comisionario para la de suadores, y quedando el Ayuntamiento ratifico aquel acuerdo.

Comisiones - En armonia con lo dispuesto en el articulo sueto de la vigente Ley municipal, se acordó fijar en sus las, comisiones permanentes, compuestas de tres individuos cada una de ellas procediendole a las eleccion en rotacion sueta y quedando elegidos los tueros que siguen

Elecciones, Puertos - Beneficencia, Saneidad, Oficina Urbana y Rural y Abastos - Don Baldomero Gomez Soutador, don Francisco Vera Soutador y don Ramon Soutador Peron Berguero.

Contabilidad, Presupuestos, Contribuciones, Impuestos y Arbitrios - Don Vicente Eboras Giralt, don Pedro Sanchez Gutierrez y don Fermín Armona Ranaiver.

Positos, Obras publicas e Instruccion pública - Don José Bujo Gomez, don Francisco Torres Munder y don Francisco Marcos Gali Hualde.

Penas y medidas - Por la presidencia se expuso al Ayuntamiento que estando en tramitacion el expediente para el arriendo del arbitrio de penas y medidas establecido por la Corporacion con caracter obligatorio para el presente año, y al objeto de que esta Hacienda municipal no tenga quebrantos en sus ingresos, procedia establecer en administracion el servicio expuesto. La Corporacion bien enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de una ojeada discusion, acordó por unanimidad establecer el servicio de penas y medidas desde este dia en administracion municipal, hasta el en que tenga lugar la caducidad del servicio, y a este fin designaron al vecino Jacobo Rodriguez Coro, teniendole como sueldo diario el de dos puntas, que le serán abonados

das con cargo al presupuesto de dicho arbitrio, siendo de obligada el efuendo servicial a su poder cuenta renahos dictada de la resolucion que verifico al Sr. Alcalde.

Beneficencia

Se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse satis-
fecto al farmacutico Don Ecolomio Ramon Guerra
con cargo al Capitulo Quinto articulo primero del
Presupuesto de gastos del año anterior la cantidad de
ochenta y cinco reales y cuatro puntos diez centimos,
importe total a que anuade su cuenta presentada
por el suscripto al cuarto trimestre de 1909
por el supuesto de medicinas a los pobres de la
Beneficencia municipal. En la Corporacion au-
do por unanimidad se aprueba a este abono
por suouhar conforme la cuenta referida

Beneficencia

Se aprobó el abono a Don Ecolomio Ramon
Guerra de la cantidad de ochenta y
cinco reales con diez centimos que por servicios
farmaceutica le corresponden en el cuarto
trimestre del Presupuesto de 1909.

Obras publicas

Por el Consejo Don Pedro Sanchez Gutierrez
se manifiesta que tiene conocimiento que un tubo
de una de las dependencias de esta Casa Comunal
con motivo del Temporal reciente se habia caido
y por igual motivo existian en las Casas par-
ticulares de los Profesores de Instruccion primaria
comprimidos de tejidos y averfuras en las aristas
que comienden filtraciones para los corredores de
las escuelas, por si no se tubieran, podria ocurrir
un accidente con peligro de las criaturas que
conocen. En la Corporacion queda entuada de la
manifestacion hecha por el Sr. Sanchez, y acordada por
unanimidad se manda a verificar las reparaciones
necesarias en los referidos edificios con cargo al
capitulo 5.º art. 1.º del Presupuesto vigente y a este



58.
fui encargada a la Comision del tanto uniform
sujeto al costo aproximado que costara su
importarse.

Puas y medidas. Por el Rejido Judio se expuso al Ayuntamiento
to la conveniencia que era adquirir un puigo
de medidas de lata ajustado al sistema metrico
para poder contrastar las de esta clase que
existen en los establecimientos destinados a la
venta publica, procediendo tambien que por
la Realcion se publicasen bandos prohibien-
do las puas y medidas antiguas. La
Corporacion entuado de esta costado pro-
pionion, acuerda por unanimidad la ad-
quisicion de medidas necesarias, satisfaciendo
el 1/2 de su importe con cargo al capitulo 3º art.
6º del Presupuesto de gastos, acordandose tambien
la publicacion de bandos prohibiendo el uso en los
establecimientos de venta al publico de las medidas
y puas antiguas, imponiendole a los infractores
una multa de cinco puestas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminado el acto firman los señores
concurrentes, de pu y o el Secretario certifico =

Ventura Domínguez

Francisco Chovar

José Reino

Francisco Vera

Ramon Gonzalez

Severin Barron

Matias Mendez

Se-

sesion ordinaria del 9 de Enero de 1910.

Señores Concejales

Don Ventura Domínguez Domínguez

„ Vicente Chovar Guilt

„ José Luis Gomez

„ Francisco Vera Saurales

„ Ramón Saurales Ruiz

„ Fermín Gamona Ramírez

En la Villa de Abadengo a nueve de Enero de mil novecientos diez; siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales y en el salón de señores los señores Concejales expresados asistiendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Domínguez y Domínguez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; por dicho Sr. Alcalde fué declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Enmaron sus falta de asistencia los señores Gomez Saurales, Solís y Torres, no haciéndolo el Sr. Aguado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reales Decretos referentes a asuntos municipales.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha cinco del actual en la que se manda se proceda por esta Corporación a la practica de un nuevo sorteo de Concejales por haber sido anulado el verificado en catorce de Noviembre último por un procedimiento del Sr. de Diciembre anterior. Por Corporación después de entienda y de discutir respecto de este particular, acordó por mayoría celebrar el nuevo sorteo que se previene por dicha autoridad superior. El día once de los corrientes y hora de las once en sesión extraordinaria, para cuyo acto habrán de ser citados todos los individuos de esta Corporación este Ayuntamiento.

Los Concejales señores Vera y Luis conijuan su voto particular, por el que se oponen a la celebracion del sorteo ordenado por el Sr. Gobernador, en razon a que, el que tuvo lugar en catorce de Noviembre se verificó con todas las forma



actos legales y además por haberse aludido
esta Corporación de la providencia del Señor
D. Juan de Dios Quiñones de fecha 22 de Octubre del 82
Ocupados. La Corporación acordó por unanimidad el
separar del cargo de agente de este Ayuntamiento
en la Capital al Sr. Federico Cortés Co-
stales, a quien se hará saber esta resolución
por medio de el mismo oficio que se va a el Señor
Alcalde.

Ocupados. Se acordó por unanimidad nombrar Agente de
este Ayuntamiento en la Capital al Sr. D. Juan Rodríguez Benjarama al cual
se le será expedido el poder mas amplio y tal cual
en deudo se requiera para que en nombre de este Ayun-
tamiento perciba los intereses que tenga de acreder, las
inscripciones emitidas al mismo por el Sr. por cuenta de
sus bienes de propios y que se devenguen en los
suavios, así como los que por dicho concepto en
otro diferentes se le emitan de unere autorizada de
esta ver para el recibo de estos y las que en es-
tacion emitidas, así como para cobrar los intereses que
devenguen y puedan devengar los intereses de la Caja
general de Depósitos que correspondan a este Mu-
nicipio y las que en adelante puedan corresponderle,
para que perciba los premios que por cobranza de con-
tribuciones u otro cualquier concepto de la peribiv. y las
cantidades que por cargo municipales le correspon-
dan; que para todo cuanto queda expuesto
se le confiere el poder especial que fuera necesario
y que se emitirá al Sr. Rodríguez Benjarama copia
certificada de este particular para que pueda asen-
tar en forma legal la representación que le ha sido
conferido.

Telegrafos. Por el Señor Presidente se expuso a la Corporación
la conveniencia utilísima de que por este Ayun-

El Ayuntamiento se reunió para las gestiones necesarias para conseguir del Estado la concesión de una estación telegráfica en este pueblo, fundado que la importancia del mismo me lo exige. La Corporación anterior de la actualísima manifestación del Sr. Alcalde, acorda por unanimidad autorizar a este para que a nombre de este Ayuntamiento verifique las gestiones necesarias para conseguir para esta localidad un beneficio de tanta importancia, y entendiendo que los intereses generales del pueblo inmediato corre de algunos puntos. El papel y el número de beneficiarios de una manera considerable con la instalación de oficina telegráfica en esta villa, se acordó al propio tiempo invitar a los Ayuntamientos para que cooperen a la gestión de este y al gusto que con tal motivo haya que satisfacerse.



Junta Municipal - siendo uniforme el elemento contributivo de la población y siguiendo la práctica de costumbre que en este caso arrastra en un todo con lo prescrito por la Ley orgánica de Ayuntamientos, se acordaron por este Ayuntamiento formadas las listas que han de servir de base para el recibo de los vocales de los distritos en tres grupos, dos por territorial y uno por industrial, a cuyo fin se pondrán dichas listas al público en la taberna de Alaminos para donde se sitúa el Sr. Jefe Municipal en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 10 de abril de 1876.

Presidencia - Se mitida a examinar la lista de beneficencia para el servicio médico-farmacéutico, se acordó presentarle aprobación y que se expedían por la secretaría las correspondientes copias para su entrega a los Señores Profesores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que fin

man. los señores concurrentes de que ya este
protario certifico-

Don Ventura Domenich y Domenich Ramon Gonzalez

Francisco Viza José Meino

[Signature]

[Signature]

Vicente Chorrar
[Signature]



Matias Meude

Session extraordinaria del dia 13 de Enero de 1910

Señores Concurrentes

- Don Ventura Domenich y Domenich
- " Vicente Chorrar y Ginealt
- " Ramon Gonzalez y Barquero
- " Lucio Aguado Guerrero
- " Fermín Hermosa Ramirez

En la Villa de Almudral a tres
de Enero de mil novecientos diez; siendo
la hora de las once de la mañana, se
reunieron los Señores Concejales expresados
al margen en el Salon de sesiones de este
Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Ventura Domenich

y Domenich; al objeto de celebrar la session extraordinaria acor-
da en la ordenanza del dia nueve del actual, la cual no pudo
celebrarse el dia once por falta de numero de Señores Concejales, y
se celebra hoy en segunda convocatoria, para practicar un ser-
vicio de Concejales en cumplimiento de lo ordenado por el Señor
Gobernador civil en cunco del actual por haber sido anulado
por dicha superior Autoridad en providencia de veinte y dos
de Diciembre último el celebrado en catorce de Noviembre por
este Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente fue ordenado al impante Secretario Sec-
denta que asiente, por indisposicion del propustario haga a la
vista los antecedentes necesarios, y hecho lo cual, resultó que en la
elicion de Concejales celebrada en dos de Mayo último fueron
elegidos por el distrito de Santa Maria Magdalena los señores
Don Honorio Manos Galé Puatle, Don José Meino Gomez, Don
Francisco Viza Gonzalez y Don José Fajido Salido, y conyoudina

de averiguar si cual de estos cuatro señores le correspondía de cubrir la vacante ocurrida por renuncia del Concejal electo por expreso dictado en mil novecientos cinco don Esteban Marquis Ferr, y por consiguiente salir en sustitución de este en treinta y uno de diciembre último; la Corporación acordó verificar el correspondiente sorteo entre los expresados y el objeto por el sorteo accidental fueron escritos en papeletas iguales los nombres de aquellos, las cuales fueron examinadas por todos los concurrentes y entradas (bankins) en bolas también iguales fueron introducidas en un globo que fue removido convenientemente, y extraída una por el niño menor de diez años Antonio Fernandez y Fernandez resultó ser la que contenía el nombre de don José Mejida Salido, correspondiendo a este señor por consiguiente cubrir la vacante aludida y el turno de salida en treinta y uno de diciembre anterior.

Terminado este acto sin protesta ni reclamación alguna, se acordó deducir certificación de la presente acta para su revisión al Señor Gobernador civil de esta provincia; firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretarío actal certifico. = entre paréntesis = también = no vale =

Ventura Barrera

Francisco Echevarría

José María Comuna

Crisobio Aguirre

Fernando González

Juan Botello

Sesión ordinaria del 16 de Enero de 1910 celebrada el 18.

En la villa de Alameda a diez y ocho de Enero de mil novecientos diez; siendo las once de la mañana se reunió en estas Casas Consuegales en el salón de sesiones los señores

Señores concurrentes -

- Don Ventura Domínguez y Domínguez
- " Francisco Vera González
- " Pedro Sánchez Gutiérrez
- " Baldomero Gómez Cantador
- " Ramoncillo González Perera

exales expuados afuargen al ob-
 jeto de ultimar la sesión ordinaria
 comprendiente a día diez y seis del
 actual la cual no pudo tener efecto
 por falta de número de señores concurrentes.
 Por dicho señor presidente fue declara-

do abierta la sesión por vía de lectura del acta an-
 terior que fue aprobada.

SESIONES

De acuerdo con las disposiciones contenidas en los
 estatutos oficiales referentes a reuniones municipales
 Lida el acta de sesión extraordinaria celebrada
 por este Ayuntamiento en fecha del actual, fue
 ratificado el acuerdo comprendido en la
 misma por esta Corporación.

Policia urbana y rural

De acuerdo el atono con cargo al capitulo
 tercero articulo segundo del presupuesto de gastos
 a Don Eusebio Romalde Caballero de la cantidad
 de tres pesetas por la confeccion de un puigo de me-
 dios de lata ajustado al nuevo sistema con-
 ductivo a este Ayuntamiento.

Policia urbana y rural

Por el Sr. Presidente se expuso a la
 Corporacion la conveniencia de que los Guardias
 municipales prestaran sus servicios en la época
 actual en el campo para evitar en lo posible
 el hurto de caudales y los danos por pasados
 en las sembraduras. Por Corporacion entuado en
 la opinion de la prudencia, acuerda que di-
 chos policias atiendan a la vigilancia del ter-
 mino para evitar en lo posible perjuicios en los in-
 teres de estos vecinos, y considerando que un per-
 sonal de guardia rural es insuficiente, acuer-
 da por unanimidad la creacion de una mesa
 plana de Guardia de la policia rural con equal
 haber que disfrutaran los nombrados.

Montes -

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que era

conveniente practicar una pequeña poza en el trazo
determinado Fuente de la Torre de la Plaza del Medio
de este pueblo para el mejoramiento de la arboleda.
La Corporacion entusiasta acordada la proporci-
on de la providencia, acordada por unanimi-
dad, se proceda a la practica de limpieza en la
referida arboleda, cuyo ejecucion habra de in-
terponer el Diputado suplente de este Ayuntamiento
D. Francisco Vera Soraluce.

Gastos del Ayuntamiento - En virtud de acuerdo de quince asuntos de in-
terior de este Ayuntamiento en la Capital, se acor-
do por esta Corporacion que el Sr. Alcalde y
Ayuntamiento paguen a la Capital con espaldas ob-
jeto, sin otros abonos los gastos que originen con
cargo al capit- primer acto cetero del Presupuesto
de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que forman los señores asis-
tentes de que yo el Secretario certifico =
Ventura Domenech

Francisco Vera

Josi Reino Baldomero Gomez

Francisco Soraluce Pedro Sanchez

Matias Mendez

Seccion ordinaria del 23 de Enero de 1910, celebrada el 25.

Señores concurrentes

- D. Ventura Domenech y Domenech
- Josi Reino Gomez
- Francisco Vera Soraluce
- Baldomero Gomez Contador
- Ramon Soraluce

En la villa de Alameda a veinte y cinco
de Enero de mil novecientos diez, siendo las
once de la mañana se reunieron en sus
Casas Comisionales los señores Concejales ex-
puestos al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Ventura Do-

miembros y se reunieron al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y tres del actual que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetos oficiales referentes a asuntos municipales.

Placetos y meditaciones. Fue dado cuenta por el infrascripto Secretario de no haberse presentado reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico en contra del acuerdo del Ayuntamiento en que se establecio el arbitrio municipal de sueros y medidas en este termino para el presente año, ni en contra el acuerdo de la Junta Municipal en que se redactaron las condiciones por que ha de regirse el conjunto. La Corporacion en su virtud acordó por unanimidad que la Junta basta para enmendar este convenio tenga lugar en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Comision del mismo a los diez dias de aparecer inserto el correspondiente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, ^{7 hora de las doce} haciendose saber al vecindario por edicto que fue habra de fijarse en la tablilla de este Ayuntamiento.

Elecciones. Se dio cuenta tambien por el infrascripto Secretario de esta Municipalidad de no haberse establecido reclamacion de inclusion ni exclusion respecto de la lista formada por este Ayuntamiento en sesion extraordinaria del primero del actual de los contribuyentes que con los señores que componen el Ayuntamiento tienen deudas e i' estar en las elecciones de Comisionarios para la de Senadores. La Corporacion en su virtud declaro a punto

Telegrafos.

definitivamente formada, acordando su publicación en la tablilla de edictos de este Municipio y en el Boletín Oficial de la provincia. Por la plenitud se manifestó que cumplido acuerdo de este Ayuntamiento había sido gestiones a favor de personas influyentes encaminadas a la solicitud de una Estafeta Telegráfica para esta población, resultando de aquellas que este Ayuntamiento debe elevar instancia al Sr. Director General de Comunicaciones solicitando aquella concesión y al propio tiempo ofrecer en la solicitud los recursos que pone este Municipio a disposición del Estado para el establecimiento de la oficina Telegráfica que se reclama para esta Villa.

La Corporación bien enterada, acorda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde y en representación de esta Municipalidad se debe respetuosa instancia al Sr. Director General de Comunicaciones, solicitando se conceda a este pueblo una Estafeta Telegráfica, dada la importancia de su vecindario y las transacciones comerciales del mismo, ofreciendo que con cargo al Presupuesto de este Municipio se satisfará el gasto que represente el material necesario para el establecimiento de la oficina y además se ofrece local adecuado para el establecimiento de la misma.

Beneficencia

Se dio lectura de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino Genaro Alfonso Alvarado solicitando socorro para atender al delicado estado de sus hijos invalidos. La Corporación acorda por unanimidad conceder al solicitante un sueldo de dos puestas con cargo al capítulo quinto artículo segundo del Presupuesto de gastos.

Beneficencia

Se dio cuenta de una petición que por los vecinos pobre y viuda Ana Santos Rodríguez para atender al cuidado de sus hijos. La Corporación acorda por unanimidad al

conceder dos puntas a la reclamante,
formalizacion de este asunto con cargo al
capitulo quinto apellidos segundos del primer
punto de pacto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los señores asis-
tentes de cuyo el sustento certifico

Venturo Barreneche

Pedro Sanchez
Jesús Barreneche

Francisco Torres

Vicente Etxovar

Ramon Gonzalez

José Prieto

Martín Mude

Sesion ordinaria del 30 de Enero de 1910

Señores concurrentes -	En la villa de Almedinilla a treinta de Enero de
Don Ventura Domenech y Domenech	mil novecientos diez; siendo la hora de las once se reu- nieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales es- presados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde de don Ventura Domenech y Domenech al objeto de cele- brar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
" Vicente Etxovar Goralt	
" Sr. Nino Gomez	
" Jesus Barreneche	
" Ramon Gonzalez	
" Pedro Sanchez Gutierrez	

Por dicho señor Presidente fue declarado abierta la
sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos ofi-
ciales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad - se acordó autorizar al señor Alcalde para la
distribucion e inversion de fondos presupuestos en el
presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio

por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Venturo Domenech

Niinte Chovar

José Carrón

José Reinos

Ramon Gonzalez

Pedro Sanchez

Matias Munde

Sesion ordinaria del 6 de febrero de 1910.

- Señores concurrentes
- D. Ventura Domenech y Domenech
 - Niinte Chovar Priatt
 - Pedro Sanchez Intierro
 - José Reinos Somer
 - Ramon Gonzalez Perez
 - José Carrón Ramirez

En la villa de Alcaudal a 6 de febrero de mil novecientos diez, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores benéficos espuesados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia - Fue dada cuenta al Ayuntamiento de un escrito que dirige al mismo el vecino Antonio Rodriguez Intierro solicitando un socorro para atender a su sostenimiento por encontrarse en sumo y falta de recursos. La Corporacion reconociendo lo justa que es la peticion de este vecino, acuerda por unanimidad el concederle un socorro de cinco puestas, que le será satisfecho con cargo al capítulo quinto apartado segundo del Presupuesto.

Beneficencia - Tambien fue lida la reclamacion de socorro que dirige al Ayuntamiento el vecino pobre y omeiano Rafael Pomalero Munder. La Corporacion acordada acuerda conceder al solicitante un socorro de cinco puestas que le será satisfecho con cargo al capitulo

Fuero quinto artículo segundo del Punto.

No habiendo otros asuntos en que tratar se dio por terminado el acto por finian los señores asistentes de por ya el puntario certifico.

Ventura Domenech

Vicente Chovar

Fernán Barruola

José Peino

Pedro Sanchez

Matias Mude

Sesión ordinaria del 13 de febrero de 1940, celebrada el 15.

Señores Concejales

D. Ventura Domenech y Domenech

" Vicente Chovar

" José Peino

" Fernán Barruola

" Pedro Sanchez

En la villa de Mendocino a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco a las once se reunieron en sus salas capitulares los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Domenech y de acuerdo y al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día tres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Concurrió en falta de asistencia los señores Torres, Salazar y Gomez, no habiendo el Sr. Agudo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a Administración Municipal.

Estadística

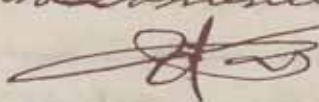
Se dio cuenta de la circular que publica el Boletín Oficial de 25 de Enero último referente a estadística de viviendas, edificación y albergues que servirá de base para el censo municipal general y el censo de población.

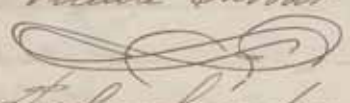

un acordado celebrado en 31 de Diciembre pre-
 terito. La Corporacion queda entera y acor-
 do por unanimidad dar cumplimiento a todo
 a lo que el orden circular referido y de su
 consecuencia previene a la Municipalidad de Vivencia.
 Acordó por unanimidad nombrar para
 la ejecucion de la misma al vecino don Ni-
 colás Galloni Rodriguez, abonandole en sul-
 do diario de obra pinta cincuenta centimos mien-
 tras dure dicha operacion, siendo este pago y
 los demas que con tal objeto se originen abono-
 dos con cargo al capitulo de Presupuesto


Presupuesto


ordinario. Por el infrascrito secretario de orden
 de la presidencia se dio cuenta de la comuni-
 cacion que con fecha tres de los corrientes dije
 a esta Alcaldia el Sr. Gobernador Civil de esta
 provincia por la que autoriza a este Ayunta-
 miento para que siga en el presente año el
 Presupuesto ordinario de 1909 en atencion a que
 por este Municipio no se ha formado el que
 correspondiente para el año actual. La
 Corporacion queda entera de la sus-
 citeda orden.

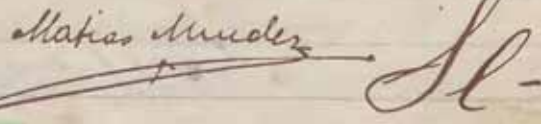
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
 dio por terminado el acto que funge en los
 señores asistentes de que yo el secretario
 certifico.

Venturo Barrena


Vicente Chovar

 Pedro Sanchez


Fernán Barrena


José Prieto


Miguel Muñoz


Sierra Ordinaria del 20 de Febrero de 1780

Señores concurrentes

Don Ventura Doumech y Doumech
" Francisco Vera Gonzalez
" Juan Luis Gomez
" Pedro Sanchez Gutierrez
" Ramon Gonzalez Perez
" Juan Camacho Gonzalez
" Vicente Chovar Guait

En la villa de Almedra, a veinte de febrero de mil novecientos diez, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores benéficos expresados el margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ventura Doumech y Doumech y al objeto de celebrar la sierra ordinaria correspondiente a este día. Por dicho señor presidente fue

declarada abierta la sierra previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Quiso en falta de asistencia el Sr. Alcalde y Barros no haciendo los señores Gomez y Agredo.

Imprevistos

Se dio cuenta por el señor Alcalde del D. F. M. que le dirige el Comisario General de Realidad D. Francisco Sierra y Coto recomendando la adquisición por este Ayuntamiento de un campo hidrominero medicinal y cuyo importe es el de siete reales cinco cuartos centavos. La Corporacion entera, acuerda se adquiere el expresado campo por entender que es útil al vecindario a cuyo fin se colocara en suares adecuados para esgarlo en lo conveniente de este Municipio, haciendo el abono de su importe con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Gastos del

Ayuntamiento se acordó el abono a don Vicente Rodriguez de la cantidad de cinco diez y ocho reales cinco cuartos con cargo al Capitulo primero anteido segun del Presupuesto de gastos del año actual, por la quadracion impresa y objetos de estudio facilitados convenientes a este Ayuntamiento.

Gastos del

Ayuntamiento se acordó igualmente el abono a don Francisco Duranillo Gonzalez de la cantidad de seis reales setenta y cinco cuartos

por los efectos facultados de su Expedencia con destino a este Ayuntamiento, poniéndose a aquel con cargo al capítulo primero artículo segundo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó también el abono a Don Francisco Burquillos Sauraler, Expediente de efectos facultados en esta villa, de la cantidad de cuarenta y tres puntas, importe de los facultados a este Ayuntamiento para supeditar los Repartimientos y Matricula de este término del presente año, haciendo el abono al mismo con cargo al capítulo primero artículo segundo del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Imprevistos. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento del pequeño gasto causado por la confección de una caja o ataúd para el cadáver del transeunte fallecido en la Plaza de San Vicente Rodríguez, al objeto de que si se consideraba oportuno se aprobara y se ordenara su abono. Por Corporación entendido, acordó por unanimidad, aprobar la determinación humanitaria del Alcalde y abonar a D. Anador Suro la cantidad de siete puntas cincuenta centimos con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Gastos del Ayuntamiento. Debiendo tener lugar el primer domingo del próximo mes de enero el acto de clasificación y deslayación de soldados de los moros del alistamiento del año actual y de los correspondientes a revisiones y en armonía con lo que la Ley de reclutamiento prescribe, se acordó nombrar para fin de estos efectos a los Médicos Titulares Don Juan



no Donato Gourel y Don Jacinto Murgorane
Sala, y como Falladores a los beneficiados de
Espicito Don Francisco Helmi Alvar y Don Agustín
Dios Borral, siendo le satisfechos a cada uno sus
honorarios con cargo al capítulo primero artículo
115 del Presupuesto de gastos del corriente
año, y gratificandou con diez puestas a los
Falladores con aplicación el abono a igual ca
pitulo y artículo.

La Junta acordó la Corporación con el fin de
que tenga representación la autoridad militar
invitar para el acto de clasificación y declaración de
soldados al Sr. Coronel de Espicito de Neuzelano en
esta villa D. Fernando Enatt y Malanca.

Quintas - Previsto por la Ley que se determine cuales de
los Concejales tienen incompatibilidad para
actuar en el acto de la clasificación y de
claración de soldados, fueron designados
por hallarse en este caso los señores Don
Vicente Echar, Don Ramon Gourel, Don
Eusebio Aguado, Don Juan Nunez y Don Bal
domero Don Contador, acordandou que
por el Sr. Alcalde se haga invitacion a Exa
cyales para poder completar numero suficiente
para dicho acto.

Obras publicas - Fue presentada al Ayuntamiento la cuen
ta de la reparacion llevada a efecto por el
encargado de la mania Don Juan Nunez Gourel
en los edificios Casa Comunal y Escuela publica
cujos tanto cuantos cincuenta puestas. La Corporacion
despues de examinarla le presta aprobacion y
acuerda su abono con cargo al capítulo 115
artículo primero del Presupuesto de gastos del
año actual.

Recepcion - Se dio cuenta de la reclamacion de sacorro

que ha en el venio Juan Lopez Vazquez para atender al suballevamiento de una larga enfermedad del suplico. La Corporacion teniendo en cuenta la pobreza del solicitante acuerda por unanimidad concederle cinco pueras de escorro que le sera satisfecho con cargo al capitulo quinto articulo segundo del presupuesto de gastos del año actual.

Placia Verdadera Por el Señor Presidente se acuerda a la Corporacion que debiendo procederse segun acuerdo de un Ayuntamiento a dar cumplimiento a la Real Orden de 25 de Enero ultimo ordenando la calles y numerando los edificios, proponia la substitution del nombre de la calle de Juan por el de Cipriano Martinez, aprovechando esta ocasion para dedicar un acuerdo al hijo de este pueblo que con tanto acierto administrativo y politico ejercio durante muchos años el difiil cargo de Alcalde Presidente de este Municipio y a cuya gestion fue decidida la concesion que el Estado hizo a este Municipio del 10 por 100 para la construccion del hermoso edificio Escuelas Municipales que hoy existe; debiendose tambien a su peticion la suspension de la venta de la Dena de estos Propios, que tanto bien proporciona a las clases medias y bajas de esta localidad, y la destinacion de samalas comedores en las calles Don Pedro, Ignacio Lina, Ramon Uribe y D. Romero y la construccion de la fuente publica.

La Corporacion queda enterada de la manifestacion hecha por la Presidencia y reconociendo que el Sr. Alcalde Don Cipriano Martinez ejercio eficientemente sus funciones a aquel cargo con el acierto administrativo y politico que queda expresado el Sr. Presidente quedando para este recordario los acuerdos que quedan enumerados y que demuestran el interes que aquel tuvo por el pueblo.

Lo, la Corporacion acuerda por unanimidad
se sustituya el nombre de la calle de Juan por el de
Diputado Ochoa, haciendo de este modo la me-
moria de este ilustre hijo de esta poblacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que forman los puntos
acutentes de que yo el secretario certifico

Venturo Bonemul

Vicente Echevar

Fernan Barronca

Francisco Vea

Ramon Gonzalez

José Prieto

Jesús Sánchez

Matias Mundo

Session ordinaria del 27 de Febrero de 1910

Sin efecto por falta de numero de señores concejales

El Alcalde

El secretario

Venturo Bonemul

Matias Mundo

Session ordinaria del dia 6 de Marzo de 1910

Sin efecto por falta de numero de señores Concejales

El Alcalde

El secretario

Venturo Bonemul

Matias Mundo

Session Ordinaria del dia 13 de Marzo de 1910

Sin efecto por falta de numero de señores Concejales

El Alcalde

El secret

Venturo Bonemul

Matias Mundo

Señor ordinaria del día 20 de Marzo de 1910

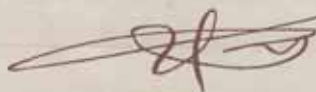
Sin efecto por falta de número de señores Concejales

El Alcalde

El sustituto

Ventura Bonanni

Matias Mendez




Señor ordinaria del día 27 de Marzo de 1910

Señores Concejales

- Don Ventura Bonanni y Bonanni
 " Vicente Echevar y Eizalt
 " Francisco Vera Gonzalez
 " Lorenzo Marcos Gali Alcalde
 " Pedro Sanchez Gutierrez
 " Baldomero Gomez Contreras
 " Fermín Carmona Ramirez

En la Villa de Humudal a veinte y siete de Marzo de mil novecientos diez, siendo la hora de las once, se reunieron los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ventura Bonanni y Bonanni, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales. Con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el Concejales Señor Gali, para exponer al Ayuntamiento la conveniencia pasar los vecinos de esta población de que, se construya por este Municipio un sitio adecuado en lavadero para de este modo librar a las Lavanderas de la intemperie en su fuente fuente, teniendo en cuenta que el sitio en que deba instalarse aquel con junta el recogido de las aguas sobrantes de la Fuente del Convento, Caño y Pilar; Debe contar el proponente que este Ayuntamiento carece de recursos presupuesto para llevar a cabo la obra que solicita, pero que considerandola de gran utilidad para el vecindario, entendida que debía procederse al estudio de su costo y en los presupuestos venideros consignar cau-

Obras públicas

lidades suficientes para el costo de aquella. La Cor-
poracion queda enterada de la proposicion hecha por
el Señor Gali, y considerandola benéfica para
nuestro vecindario, acuerda por unanimidad declarar
de utilidad pública la construcción del lavadero
que se propone por el expuesto Concejal, teniendo
en cuenta este acuerdo en la formación del próximo pre-
supuesto.

Pesas y medidas. Se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayun-
tamiento el vecino Señor Álvaro Tejeda, solicitando
se le devuelvan las ciento veinte y cinco pesetas, que
depositó en la subasta de pesos y medidas para el año
del mil novecientos nueve, como licitador a la misma.
El Ayuntamiento acuerda para esta reclamación a in-
forme de la Comisión del ramo.

Beneficencia. Se dio cuenta de una solicitud que presenta el vecino
Alfredo Siguero Loma reclamando se le conceda por
este Ayuntamiento socorro de un litro de leche durante diez
días que le ha sido recomendada por prescripción facult-
tativa. El Ayuntamiento acuerda teniendo en cuenta
la pobreza del reclamante, conceder el socorro que soli-
cita, siendo de abonado con cargo al Capítulo 5.º Art.º 2.º
del presupuesto corriente.

Beneficencia Se dio cuenta de la solicitud que dirige a este
Ayuntamiento el vecino Genaro Alfonso Alvarado
reclamando socorro de lactancia para un hijo, por
encontrar su esposa imposibilitada para criarle. La
Corporacion teniendo en cuenta la pobreza del reclama-
nte acuerda concederle un socorro de siete pesetas cincuan-
ta céntimos mensuales para lactar a su hijo.

Idem También fue dada cuenta de la solicitud que dirige
a este Ayuntamiento el vecino Manuel Velaz Vergas,
reclamando socorro de lactancia para criar a su hijo.
El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se encuentran
cubiertas las plazas presupuestas para este objeto, acuerda

quedar esta reclamacion pendiente de despacho
y en turno para cuando se produzca alguna vacan-
te.

Policia Urbana

El Ayuntamiento acordó, si de cumplimiento al
acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesion ordina-
ria del dia 4 de Abril de mil novecientos cuatro,
variando los nombres a la plaza del Pilar y calle H-
barrain de esta poblacion, por el de Castelar y Sinar-
gal respectivamente.

Imprevistos

El Ayuntamiento acordó la adquisicion de papel
de multas municipales en cantidad de cien peretas para
poder hacer efectivas las que imponga esta Alcaldia
por infraccion de bandos de policia; y no figurando
compra por este concepto en presupuesto, se abren
con cargo al capitulo de imprentas el papel espe-
cial expresado.



Se acordó al propio tiempo la adquisicion con desti-
no a este Ayuntamiento de una banula y un juego de
hueros para el repaso de los articulos destinados a la
venta publica, acordandou su abono con cargo al Ca-
pitulo 1º Artº del presupuesto de gastos corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por
terminado el acto, que firman la tenores concurrentes, de
que yo, el Secretario certifico.

Venturo Barrameda

Vicente Chovar

Fernan Barrameda

Francisco Vera

José Prieto

Ramon Gonzalez

Fede Sanchez

Maria Muela

Señal ordinaria del 10 de Abril de 1910, celebrada el 19.

Señal Ordinaria

Don Victoriano Domínguez y Domínguez

Don Juan Gómez Díaz

Don Francisco Torres Alvarado

Don Francisco Vera González

Don Ramón González Ceballos

Don Jerónimo Camacho Domínguez

En la villa de Atlix de México, celebrada el 19 de Abril de mil novecientos diez; siendo la hora de las once se reunieron en un local comunal los señores concejales espuestos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Domínguez y Domínguez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Sr. Alcalde fue dictada el abito la sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los pliegos oficiales referentes a asuntos municipales.

Presidencia

Se dio cuenta de la presentada por el farmacéutico D. Teodomiro Ramos Herrera por el trimestre de medicina hubo a la Presidencia de este principio durante el primer trimestre del corriente año, ascendiendo su importe a la suma de cincuenta y cinco pesos con quince centimos. La Corporación despus de examinar expresada cuenta, le presta aprobación y acorda se abone con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto de gastos del año actual.

Presidencia

También acordó la Corporación el abono al farmacéutico Don Teodomiro Ramos Herrera por su residencia correspondiente al primer trimestre del corriente año que asciende a la suma de cincuenta y cinco pesos con diez centimos que serán formalizadas con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto de gastos del corriente año.

Presidencia

Se dio cuenta de la inscripción de nombre de la lactancia para un hijo que hace el vecino Eduardo Arantes Alcaraz. La Corporación se dio por enterada de la

petición acordando quede esta en espera de que se produzca alguna vacante de la primumtas, por encontrarse las plazas ocupadas con otros.

Empleados.

También se dio cuenta de un escrito de Clelio Ege-
la Salido reclamando del Ayuntamiento se ha reconocido
los haberes que como representantes dejaron de abonarsele
en los meses de Noviembre y Diciembre del Presupuesto
de 1906. La Corporación acordó para este escrito
a' informe de la Comision del mismo.

Partes del Ayuntamiento. Se acordó el abono al Comisionado de fincas
Don Francisco Vera Goralen por los gastos facilitados
a' moros que han comparecido ante la Comision mixta
en el juicio de exoneracion, que ascendió a la suma
de diez y seis pesetas cincuenta céntimos, las cuales
se satisficieron con cargo al capítulo primero artículo
sexto del Presupuesto de gastos del corriente año.

Partes del Ayuntamiento. Se acordó el abono al Comisiona-
do para la entrega de moros y presentacion de
documentos ante los Comision exitor en el juicio
de exoneracion, Don Francisco Vera Goralen, de la
cantidad de veinte y cinco pesetas por gastos de
viage y estancia en la Capital, formalizandose
este abono con cargo al capítulo primero artículo sexto
del Presupuesto del año actual.

Partes del Ayuntamiento. Se acordó el abono a' los excedidos
Titulares Don Benigno Canasos Goralen y Don Pedro
Mejorante Sola que actuaron en los reconocimientos
de moros y padre en el acto de la clasifica-
cion y declaracion de solados, de la suma de
noventa y siete pesetas cincuenta céntimos por
su honorario por treinta y nueve reconocimientos,
formalizandose este abono con cargo al capítulo
primero (quinto) artículo sexto del Presupuesto de gastos
del año corriente.

Partes del Ayuntamiento. Se acordó abonar a' los fallas-

don que han actuado en el acto de la desifi-
cacion y declaracion de soldados de Francisco Helmi
Oliver y don Agustin Pico Corral la gratificacion
acordada de diei puntas, con cargo al capitulo
primero articulo sexto del Presupuesto de gastos
del corriente año

Partes del Ayuntamiento. Se acordó el abono a don Fran-
cisco Puzosillas Guralu, por los efectos, tim-
brados facilitados de su dependencia a este
Ayuntamiento y cargo su parte ascendente a la
suma de catorce puntas, que se transformara
das con cargo al capitulo primero articulo se-
gundo del Presupuesto de gastos del corriente
año.

Justicia. Se dio cuenta del plan que se acuerda por la
Comunion Mixta de esclutamiento para conocer
de la alejacion de hijo de viuda pobre que
alejo en el año anterior el moro del mismo al-
calde Antonio Membrado Baues. Al propio tiempo
se dio cuenta por parte del Alcalde de que
modificado a la madre del moro para que
expusiera si existia o a favor de su espualdo
hijo equol espucion en el presente año, inasmi-
futo que habia fallecido en catorce de Octubre
del año ultimo. La Corporacion temiendo en cuenta
que esta manifestacion es exacta por que consta
a los señores Concejales autentica a esta reunion que
efectivamente ha fallecido el moro aludiendo a un
don eliminado a este de las operaciones del decumplan
y que se solicita por los Alcaldes del Registro
civil la correspondiente certificacion del acto de de-
fension para remitirla a la Comunion Mixta
de esclutamiento a los efectos oportunos

Alcaldia. Se acordó adquirir un sello de comunion para
la Alcaldia, abonandole un importe con

seguir al capitulo de Impugnacion del Presupuesto del corriente año.

Despues de haberse oido los señores concejales se dio por terminada el acto que firmaron los señores concejales de que yo el secretario certifico = fecha raspado. ordinaria del 10 de Abril de 1910 - Vale = Entre líneas franco - tambien vale = Entre paréntesis - quinto - esta - No vale =

Ventura Domenech

[Signature]

Manuel Barrameda

Francisco Vaca

[Signature]

Vicente Echevar

[Signature]

José Prieto

[Signature]

Ramon Gonzalez

[Signature]

Pedro Sanchez

[Signature]

Natias Mendez

Session del 17 de Abril de 1910

Señores Concejales

- o Vicente Echevar
- Francisco Vaca
- José Prieto
- Ramon Gonzalez
- Natias Mendez
- Manuel Barrameda
- Pedro Sanchez
- Francisco Vaca
- Manuel Barrameda
- Pedro Sanchez

En la villa de Alcala de Henares a diez y siete de Abril de mil novecientos diez, siendo las once horas se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales expresados al margen con el objeto de celebrar la sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Ventura Domenech y Domenech. Por dichos señores fue declarada abierta la sesion y previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad - se acordó autorizar al señor Alcalde para la distribución e inversión de fondos

dot del presupuesto con arreglo a su presupuesto.

Penas y medidas - fue dada cuenta del dicta de subasta celebrada para amendar el arbitrio de penas y medidas de este termino en el corriente año siendo adjudicados expresados servicios al licitador Don Jacobo Rodriguez Toro en la suma de tres mil trescientas puntas. Dada cuenta tambien de que contra el expresado dicta no se ha entablado reclamacion alguna dentro de tiempo habido, la corporacion acordó por unanimidad dar adjudicar definitivamente este servicio de penas y medidas al expresado D. Jacobo Rodriguez Toro por ser el mejor portor, si fueren de notificacion este acuerdo en debida forma en que solo constituya la finura por determinacion el pleje de condiciones.

Compras - se acordó el abono a Don Manuel Mueda Lopez de la suma de setenta y cinco puntas por gratificacion a sus trabajos por realizados en la tentacion de este Ayuntamiento como concurrente temporero, formalizandose este abono con cargo al capitulo once del Presupuesto de gastos del corriente año.

Compras - se acordó el abono de ochenta puntas con cargo al capitulo once del Presupuesto de gastos del año actual a Don Nicolas Gallego Rodriguez en concepto de gratificacion como libremente temporero de la tentacion de este Ayuntamiento.

Gastos del Ayuntamiento - se acordó el abono a los Electos Honorarios de la cantidad de ochenta puntas en concepto de gratificacion por el fluido.

electivo sumistrado a las oficinas del
 juzgado y a las de este Ayuntamiento
 durante el primer trimestre del año actual,
 ha acordado esta formalización con cargo
 al capítulo primero artículo octavo del
 Presupuesto de gastos del corriente año
 Pliegos cartones y papel. Se acordó abonar a la dicho
 Hacienda la cantidad de trececientas ochenta
 y dos puestas noventa y ocho cuartos por el
 Pliego electivo facilitado al Ayuntamiento
 público y materiales suministrados en el mismo
 durante el primer trimestre del presente
 año, formalizándose este gasto con cargo al
 capítulo tercero artículo segundo del Presupuesto
 en gastos del año actual.

Impresiones

Se acordó el abono a don Juan Bautista en
 la cantidad de ochocientos y sesenta y seis puestas mayor
 de la cantidad de ochocientos y sesenta y seis puestas
 del año del presente tanto por cuenta de este
 Ayuntamiento según costumbre usualmente
 formalizándose este gasto con cargo al ca-
 pítulo once del Presupuesto en gastos del año
 actual.

Elecciones

Se dio cuenta de la O. D. del Ministerio de la
 Gobernación fecha 21 de Mayo último comuni-
 cado a esta Alcaldía por el teniente Gobernador
 civil en cargo del actual, por la cual se de-
 termina el recurso interponible contra las elecciones
 de concejales de este pueblo celebradas el día
 de Diciembre anterior, confirmando el acuerdo
 de la Comisión provincial y declarando va-
 lidas expresamente las elecciones. En Experiencia
 queda enterada y notificada en
 la resolución referida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se dio por terminado el acto que firman
los señores concurrentes de que yo el sustituto cer-
tifico.

Venturo Zamora

Vicente Chovar

Francisco Vera

José Peiró

José Peiró

Francisco Ferrer

Ramon Gonzalez

Baldomero Gomez

Pedro Sandoz

Matias Muela

Señor ordinaria del 24 de Abril de 1910.

Señores concurrentes

1. Vicente Chovar Sualb
2. Francisco Vera Zamora
3. Francisco Ferrer Muela
4. José Peiró Gomez
5. Ramon Gonzalez Per
6. Pedro Sandoz Sutiler

En la villa de Almedorada
veinte y cuatro de Abril de mil no-
vecientos diez; siendo la hora de las
once se reunieron los señores Concejales
expuestos al margen bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Ventura
Domenech y Domenech al objeto de
celebrar la señor ordinaria corres-

pondiente a este día. Por dichos señores Presidentes
fue declarada abierta la señor previa lectura del
acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los cole-
tivos oficiales referente a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento: se acordó el abono de treinta y nueve puestas
venta y tres cuartillos a Don Vicente Rodríguez por im-
porte de sus trabajos impreso y objetos de escritorio
facilitado a este Ayuntamiento formalizándose el abono
con cargo al capítulo primero artículo segundo del pre-
supuesto de gastos del año actual.

Gastos del Ayuntamiento: se acordó el abono a Isabel Ramona Garcia
de los trabajos de veinte puestas impreso
de una imprenta general verificada en
las dependencias de la casa consistorial, por.

quabrandou este pacto con cargo al capitulo primero articulo octavo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Obras publicas. Se acordó abonar a Don Jose Melino Somo la cantidad de treinta y nueve pesetas 50 centavos importe de la separacion verificada en el Establecimiento carcel de esta villa, haciendo la formalizacion de este pacto con cargo al capitulo sexto articulo primero del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Beneficencia. Se acordó el abono de cuatro pesetas al vecino Alfredo Silveo Somo para el importe de diez litros de leche que por acuerdo de este Ayuntamiento le fue concedida, formalizandose este pacto con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó por unanimidad abonar a Don Teodoro Bernabé Caporero la cantidad de cinco pesetas por la separacion verificada en una urna de cristal con destino a elecciones, formalizandose este abono con cargo al capitulo primero articulo octavo del Presupuesto de gastos del año actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que finalizan los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Alejandro Somenech

Vicente Echevar

Francisco Vera

Francisco Forrel

José Melino

José Melino Ramon Gonzalez

Natias Mend

Se.

Siem ordinaria del 1º de Mayo de 1910

Señores Concejales.

D. Vicente Chovar Sosalet
Francisco Torrealba
Francisco Vera Sosalet
Francisco Sosalet Puer
Baldomero Sosalet Contador
Pedro Sauch Gutierrez

En la villa de Plasencia a primeros de Mayo de mil novecientos diez, siendo la hora de las once se reunieron en el local de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al mayor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Dn Ventura Brumede y Brumede al objeto de celebrar la siem ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Sr. Conde fue declarada abierta la siem previa la lectura del acta anterior que fue aprobada se leyeron las disposiciones contenidas en los Repartimientos oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribucion e inversion de fondos presupuestos del presente mes.

Impuestos. Se acordó el abono a Antonio Garcia de un cuenta puestas por gratificacion por sus trabajos prestados a este Ayuntamiento en concepto de leibrante, temporero siendo formalizado este gasto con cargo al capitulo sueldo del presupuesto de gastos del año actual.

Impuestos. Se acordó dafar al depositario de la suma de ochocientas treinta y cinco puestas setenta y cinco cuartos impuesto que originado la liquiera de ardoles de la Selva del Medio en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, haciendo la formalizacion de este gasto con cargo al capitulo sueldo del presupuesto de gastos del año corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratarse

dió por firmados el acto y firman
los señores asistentes de que yo el Secre-
tario certifico

Ventura Domenech

Vicente Chovar

Francisco Vera

Francisco Torres

José Meino

Ramon Gonzalez

José Meino

Pedro Sainza

Baldomero Gomez

Matias Muela

Señor adicional del 8 de Mayo de 1910 celebrada
el día 10

Señores del Ayuntamiento

- Ventura Domenech y Domenech
- Vicente Chovar Sorath
- José Meino Gomez
- Francisco Vera Gonzalez
- Francisco Torres Muela
- Pedro Sainza Sainza
- Vocales de la Junta Municipal
- Miguel Montes Soriano
- José Conandrea Diaz
- Ramon Garcia y Garcia

En la villa de Alhendral a
diez de Mayo de mil novecientos diez,
siendo la hora de las once se reunieron
en el taller de tenores de este Ayuntamiento
los señores expresados al margen, uno-
reales y otros vocales de la Junta Mu-
nicipal, bajo la presidencia de tenor Al-
calde Don Ventura Domenech y Domenech
con el objeto de resolver respecto
de la relacion de presupuestos corre-
pondientes a los presupuestos de 1900
a 1909 ambos inclusive que presenta
el Recaudador de contribuciones.

Seguidamente fueron examinados aque-
llas por los concurrentes acordandose de
clarar partida pasada las cantidades
que por presupuestos y conceptos determi-
nados en este distrito municipal se referen
con a continuación en cuanto se refiere
a los contribuyentes que se citan en las



relaciones tramitadas y por remita de las diligencias que corren unidas a aquellas, que no se han presentada reclamacion alguna en los plenos reglamentarios.

Relacion que comprende demeritos conceptos al 1° al 4° trimestre de 1900	23' 24
Idem del 1° al 4° de 1901	11' 85
Idem del 1° al 4° de 1902	13' 74
Idem del 1° al 4° de 1903	38' 48
Idem del 1° al 4° de 1904	42' 88
Idem del 1° al 4° de 1905	44' 43
Idem del 1° al 4° de 1906	55' 21
Idem del 1° al 4° de 1907	1 57' 77
Idem del 1° al 4° de 1908	826' 05
Idem del 1° al 4° de 1909	1906' 07

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores concurrentes, de que hay el secretario certifico:

Ventura Domenech

Vicente Chovar

Francisco Vera

Jose Prieto

Francisco Forres

Ramon Gonzalez

Baldomero Domenech

Matias Muela

Session ordinaria del 15 de Mayo de 1910

Actores concurrentes

Vicente Chovar Geralt

Jose Maria Garcia

Francisco Vera

Ramon Gonzalez

Franco Forres

Baldomero Domenech

Pedro Sanchez

En la villa de Merindad a quince de Mayo de mil novecientos diez; siendo las once horas se reunieron los señores concurrentes en el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech en

estas Cajas Comarcales y en el Salvo de
 Sucesos al objeto de cubrir su sueldo ordi-
 nario correspondiente a este día. Por dicho
 punto Presidido fue declarada abierta
 la sesión previa lectura del acta an-
 terior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
 en los Decretos oficiales referentes a asun-
 tos municipales.

Impenidos - Se acordó el abono a D. Manuel Suel-
 das Lopez de la cantidad de cincuenta
 pesetas en concepto de portacion a sus
 trabajos realizados en la secretaria de
 este Ayuntamiento, haciendo la forma-
 lizacion de este punto con cargo al ca-
 pitulo once del Presupuesto de gastos
 del año actual.

Beneficencia - Se acordó dadas al Depositario de
 este Ayuntamiento de la suma de
 cuarenta pesetas importe de los recursos
 facilitados a los pobres transeuntes durante
 los meses de Enero a Abril ambos inclusive,
 haciendo esta formalizacion con cargo al
 capitulo quinto octavo cuarto del Pre-
 supuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que ha-
 ber se dio por terminado el acto pre-
 firiendo los señores asistentes de quince el
 secretario certifico -

Venturo Bonerudo

Francisco Suelvas

Francisco Suelvas

Francisco Suelvas

José Reina

Ramon Gonzalez

Francisco Ferrer Baldomero Jimenez

Natario Jimenez

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1910 celebrada
 Señores Concejales el 24

Don Francisco Vera Sarmiento
 " Francisco Fombrillón
 " José Manuel Gómez
 " Ramón Sarmiento Peña
 " Marcelino Gómez Contador
 " Pedro Saavedra Gutiérrez

en la Villa de Almendral a
 veinte y cuatro de Mayo de mil
 novecientos diez; siendo la hora de
 las once se reunieron los Señores Con-
 cejales expresados al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 accidental don Vicente Chovar y

Sivalt, al objeto de celebrar la sesión ordinaria com-
 pendiendo al día veinte y dos, la cual no pudo tener
 efecto por falta de número de Señores Concejales. Por
 dicho Sr. Presidente fue declarada válida la
 Sesión previa lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales referentes a asuntos municipales.
 Se acordó abonar a don Vicente Rodríguez
 por importe de una dación facilitada a este Ayuntamiento
 para elecciones, la cantidad de veinte puestas,
 que se formalizarán con cargo al Captº 1º Artº 7º
 del presupuesto de gastos del corriente año.

Se acordó también satisfacer a Francisco Alfaro
 Alvarado la cantidad de veinte y cinco puestas,
 importe de picon facilitado a este Ayuntamiento para
 edificación de las oficinas municipales, haciéndole
 este abono con cargo al Captº 4º Artº 8º del
 Presupuesto de gastos corriente.

Alteraciones de dominio: Se dio cuenta de las relaciones de
 transmisión de dominio de fincas rústicas y urbanas,
 informadas por la Junta Provincial, por las que se solicitan
 están las variaciones de las riquezas amillaradas a
 nombre de los recurrentes y que en la actualidad lo
 están a nombre de los Contribuyentes que se mencio-
 nan en la descripción que consta en cada caso de dichos

relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta acordada por unanimidad se proceda en su día a recibir en el amillaramiento, por medio del oportuno expediente para el año proximo de mil novecientos once las altas en las partidas que se le figura amillaramadas a los recurrentes, incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quienes se deban, a cuyo efecto se remitiran estos expedientes a la aprobacion definitiva del Señor Administrador de Hacienda de esta provincia, segun lo dispuesto por circular de oficina de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Y no habiundo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Echevar

Francisco Vera

Francisco Ferrer

José Prieto

Ramon Gonzalez

Mariano Muela

Baldomero Gomez

Señor Ordenanza del 29 de Mayo de 1910, celebrada el 31

- Señores Concurrentes
- Don Francisco Vera Muela
 - „ Francisco Ferrer Muela
 - „ José Prieto Prieto
 - „ Ramon Gonzalez Prieto
 - „ Baldomero Gomez Caratador
 - „ Pedro Sanchez Gutierrez

En la Villa de Almodovar a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez, siendo la hora de las once se reunieron en sus casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Domínguez y Domínguez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y



muni del actual, que no pudo tener efecto por falta de reunion de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los ~~Boletines~~ oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia Urbana y rural. - Se acordó datar al depositario de este Ayuntamiento del abono hecho al Fiel contrato de pagar y medidas de la suma de siete puestas e in-cuenta eichinos por la ofension hecha en las de este Ayuntamiento, con cargo al Capt^o 3^o e Art^o 6^o del Presupuesto de gastos del año actual.

Impuestos: Se acordó el abono a don Pedro Sanchez Gutierrez de la cantidad de diez y ocho puestas setenta y cinco centinos, por el importe de veinte y cinco tubos de vacuna facilitados a este Ayunt^o, haciendose la formalizacion de este gasto con cargo al Capt^o 11 del Presupuesto corriente.

Consumos. - Se dio cuenta de un escrito del Remataante de Consumos por el cual reclama de este Ayuntamiento la devolucion de tres puestas veinte y un centinos mensuales, que desde el Presupuesto de 1908, entienda bien abonando de mas. La Corporacion queda enterada de esta reclamacion y acuerda poner en informe de la Comision del ramo.

Policia Urbana. Cambien fue dada cuenta de la peticion que hace el vecino Gregorio Ponceur Blanco, solicitando se le conceda el terreno sobrante que existe entre el arroyo del Puente nuevo y el camino que conduce a Valverde, al objeto de edificar un taller de herreria. La Corporacion teniendo en cuenta que este Ayunt^o tiene en proyecto obras de utilidad publica en el sitio que se pide, acuerda por unanimidad denegar la solicitud de este interesado.

Beneficencia. Se acordó conceder un socorro de cinco
puntas al vecino anciano pobre e inutilizado
Antonio Blanco Gourela, con cargo al Capto
8º Artº 2º del Presupuesto de gastos corriente.

Cargas.

Se acordó el abono a Francisco Durán Gourela
de la cantidad de cinco puntas ochenta centinos,
importe de veinte raciones para suministradas
a fuerza de la Remonta de Extramadura, for-
malizandole este gasto con cargo al Capto 9º
Artº 12 del presupuesto del año actual.

Idem.



Asi mismo fue acordado el abono a Geroni-
mo Algona Teguina de la cantidad de seis po-
ntas ochenta y cinco centinos por el suminis-
tro de nueve raciones de estada a la Remonta de
Extramadura, siendo formalizada con cargo al
Capto 9º Artº 12 del Presupuesto de gastos corriente.

Idem

Fue acordado el abono a Jacolio Rodriguez Toro
por el suministro de nueve raciones de paja a fuerza
de la Remonta de Extramadura de la cantidad
de dos puntas ochenta y nueve centinos, hacién-
dole esta formalización con cargo al Capto 9º
Artº 12 del Presupuesto de gastos actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los se-
ñores concurrentes de que yo el Sr. Jefe de este Oficio.

Venturo Beneney

Teniente Chovar

Francisco Vera

Jose Prieto

Francisco Forre

Ramon Gourela

Baldomero Ymura

Diego Sanchez

Matias Mudo

Se.

Señor ordinaria del 5 de Junio de 1910, celebrada el 7

Señores concurrentes

- Don Ventura Domenech y Domenech
- .. Vicente Echarri Giralte
- .. Francisco Vera Gonzalez
- .. Jose Pinedo Gomez

En la villa de Alcañiz el día de junio de mil novecientos diez; siendo las once de la noche se reunió en sus salas consistoriales los señores concejales expresados, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Sr. presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Contabilidad

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribución e inversión de fondos presupuestos en el presente mes.

Policia urbana y rural

Se acordó por unanimidad la adquisición de una balanza con destino al servicio de los artículos destinados a la venta pública por encontrarse en mal estado la que posee este Ayuntamiento, abonándose su importe con cargo al capítulo tercer artículo seto del presupuesto del gasto del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Ventura Domenech y Domenech
Francisco Forres
Baldomero Gorrasi

Vicente Echarri
Jose Pinedo
Ramón Gonzalez
Matias Munde

Se.

Señor ordenancia del 12 de Junio de 1910, celebrada el 14.

Señores concurrentes -

Don Vicente Chovar Giralte

José Meino Gomez

Francisco Torres Mendez

Pedro Sanchez Gutierrez

Francisco Vera Gonzalez

En la noche de 14 de Junio
 celebrada en el finis de
 unil noventa y diez, siendo
 la hora de las nueve de la
 noche se reunieron los señores
 concejales en su sala de
 ayuntamiento para deliberar
 sobre la ordenancia del

señor Alcalde accidental don Vicente Chovar y Giralte
 al objeto de celebrar la nueva ordenancia correspondiente
 al día doce del actual la cual no pudo tener efecto por
 falta de número de señores concejales. Por dicho señor Con-
 dante fue declarada abierta la sesión previa lectura
 del acto anterior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los auto-
 res oficiales referentes a asuntos municipales

Impresarios

Se acordó el abono a don Pedro Sanchez Gutierrez
 comerciante, de la suma de diez y ocho pesetas
 setenta y cinco céntimos importe de los gastos facilita-
 dos de su establecimiento para la confección
 del acta del presente Ayuntamiento de acuerdo
 al transcurso don Vicente Rodriguez que falló
 en esta villa, haciendo esta formalización
 con cargo al capítulo once del presupuesto
 de gastos del corriente año.



No habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminada el acto que finalizan los
 puntos asistenciales de que se eleva esta certifi-
 ficación =

Vicente Chovar

Francisco Torres

Baldomero Gomez

Pedro Sanchez

José Meino

Ramon Gonzalez

Maria Mendez

Se.

Acta extraordinaria del 18 de Junio de 1910.

Señores concurrentes

- Dña Victoria Domínguez y Domínguez
- .. Vicente Chovera Soriat
- .. José Ruano Gómer
- .. Francisco Vera González
- .. Medelmo Goua Sotador
- .. Pedro Paulus Gutiérrez
- .. Francisco González

En la villa de Alameda a diez y ocho de junio de mil novecientos diez, siendo las diez de la mañana se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Dña Victoria Domínguez y Domínguez en la sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para que fueran

convocados en el tiempo y forma que la ley manda, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos diez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha catorce en los comientes, según consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana a las diez de esta mañana se declaró abierta el sorteo a la hora expresada y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado capítº 3º de la ley Municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conforme con los manuales escritos en papeleta iguales las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo removido convenientemente y obteniéndose el resultado que a continuación se consignar.

Seccion primera

- Don Francisco Borbales el mayor
- .. Manuel Chaves Novatero
- .. Juan Ramos Andino
- .. Jose Lopez Aceo

Seccion segunda

- Don Manuel Marquez Maicas
- .. Alonso Byzeller Jorisco
- .. Joaquin Flores Lacate
- .. Ramon Luna Srauco

Seccion tercera

- .. Pablo Martin Toro
- .. Manuel Fernandez Torres
- .. Jose Herrera Colvo

Cuyo total de once asociados es el correspondiente a igual numero de concejales de que debe constar este Municipio segun la escala del art. 25 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su virtud acordó la Corporacion que se publi- que este resultado en la forma ordinaria y se participe por edictos a los designados, dando por terminado el acto y levantandose la sesion cuya acta suscriben los señores concejales concurrentes con el Señor Alcalde y de todo ello yo el letrado certifico =

Baldomero Gomez

Francisco Chovar

[Signature]

José Nuño

Francisco Torres

Ramon Gonzalez

Baldomero Gomez

Francisco Vera

[Signature]

Natias Muedin

Se.



Sesion extraordinaria del 19 de Junio de 1910.

Señores concurrentes

Don Ventura Bonumede y Bonumede

" Vicente Echeverri Guait

" Jose Arcas Gomez

" Francisco Cortischienda

" Ramon Guralen Paez

" Francisco Vera Gonzalez

" Maldonado Gomez Castador

En la villa de Alamedral a diez y
nueve de Junio de mil novecientos diez. Reu-
nidos en sesion extraordinaria los individuos
del Ayuntamiento, anotados al margen
ajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Ventura Bonumede y Bonumede, abierta aque-
lla por el Sr. Presidente, hizo presente a la
corporacion que el objeto de la convocatoria
era para manifestar la obligacion que le impone la
Ley de fijar las cuentas en los fondos comunes del
Municipio, correspondiente al año de mil nove-
cientos nueve, la que informada por el Sr. Diputado
Sueño, fueron depositadas en la mesa de la pre-
sidencia por el infrascripto Secretario. Entendidos
de ello el Ayuntamiento, por lectura íntegra de los
artículos 160 y 161 de la Ley municipal y del dic-
tamen del Sr. Diputado Sr. Sueño, puesto a discus-
sion el asunto y habiendo sido examinada por los
señores Concejales las citadas cuentas, se acordó por
unanimidad, fijar en cuerpo y data tal como en
la misma queda presentada, disponiendo al mis-
mo tiempo que pasen a la Junta municipal
con los documentos justificativos y mencionados en
forma para su revision y censura como determina
el artículo 161 de la Ley, guardándose la forma-
lidades que establece el párrafo segundo de dicho arti-
culo y exponiéndolas al público previamente por tres
días en la Secretaría municipal, haciéndole
saber al vecindario, por los medios de costumbre, para
que cualquier vecino pueda formular por escrito sus
observaciones. Terminado pues el objeto de la
sesion, el Sr. Presidente la levantó, firman-
do todos los señores que saben, con ayuda
el Secretario de quien certifi-

fijo =
Ventura Domenech Francisco Vera
José Riccio
Ficente Chovar Baldomero Gomez
Matias Mude

Sesion ordinaria del 19 de junio de 1910, celebrada el 21-

- Señores Concejales -
- D. Ventura Domenech y Domenech
 - " Vicente Chovar Gualt
 - " José Riccio Gomez
 - " Francisco Gomez Mude
 - " Ramon Gonzalez Quer
 - " Francisco Vera Gonzalez
 - " Baldomero Gomez Costador

En la villa de Alameda a veinte y uno
 de junio de mil novecientos diez, siendo la hora
 de las once de la noche se reunieron en sus
 Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al
 margen bajo la presidencia del señor Alcalde don
 Ventura Domenech y Domenech al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve
 del actual la cual no pudo tener efecto por falta de
 numero de señores Concejales. Por dicho señor Presidente fue de
 clarada abierta la Sesion previa lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales re-
 ferentes a asuntos municipales.

Consumos -

Vista y examinada detenidamente la cuenta de adminis-
 tracion correspondiente al año de mil novecientos nueve,
 referente a las cantidades suculadas durante el ejercicio
 por el concepto de cupo para el Tesoro, por el im-
 puesto de Consumos y tres por ciento sobre el mismo, como prima
 de cobranza y conduccion de candales; y de las ingresos
 por el municipio en la Hacienda publica por el Cuor y
 conceptos expresados, a la cual se acompañan los docu-
 mentos comprobantes; y Resultando: fue según los car-
 gamentos que corren unidos a la misma, el Ayuntamiento
 acordó en el mencionado ejercicio la cantidad total

de doce mil setecientas noventa y tres puntas cincuenta y seis centimos a fin de cubrir el encubrimiento del impuesto de Consumos y tres por ciento de cobranza y conclusión, con arreglo al artículo, con venta libre, que tiene adjudicado a Don Basilio Sandoval Martínez.

Resultando: Que por dicho año y concepto ingresó este Municipio en las Areas del Tesoro público la suma de tres mil doscientas catorce puntas noventa y nueve centimos según acreditan las cartas de pago unidas a la referida cuenta; cuya suma corresponde al encubrimiento del impuesto, mas la diferencia entre el recargo por Territorial y las atenciones de primera enmienda, aumentada esta sobre el Cupo de Consumos, conforme a las vigentes disposiciones.

Considerando por tanto, que este Ayuntamiento, habiendo ingresado en la Hacienda pública por el concepto y presupuesto de que se ha hecho mérito, tres mil doscientas catorce puntas noventa y nueve centimos, y como solamente recaudó doce mil setecientas noventa y tres puntas cincuenta y seis centimos, tuvo necesidad de fondos del Presupuesto municipal para completar la diferencia resultante de cuatrocientas veinte y una puntas cuarenta y tres centimos, en evitación de que se acordara la responsabilidad personal de los Concejales.

Vistas las disposiciones pertinentes y después de comunicada a la Corporación por unanimidad acuerdo, Primeros: Que a los efectos de comprobar en cualquier momento la existencia en caja, de los fondos del Presupuesto municipal, se considere como parte de ella y en calidad de pendiente de formalización la cantidad de cuatrocientas veinte y una puntas cuarenta y tres centimos, suplidas con dichos fondos para completar el cupo total del encubrimiento de consumos y diferencia entre el recargo de contribuciones y las atenciones de primera enmienda correspondientes al Presupuesto.

punto municipal de mil novecientos ochenta y
 segundos. En su virtud de no existir consignación
 alguna en el Presupuesto municipal de este corriente
 año para la formación de este suplico, se con-
 sigue la suma de las cuatrocientos veinte y
 una puntas cuarenta y tres centimos en el capi-
 tulo noveno artículo sexto del Presupuesto que se
 consiguieron para mil novecientos ochenta y
 el fin de darsela al Depositario municipal,
 una vez sea autorizada según el Presupuesto.
 Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia
 fue dada lectura del informe antedicho por la Comisión
 de Impuestos en la reclamación que hace el Rematante
 del impuesto de Consumos al Ayuntamiento solicitando
 la devolución de cantidades que comisiona-
 ba impuados de mas por un amicus, cuyo informe
 se trae en la continuación = Informe = La Comi-
 sión que suscribe evacuando el informe que le tiene
 recomendado el Ayuntamiento respecto de la pre-
 sente reclamación, después de examinar esta y tener
 en la vista el expediente de amicus del impuesto
 de Consumos, los Presupuestos y libro de contabilidad
 y Resultando: En consecuencia también me ha
 Rematante del impuesto de Consumos en esta villa
 solicita de este Ayuntamiento la devolución de
 tres puntas veinte y un centimos que según de ciertos
 ha impuado de mas desde el Presupuesto de 1908 en
 que se redujo el exarzo municipal al 80 por % -
 Resultando del expediente de subasta que al Rema-
 tante le fue adjudicada este impuesto en la suma
 total de veinte y cinco mil puntas, repartida esta
 cifra entre los conceptos siguientes. Por supuesto al del
 Exarzo, 12.420'90 - Por 3 por % de cobranza y conducción
 de caudales 372'62 - Por 100 por 100 de exarzo mu-
 nicipal 10.742'40 y por aumento de subasta 1.464'08

Consumos

por un periodo de cuatro años y medio terminando en
 ingresar las veinte y cinco mil puntas imposte anual
 del arriendo por doradas pastas bajo el siguiente de-
 talde -

Por Cupo de Consumos	1.035'08
Por 3 por % de cobranza y conduccion de caudales	31'05
Por el 100 por 100 de usazgo municipal	895'20
Por aumento obtenido en la subasta	122'00
Total	2.083'33

Resultando: En el Remateante tiene ingresados desde el
 Presupuesto de 1908 hasta la fecha las cuotas mensuales
 por su arriendo en la siguiente forma.

Por cupo del Tesoro	1.035'08
Por 3 por % de cobranza y conduccion de caudales	31'05
Por el 80 por 100 de usazgo municipal, y aumento en subasta	826'94
Total mensual	1.893'10

Considerando: En virtud por esta Comision las
 operaciones de comprobacion mensuales, resulta
 que el Remateante de consumos son tambien aver-
 tuar en vez de haber ingresado de mas, como su-
 pone en su reclamacion, tres puntas veinte y un
 centimos, ha dejado de ingresar mensualmente once
 puntas diez y nueve centimos desde el mes de
 Enero de 1908 hasta el presente, ambos inclusivos, por
 el concepto de aumento obtenido en la subasta,
 como se demuestra con vista del estado que a conti-
 nuacion se consignara y el estampado anteriormente

Por cupo del Tesoro	1.035'08
Por 3 por % de cobranza y conduccion de caudales	31'05
Por el 80 por 100 de usazgo municipal	716'16
Por aumento de subasta	122'00
Total	1.904'29

Pues esta cifra de mil novecientos cuatro puntas vein-
 te y nueve centimos es la que corresponde a ingresar

memorialmente, en virtud de la de mil ochocientos noventa y tres con diez centinos que han tenido engravado por honor a expedir por la Real Cédula los otros tantos Carjones desde Enero de 1908 hasta el presente mes: En (su) virtud de lo expuesto, esta Comisión informa: que no procede la devolución que solicita el Rematante y sí reclamar al mismo engrave en Areas de este Ayuntamiento trececientos treinta y cinco puntas setenta centinos, que representa la diferencia memorial engravada de menos desde Enero de 1908 hasta el mes de la fecha, ambos inclusivos: El Ayuntamiento no obstante acordará lo que considere mas justo y acertado - Alveudral a diez y siete de junio de mil novecientos diez: Vicente Chovar - Pedro Sanchez - Están las metrias.

La Corporación bien enterada del informe que queda transcrito y después de discutido por unanimidad el se presta aprobación, acordándose seguir al Rematante Don Casimiro Sanchez Martiner para que en el plazo de diez dias engrave en las Areas de este Municipio las trececientos treinta y cinco puntas setenta centinos que resultan adeudando al mismo por haberlas engravado de menos desde Enero de 1908 al mes de la fecha ambos inclusivos, como queda demostrado en los citados que se fijaron en el anterior informe, notificándose este acuerdo al referido Sr. Sanchez Martiner a los efectos oportunos.

Riquero Pecunia - se acordó por unanimidad y a propuesta del Concejal Don Vicente Chovar Soralt se instruya el correspondiente expediente para acreditar la proquinima sequencia pecunaria que existe en este término para tributar al objeto de solicitar

de la Hacienda la baja correspondiente en su
pro. La Corporacion acuerda tambien autori-
zar al Sr. Alcalde, Juan Vicente y Secretario
para que en comision gestionen cerca del Sr.
Administrador de Hacienda la rebaja del cupo
expuesto, satisfaciendole los gastos que originen
esta gestion con cargo al capitulo primero arti-
culo del Presupuesto de gastos del año ac-
tual.

Edificios municipales - A propuesta del concejal don Vicente
Chovar acordó la Corporacion por unanimidad
donar la inscripcion que existe en el centro de la fachada
del Edificio Escuelas municipales por considerar
la inapropiacion de fijar en ese centro de enseñanza
por las faltas ortograficas que contiene, quedando
como unico estubo el siguiente - Escuelas Municipales

Resiones - Fue ratificado el acuerdo tomado en la sesion
extraordinaria del diez y ocho y diez y nueve de
actual previa lectura de las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Venturo Bonareda

Francisco Vaca

José Peino

Vicente Chovar

Baldomero Gomez

José Sanchez

Matias Muelde

Sesion ordinaria del 26 de junio de 1910

En la villa de Alameda a veinte y
seis de junio de mil novecientos diez; sien-
do la hora de las nueve de la noche

Señores Concejales
 D. Ventura Domenech y Domenech
 .. Vicente Echarri Gualt
 .. José Néstor Gomer
 .. Francisco Vera Gornal
 .. Francisco González Mendiz
 .. Pedro Landrau Gutierrez

se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ventura Domenech al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Y no habiendo asunto de que tratar se dio por terminado el acto por fuma en los señores asistentes de que yo el secretario certifico:

Ventura Domenech

Vicente Echarri

José Néstor

Francisco Vera
 Pedro Landrau

Ramon Gornal

Melchor Mendiz

Sesión Extraordinaria del 2 de Julio de 1910.

Señores Concejales
 D. Ventura Domenech y Domenech
 .. Vicente Echarri Gualt
 .. José Néstor Gomer
 .. Francisco Vera Gornal
 .. Francisco González Mendiz
 .. Pedro Landrau Gutierrez

En la villa de Alcazar de San Juan a los dos de Julio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la mañana se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Ventura Domenech y Domenech al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Por dicho

Señor presidente fue declarada abierta la sesión manifestandose por el objeto de la misma era para aprobar el plan de los Ayudados de la riquna mística y pecuaria y urbana de Alcazar de San Juan para el proximo año de 1911. La Corporacion despues de haberse referido do-



cuarenta y de no resultar que contra uno de ellos
 hubiese reclamación alguna durante su
 periodo de vigencia al público, de acuerdo por una
 mayoría de aprobarle aprobación y limitarlo
 al Sr. Administrador de Hacienda para su apro-
 bacion si lo merecieren.

Terminado este el unico objeto de la reunion, se dio
 por terminada esta acto que firmaron los señores
 concurrentes en su y o el Secretario certifico

Venturo Domenech Vicente Echevarria
 Francisco Vera José Meirio
 Pedro Sanchez

Matias Mendez

Sesion ordinaria del 3 de Julio de 1910, cele-
 brada el dia 5

Señores concurrentes

- Don Ventura Domenech y Domenech
- .. Vicente Echevarria
- .. José Meirio Gomez
- .. Francisco Vera Gonzalez
- .. Baldomero Gomez Contador

En la villa de Muedral a cinco de julio
 de mil novecientos diez, siendo la hora de las
 nueve en la noche, se reunieron en sus
 Casas Concejales y en el taller de señores
 los señores Concejales expresados al margen,
 bajo la presidencia del señor Alcalde Don
 Ventura Domenech y Domenech al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente al dia tres del actual
 la cual no pudo tener efecto por falta de numero de
 señores Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue de-
 clarada abierta la sesion previa lectura del acta an-
 terior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Placetos
 oficiales referentes a asuntos municipales.

Sesiones. Leida la sesion extraordinaria anterior, la Corporacion

Contabilidad - Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la distribución e inversión de fondos del Presupuesto en el presente mes

Beneficencia - Se dio cuenta de la presentada por el farmacéutico Don Edoardo Ramos Beerra que asciende a la suma de trescientas veinte y tres pesetas setenta y cinco céntimos por el importe de medicinas facilitadas a los pobres de Beneficencia, correspondiente al segundo trimestre del presente año. La Corporación después de examinar aquella lo aprobó, acordando su abono con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Beneficencia - También se acordó por la Corporación el abono al farmacéutico Don Edoardo Ramos Beerra de la cantidad de cinco setenta y cinco pesetas diez céntimos por su asistencia farmacéutica correspondiente al segundo trimestre del año actual, haciéndose este abono con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto de gastos del corriente año.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó el abono a la D.ª Srta. Harinera de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por el fluido eléctrico suministrado a las oficinas de este Ayuntamiento y del juzgado municipal, durante el segundo semestre del Presupuesto del corriente año, formalizándose este gasto con cargo al capítulo ^{primero} (quinto) artículo octavo del Presupuesto de gastos del presente ejercicio.

Policia urbana y rural - Se acordó el abono a la D.ª Srta. Harinera de la cantidad de trescientas sesenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos importe del fluido eléctrico suministrado a este Ayuntamiento con destino al alumbrado público, correspondiente al segundo trimestre del año actual, formalizándose este abono con cargo al capítulo tercero artículo segundo del Presupuesto del corriente año.

Imprevistos - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento.

Imprevistos -

del gasto de diez puntas causado por la adquisicion en dos catras de exporto para evitar la salida de monedas y de tol en el local destinado a Matadero. La Corporacion aprueba este gasto y acuerdo en abono con cargo al capitulo once del Presupuesto del año actual se acordó datar al depositario de fondos de este Municipio de la cantidad de diez puntas satisfechas por el Ayuntamiento en la Capital D. Juan Rodriguez Separano con fondos del mismo, a Don Jacqui Leno por el sellero de matrices talonarios de la contribucion industrial para el presente año, habiendose una formalizacion con cargo al capitulo de Imprevistos del corriente año.

Imprevistos -

Se acordó por esta Corporacion datar al depositario de los fondos de este Municipio de la cantidad de sesenta puntas satisfechas por el Ayuntamiento en la Capital de Juan Rodriguez Separano con fondos del mismo a Don Augusto Saor por el sellero de matrices talonarios de la contribucion urbana para el presente año, formalizandose este gasto con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto del corriente año.

Imprevistos -

Se acordó por esta Corporacion datar al depositario de los fondos de este Municipio de la cantidad de cincuenta puntas satisfechas de fondos del mismo a Don Luis Palas por el sellero de matrices talonarios de la contribucion territorial del presente año, formalizandose este gasto con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto del año actual.

Gastos del Ayuntamiento -

La Corporacion acordó aprobar el gasto de veinte y cinco puntas originadas por el Ayuntamiento con motivo de un viaje hecho a la capital para evacuar asuntos del mismo, formalizandose aquel con cargo al capitulo primero articulo octavo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores con-

convintes, de que yo el secretario estafio =
Ventura Bonnemel Fuente Ehorar



Pedro Sanchez
Francisco Vera
Jose Reico
Baldomero Gomez

Matias Munde

Session ordinaria del dia 10 de Julio de 1910

- Señores Concejales
- Don Ventura Bonnemel y Bonnemel
 - " Vicente Ehorar Exalt
 - " Francisco Vera Gonzalez
 - " Jose Reico Gomez
 - " Francisco Tomas Munde
 - " Baldomero Gomez Costales
 - " Pedro Sanchez Subirer

En la Villa de Alameda el dia de Julio de mil novecientos diez, siendo la hora de las veintidós de la noche, se reunieron en sus bocas con suborales los señores concejales expresados al mancom. y en el Salon de sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ventura Bonnemel y Bonnemel, al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la session publica lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos Municipales.

Beneficencia

Se acordó el abono al vecino de esta Villa, anciano, pobre y enfermo - Antonio Leonardo Gonzalez de un socorro de cinco pesetas para que pueda atender a su subsistencia y no tratándose mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los señores concejales, de que yo, el secretario estafio.

Ventura Bonnemel Francisco Vera
 Harmon Gonzalez Fuente Ehorar
 Pedro Sanchez
 Matias Munde

Sesión Ordinaria del día 17 de Julio de 1910

Señores Concurrerentes

Don Ventura Domínguez y Domínguez
" Vicente Chevar Gratt
" José Rincón Gómez
" Francisco Vera González
" Francisco Gómez Méndez
" Pedro Sánchez Gutiérrez

En la Villa de Minamudal a los
diez y siete de Julio de mil novecientos
diez, siendo la hora de las nueve de la
noche se reunieron en sus casas Consi-
soriales y en el Salón de Sesiones los Se-
ñores Concejales expresados al margen
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Ventura Domínguez y Domínguez, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión
primera lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales
referentes a asuntos Municipales. -

Gastos del Ayunt^o

Se acordó el abono a Don Vicente Rodríguez de veinte y una
puntas diez y seis centimos, importe de modelación solicitada
a este Ayunt^o, formalizándose este gasto con cargo al Capít.
1^o Art^o 2^o del Presupuesto corriente.

Imprevistos. -

También fue acordado el abono a Don José García Salido
de diez puntas, importe de pinturas facilitadas a este Ayunt^o
con destino a la numeración y rótulos de las calles de esta
población; formalizándose este gasto con cargo al Capít. 11.
del presupuesto corriente.

Gastos del Ayunt^o

Se acordó abonar a Francisco Berquillas Garrata la
cantidad de veinte y cinco puntas importe de los gastos tim-
brados facilitados a este Ayuntamiento, con cargo al Capít.
Art^o 2^o del presupuesto del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el
acto que firman los Señores concurrerentes, de que yo el Secretario certifico. -

Ventura Domínguez

Francisco Vera

Ramon Gonzalez
Pedro Lopez

Vicente Eborar

Mateo Mendez

Señion Ordinaria del dia 24 de Julio de 1910

- Jueves Concurrentes
- Don Ventura Domenech y Domenech
- " Vicente Eborar y Giralt
- " Jose Riera Goum
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Francisco Tomas Mendez
- " Baldomero Goum Contador

En la Villa de Almuñedial a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos diez, siendo las nueve de la noche se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores concejales expresados al margen bajo la Prudencia del Señor Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech,

al objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Por dicho Señor Prudente fue declarada abierta la Sesion para lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Quintas =

Por el Señor Alcalde se manifestó, que debiendo tener lugar el dia primero de Agosto proximo el ingreso en caja de los moros del alistamiento de este pueblo, habia necesidad de designar persona que dirijiese esta comision. La Corporacion enterada, acuerda nombrar para Comisionado a este efecto, al Auxliar de esta Excmo. Don Jose Goum Mendez, a quien le seran satisfechos los gastos de viaje y estancia en la capital con cargo al Capit. 1.º Art. 8.º del presupuesto comunit.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Ventura Domenech Francisco Vera
Vicente Eborar Ramon Gonzalez



Morales Mendez

Señon Ordinaria del dia 31 de Julio de 1910

- Señores Concejales
- Don Ventura Domenech y Domenech
 - " Vicente Echevar y Giratt
 - " Francisco Vera Gonzalez
 - " Pedro Sanchez Gutierrez
 - " Francisco Torres Mendu
 - " Baldomero Gomez Contador

En la Villa de Almuendal a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez; siendo las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salin de sesiones los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Prudencia del Señor Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech y al objeto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión para lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Imprestos: Por el Señor Alcalde se expuso a la Corporacion que con motivo del mucho trabajo que para sobre la Secretaria de este Ayuntamiento habia utilizado los servicios de don Manuel Gonzalez Calderon en concepto de escribiente temporero. La Corporacion enterada acuerda gratificar al mismo con la cantidad de cien pesetas, que le seran satisfechas con cargo al Capit^o 11 del Presupuesto corriente.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes, de que yo el Secret^o certifico.

Ventura Domenech

Francisco Vera

Manuel Gonzalez

Vicente Echevar

Pedro Sanchez

Morales Mendez

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1910

Señores Concejales

- Don Ventura Domínguez y Domínguez
- " Vicente Chazar y Giralt
- " José Reina Boner
- " Francisco Vera González
- " Francisco Vera González
- " Pedro Sancha Sedicera

En la Villa de Almuñécar el día 7 de Agosto de mil novecientos diez, siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salón de sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

Ventura Domínguez y Domínguez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión para lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposiciones contenidas en los (Oficinas) Boletines oficiales referidos a asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento

Se acordó el abono a don José Boner Guedijo de veinte pesetas, por los gastos originados en su viaje a la Capital como Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para el ingreso en caja de los moros del actual Presupuesto, siendo satisfecho con cargo al Capítulo 1º Artº 8º del presupuesto corriente.



Requerencia.

Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Hipólito Gil Ferrera por el que solicita un socorro por encontrarse enfermo y falta de recursos. El Ayuntamiento entendido de lo justa de la reclamación, acuerda, concederle un socorro de cinco pesetas con cargo al Capitº 1º Artº del presupuesto de gastos del año actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concejales, de que yo, el Secretario, certifico. - estos parámetros. - oficinas. - nóval. -

Ventura Domínguez Francisco Vera
 Ramón González Pedro Sancha
 Vicente Chazar
 (Seals: DIFUSIÓN DE SADAJOZ, PGAMEX, LEY DE ECONOMÍA)

67
Sesion Ordinaria del dia 14 de Agosto de 1910

Señores Concurrerites
Don Ventura Domenech y Domenech
" Vicente Ebovar y Giralt
" Jose Reina Soler
" Francisco Vera Soriano
" Francisco Tomas Mueder
" Pedro Sanchez Gutierrez

En la Villa Almudiel a catorce de Agosto de mil novecientos diez; siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Comisionales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech, al

efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos Municipales.

Impresarios

Por el primer Excmo. de Alcalde Don Vicente Ebovar se manifestó al Ayuntamiento que tenia noticia de que en el inmediato pueblo de Torre de Miguel Sesmero se habian dado casos de la enfermedad contagiosa denominada dictina, proponiendo se adquiriera kilos de suero antidictinico y géringer para el uso del mismo, con el objeto de estar preparados por si se trasmitiese a este pueblo tan terrible enfermedad.

La Corporacion considerando justisima la proposicion del Señor Ebovar acordó por unanimidad adquirir el especifico referido, encargandose en ahora al Capit. 1º del Presupuesto corriente.

Gastos del Ayunt.

Se acordó abonar al encargado de la imprenta del timbre de esta Villa la cantidad de once pesetas por los efectos facilitados a este Ayuntamiento, con cargo al Capit. 1º Art. 2º del presupuesto del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que firman los Señores Concurrerites, el que yo el Secretario certifico.

Ventura Domenech Francisco Vera

Ramón González

Vicente Echarat

Pedro Sáez

Mateo Muel

Sesión Ordinaria del día 21 de Agosto de 1910

Señores Concejales

- Don Ventura Domínguez y Domínguez
 " Vicente Echarat y Sivall
 " Francisco Vaz González
 " Esteban Saúl Gutiérrez
 " Ramón González Ruiz
 " Baldomero Gómez Contador.

En la Villa de Alameda a veinte y uno de Agosto de mil novecientos diez, siendo la hora de las nueve de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el salón de Señores los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ventura Domínguez

y Domínguez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprovechamientos - Se dio cuenta por mi el Secretario de orden de la Presidencia, del pliego de condiciones facultativas redactadas por la Jefatura de montes de esta Región, por las cuales ha de regirse la subasta del aprovechamiento del Cercho de la altura del Medio de este Municipio, señalada para el día siete de Septiembre próximo y hora de las doce y media, cuyo documento ha sido remitido para que obre sus efectos en el expediente que ha tal objeto ha de instruirse por esta Alcaldía. La Corporación queda enterada de las condiciones facultativas y acuerda por unanimidad las siguientes administrativas por que también ha de regirse el remate expresado.

Primera - No es objeto del Arriendo el arbolado que se sita en terreno llamado Puerto del Judío, lindante por el Naciente con terreno llamado Fuente de la Maura, por este con sobante

de la Selva Real y por Sur y Oeste con Selva Social. Este lote fue vendido por el Estado como procedente de los Propios de esta Villa, a la Sociedad Banco Agrícola de esta localidad, según resulta de escritura fecha seis de Marzo de 1898.

Segunda.- Son objeto del remate solamente y han sido objeto de la tardación el corcho del Arbolado de Alcornoque de los Lotes denominados Balanca y Fuente de la Maura, que son los que constituyen el Arbolado de la Selva Real de este pueblo, conocida por Selva del Medio.

Tercera.- El pago de la cantidad en que con aprobación superior se adjudique este aprovechamiento se verificará por el Rematante de una sola vez dentro de los primeros quince días del mes de Enero del próximo año de mil novecientos once.

Cuarta.- Será de cuenta del Rematante los gastos de otorgamiento de escritura, anuncio en el Boletín Oficial y derechos del Expediente hasta su total terminación.

Quinta.- Esta subasta estará sujeta a cuanto establece la (Ley) Instrucción de Contratos de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Redactadas las anteriores condiciones administrativas, se acordó se expidan dos certificaciones de este particular, una para remitirla al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia con el fin que obré en el expediente que instruye para enajenar el corcho expresado, y otra para remitirla al que a igual objeto se instruye por esta Alcadía.

Sexta.- Por el Señor Alcalde se manifestó al Ayuntamiento el fallecimiento del Médico Titular Don Benigno Carrasco Comata, funcionario que durante muchos años ha desempeñado su profesión oficial y particular con gran celo y acierto y expresando el sentimiento que ha producido en esta Prudencia la pérdida de tan digno funcionario, la Corporación queda enterada de la manifestación de sentimiento hecha por el Señor Alcalde, acordando esta

Corporacion asociame a la misma, y en su consecuencia nombrar interinamente para que asista a los pobres de la Beneficencia que estuvieron a cargo del Señor Carras, al Facultativo Titular Don Jacobo Mingorance Salas hasta tanto se instruya el correspondiente expediente de concurso para la provision de esta Vacante, disputando el haber asignado a dicha titular, para lo cual se hara saber al interesado este nombramiento por el Señor Alcalde.

Obras publicas. - Por el Regidor Sindico Don Francisco Vera, se manifiesto al Ayuntamiento el citado ruinosa en que se encuentran las barandas del puente denominado del Castillejo y de la conveniencia de proceder prontamente a su reparacion. La Corporacion enterada de la manifestacion del Sindico acuerda por unanimidad proceder a la reparacion indicada, satisfaciendose el gasto que originare con cargo al Capto 6º Artº del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que forman los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario cumplo. -

Ventura Bonened, Francisco Vera

Vicente Ehoras

Ramon Gonzalez

Pedro Moya

Mateo Moya

Sesion ordinaria del 28 de Agosto de 1910.

En la villa de Obispo de Badajoz a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez; siendo la hora de las once de la noche se reunieron en sus Casas Comunes los Señores Concejales representados por

- Señores concurrentes.**
- Don Ventura Domínguez y Domínguez
 - " Quinte Chover Priat
 - " Francisco Vera González
 - " Don Néstor Páez
 - " Pedro Sánchez Gutiérrez
 - " Baldomero Gómez Cebador
 - " Ramón González Páez

marque al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, (Por dicho señor Presidente (Don) bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Domínguez y Domínguez. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales siguientes a saber:

Foros municipales.

Recargos municipales. La Corporación acordó por unanimidad a los efectos del Presupuesto que ha de formularse para el próximo año de 1911 que el impuesto de consumos con el recargo municipal del 80 por 100 y la contribución de subsidio industrial con el 16 por 100, quedando libre de recargo alguno el impuesto de cédulas personales.

Imprevistos. Se acordó por unanimidad abonar a don José Saracío Salido la cantidad de diez pesetas importe de cuico totes de pintura con dibujos o la remuneración y titulación de calles, formalizándose este punto con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Beneficencia. Fue presentada al examen del Ayuntamiento la cuenta que presenta el farmacéutico don Eudomiro Romero Beerna por el suministro de medicamentos verificados a la Beneficencia de este Municipio en el segundo trimestre del presente año, que asciende a la suma de trescientas veinte y tres pesetas sesenta y cinco céntimos. La Corporación entendida, le presta aprobación y acuerda por unanimidad en abono con cargo al capítulo 5º artº 1º del Presupuesto de factos del año actual.


Beneficencia. También se acordó por la Corporación y por unanimidad abonar a don Eudomiro Romero Beerna por residencia farmacéutica la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas diez céntimos que le corresponden.

den por el siguiente trimestre del presente año, por ma-
lirándose este año con cargo al capítulo quinto ar-
tículo primero del presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto por firmar los señores concurrentes, de
hecho lo cual yo el secretario accidental certifico =

W. Domenech

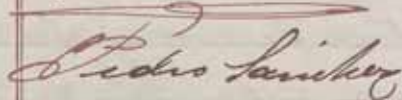
Teniente Echevar

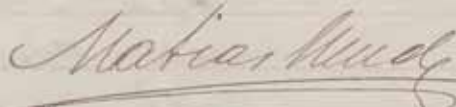

José Prieto


Francisco Forra

Francisco Vera

Ramon Gonzalez


Pedro Sanchez


Maria Mudo

Señon ordinaria del 4 de Septiembre de 1910.

Tenores concurrentes

- Don Ventura Domenech y Domenech
- „ Teniente Echevarria
- „ José Prieto Gomez
- „ Francisco Vera Gonzalez
- „ Pedro Sanchez Gutierrez
- „ Ramon Gonzalez Perez
- „ Baldomero Gomez Cantador

En la villa de Alameda a cuatro de Sep-
tiembre de mil novecientos diez; siendo la hora
de las once se reunieron los señores concurrentes es-
puesados al margen bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Ventura Domenech en sus Casas
Comitoriales y salon de sesiones. Por dicho
señor presidente fue declarada abierta la
sesion por leerse el Acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad - Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la
distribucion e inversion de fondos del Presupuesto
en el presente mes.

Aprovechamientos - Se dio lectura del anuncio de subasta
que publica el Boletini oficial de esta provincia
correspondiente al dia veinte y cuatro de Agosto úl-
timo para enmendar el aprovechamiento de pias-
tos sobrantes de la Dehesa del Medio de este Ayun-

tamiento, como así mismo del plan forestal en el cual se consignaron las conclusiones facultativas por que el espuesto distrito ha de seguir. La Corporación queda enterada y acuerda redactar las administrativas que a continuación se expresan.

Primera: Et para del que en el pliego de conclusiones facultativas se señala para el término de este año vechamiento desde primero de octubre próximo, este Ayuntamiento teniendo en cuenta que el sistema costumbreado en este Municipio para aprovechar el fruto de bellota de la repicada de Sierra es el de reparto entre los vecinos y considerando incompatible ambos sistemas a un mismo tiempo, y al objeto de que no sufran esta Hacienda Municipal quebranto en sus ingresos, determina que el principio del aprovechamiento tenga lugar tan pronto como termine el aprovechamiento de montaña, terminando en la época reglamentaria.

Segunda: En el precio total en que se adjudique el arrendo será sufragado por el Rematante en las Areas de este Ayuntamiento de una sola vez y antes de que le sea hecho la entrega oficial del aprovechamiento por la Comisión respectiva.

Imprevistos: Se acordó el abono a Ramón Cano de diez puros por el importe de dos esteras facilitadas a este Ayuntamiento con destino a la Casa matadero, haciéndole su abono con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto del corriente año.

Gastos del Ayuntamiento: Se acordó por la Corporación el abono a la Electro Barriera de la cantidad de cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por el fluido eléctrico suministrado a la oficina del Jefe municipal y a las de este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año actual, formalizándose este gasto con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto del corriente año.

Policia urbana y rural. Tambien acordó el Ayuntamiento el abono a la Electrica Hermana de la suma de treinta y cinco y nueve puntos noventa y ocho céntimos por fluido electrico suministrado al alumbrado publico en el segundo trimestre del presupuesto corriente, formalizandose este abono con cargo al capitulo tercero articulo segundo del presupuesto de gastos del año actual.

Gastos del Ayuntamiento - se acordó abonar a don Vicente Rodriguez la cantidad de veinte y nueve puntos dos y sus céntimos con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto de gastos del año actual por importe de modificacion impresa y objetos de honorio facilitada a este Ayuntamiento.

Gastos del Ayuntamiento - se acordó el abono a D. Francisco Duran Quintero Suralen de la cantidad de veinte y cinco puntos importe de los efectos timbrados suministrados a este Ayuntamiento, formalizandose este abono con cargo al capitulo primero articulo segundo del presupuesto del año corriente.

Cargas - se acordó por la Corporacion el abono a don Jacobo Rodriguez Toro de la suma de nueve puntos cincuenta y cuatro céntimos por el suministro de nueve sacos de cebada y nueve de paja a fuerza de la Puente de Estremadura, formalizandose este gasto con cargo al capitulo noveno articulo doce del presupuesto del año actual.

Cargas - se acordó abonar al vecino Francisco Duran Suralen la cantidad de cinco puntos ochenta céntimos por el suministro de veinte sacos de pan facilitados a fuerza de la Memoria de Estremadura, formalizandose este abono con cargo al capitulo noveno articulo doce del presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo otros asuntos en que tratar se dio

por terminada el acto que forman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Don Ventura

Vicente Echevar

José Ruano

Francisco Forri

Francisco Vera

Franco Gonzalez

Pedro Sanchez Gutierrez

Mariano Mend

Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 1910

Señores Concurrentes

- Don Ventura Domínguez y Domínguez
- " Vicente Echevarría y Lizaso
- " José Ruano Gómez
- " Francisco Vera González
- " Francisco Forri Mendiz
- " Pedro Sánchez Gutiérrez

En la villa de Almuñécar, a once de Septiembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ventura Domínguez y Domínguez.

Por dicho señor fue declarada abierta la sesión para lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Proletarios oficiales referentes a asuntos Municipales.

Creditos reconocidos. - Por el Señor Alcalde se expuso que al objeto de evitar a la Corporación apremios y molestias habia ingresado en la caja del Ayuntamiento de Almuñécar el quince de Julio del año actual la suma de doscientas pesetas, por cuenta de lo que adeuda este Ayuntamiento por contingente Canclario, del Tron-

punto de 1905; que no figurando para este año consignación en el presupuesto corriente, ha sido abonada dicha suma de fondos municipales, procediendo el reconocimiento de este crédito a favor del depositario y la consignación del mismo en el presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo año de 1906. La Corporación acuerda por unanimidad el reconocimiento de este crédito a favor del depositario de este Ayuntamiento, y la consignación del mismo en el Capít. 9.º Art. 6.º del presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo año.

Por el Presidente se manifestó que en la carpeta de documentos legales a datar, existía una carta de pago del Ayuntamiento de Olivenza, representativa de noventa y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, que satisfizo este Ayuntamiento en virtud de un recibo de Septiembre de 1907 por el concepto de Contingente Canilano, correspondiente al año de 1906, habiéndole realizado este abono de fondos municipales, sin existir consignación expresa para ello, procediendo al objeto de poder datar al depositario de la expresada suma, se reconociera a favor del mismo este crédito, consignándose en el presupuesto venidero aquella cifra en su Capít. 9.º Art. 6.º.

Idem.



La Corporación acuerda por unanimidad el reconocimiento del crédito expresado y su consignación en el Presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo año de mil novecientos once.

Idem.

Por el Señor Presidente se expuso que entre los documentos que constituyen la existencia en caja en 31 de Diciembre de 1908 aparecen satisfechas a la Diputación Provincial y Tesoro público las cantidades que a continuación se consignan, con expresión de la fecha de las cartas de pagos o recibos y número de su Intervención.

Carta de pago 5.ª de Agosto de 1907, Número

	698, por demora Contingente	1-79
	Costa pago 5 Agosto 1907 N° 700, demora Contingente	1-47
Idem	15 Septe id " 875, idem idem	7-88
Idem	12 Octubre id " 1002, idem idem	2-76
Idem	27 Noviembre id " 1158, idem Idem	8-17
Idem	30 Dices id " 1278, idem idem	50-61
Idem	31 Idem id " 1392, por idem	203-98
Idem	31 idem id " 1395, demora idem	10-19
Idem	21 Enero 1908 " 446, Erroria por multas	155-80
Idem	20 Abril id " 261, demora Contingente	2-90
Idem	12 Mayo id " 238, Erroria, por consumos 1905	349-39
Idem	24 Julio id " 645, demora Contingente	3-45
Idem	13 Junio id " 295, Erroria, por lo por % pias y medidas 1904	260-00
Idem	13 idem id " 296, idem, por demora del pago anterior	14-96
	Salon de utilidades del 3er trimestre 1905 y 15 por % de apremio	221-84
	Total puntas	1327-21

Esta suma de mil trecientas veinte y siete puntas veinte y un centimos que representan las diferentes partidas satisfechas a la Diputacion de Euzo publico, lo han sido de fondos Municipales sin consignacion en presupuesto, procediendo que por el Ayuntamiento se reconociera aquellos, al objeto de poderlos consignar en el presupuesto que ha de formarse para el venidero año y poder proceder a su formalizacion.

Sea Corporacion autorizada, acuerda por unanimidad el reconocimiento del credito de mil trecientas veinte y siete puntas veinte y un centimos que representan las cantidades relacionadas anteriormente a favor del Ayuntamiento, y que se consignen en el Capt° 9° Art° 6° del presupuesto del año proximo para poder dalar al mismo tan pronto como dicho documento se apruebe por la Superioridad.

Idem. - Examen e expuso a la Corporacion por la Iniducia que en la carpeta de documentos legales a dalar, existian dos cartas de pago por ingresos realizados en la Diputacion provincial por completo pago del contingente que como poradio a este Ayuntamiento en el Presupuesto de 1907 que

suman tresmil trescientas seis pesetas sesenta y ocho centimos y que resultando de la liquidación del mencionado Presupuesto que como pendientes de pago existen solamente mil novecientas cinco pesetas sesenta y ocho centimos procede que la diferencia entre esta suma y la satisfecha al expusado dentro se acuerde por el Ayuntamiento el reconocimiento de este crédito que asciende a mil cuatrocientas una pesetas a favor del Depositario de esta Municipalidad, punto que esta suma fue suplida de fondos Municipales. La Corporación queda enterada de lo expuesto por la Sindicatura y acuerda por unanimidad reconocer el crédito de mil cuatrocientas una pesetas a favor del Depositario, cantidad suplida de estos fondos Municipales para abonar a la Diputación provincial la diferencia que existe entre la consignación presupuesta en 1907 y lo que correspondió por contrasigete a este Ayuntamiento en el mismo año, consignándose esta suma de mil cuatrocientas una pesetas en el Capt.º 9.º Art.º 6.º del presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo año, a fin de datar al Depositario de esta suma.

Idem. =

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de una cuenta de pago fecha 31 de Julio de 1909, señalada con el Número 31 de la Intervención, representativa del ingreso realizado en el Tesoro público con fondos municipales de trescientas ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos por el concepto de 20 por % de la renta de Propios correspondiente al 4.º trimestre del presupuesto de 1908, cuyo documento figura como legal a datar; y resultando que en la liquidación del mencionado presupuesto aparece como pendiente de pago por el concepto referido solamente la cantidad de ochenta y dos pesetas sesenta y un centimos, procede a acordar por este Ayuntamiento el reconocimiento a favor del Depositario del mismo de la suma de trescientas cinco pesetas

setenta y nueve centimos, punto que esta cifra se satisficó con fondos Municipales, consignandole para la formalización en el Capit^o 9^o Art^o 6^o del presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el año proximo.

La Corporacion acuerda reconocer este credito de trescientas cinco pesetas setenta y nueve centimos a favor del depositario y su consignacion en el presupuesto que ha de confeccionarse para 1911, a fin de poder datar el referido funcionario de expresada suma.

Idem.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que en la cuenta de documentos legales a datar existen talones de contribucion de los Propios de esta Villa correspondientes a los años de 1905 y 1906, satisfechos en 28 de Septiembre de 1909 con el recargo de segundo grado de apruiso y que ascienden a la suma de quinientas setenta y seis pesetas cuarenta y nueve centimos, procediendo que el Ayuntamiento acuerde el reconocimiento de este credito a favor del depositario y su consignacion en el presupuesto que ha de formarse para el año proximo en el Capit^o 9^o Art^o 6^o del mismo. La Corporacion bien enterada acuerda por unanimidad el reconocimiento de este credito, a favor del deposit^o y su consignacion en el presupuesto mencionado para poder formalizar y datar al mismo de la cantidad referida.

Idem.

De orden de la Presidencia fue traída a la vota la cuenta de recaudacion del impuesto de consumos del 2^o semestre de 1907, que fue aprobada por el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1908 celebrada el 8 del propio mes y año; de la cual resulta un deficit de cuatro mil ciento ochenta y seis pesetas, noventa y tres centimos, satisfecho con fondos Municipales, figurando este supe- do como existencia en caja a formalizar, procede que al objeto de poder datar al deposit^o de la expresada suma se consigne aquella en el presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el 1911. La Corpora-

cion acuerda por unanimidad reconocer el crédito mencionado a favor del depositario y figurarlo en el Capít. 9.º Art. 6.º del Presupuesto de gastos del año venidero, para que una vez aprobado por la Superioridad, pueda darsen aquel funcionario de la aprobada suma.

Empleados.

Fue dada cuenta de su escrito que dirige en este Ayuntamiento, el Farmaceutico de esta Villa don Ecdomino Romero Becerra, reclamando el reconocimiento de un crédito que tiene por satisfacto este Municipio, imputante seiscientas sesenta y seis pesetas, que por su haber como Farmaceutico Titular le corresponden en los meses de Mayo a Diciembre de 1906 ambos incluidos.

La Corporacion queda enterada de la reclamacion de este empleado y acuerda para la misma a informe de la Comision del ramo.

(La Corporacion) Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico. = Entre paréntesis. = La Corporacion, = no vale. =

Atestamos

Frente a Honor

José Peino

Francisco Forret

Francisco Vera

Ramon Guixal

Pedro Sanchez

Mateo Muga

Session ordinaria del dia 18 de Septiembre de 1910

Señores Concejales

En la Villa de Muecaual a diez y ocho

Don Vicente Chovar y Sinalt

de Septiembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Concejales y en el salon de señores, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia

" José Peino Gomez

" Francisco Vera Guixal

" Pedro Sanchez Gesteira

" Ramon Guixal Peino

" Fermín Barmona Ramon

del primer Excmo. de Alcalde Don Vicente Echevarria y Sarat en funciones de Presidente por ausencia del propietario don Ventura Domenech y Domenech, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesion para lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referidos a asuntos Municipales.

Aprovechamientos. - Se dio cuenta por la Presidencia del resultado obtenido por la subasta del aprovechamiento del Corral de la Selva del Medio de este pueblo, que se adjudicó provisionalmente al unico postor don Nicolas Vinteno Romero en la suma de quinemil ciento veinte y seis pesetas. La Corporacion queda enterada de esta manifestacion.

Idem. - Fue dada lectura del acta de subasta celebrada el dia nueve del actual, para arrendar el aprovechamiento de pastos sobrantes de la Selva del Medio de este Municipio, resultando de la misma que se adjudicó provisionalmente por la Comision que la preside, al mejor postor Francisco Duran Gonzalez en la cantidad de dos mil ochocientas ochocientos; y resultando del expediente que contra el aludido remate no se ha interpuesto reclamacion alguna, la Corporacion acuerda por unanimidad, la adjudicacion definitiva a favor del expresado Francisco Duran Gonzalez, al cual se notificara este acuerdo.

Obras publicas. Por el Señor Alcalde se expuso, que teniendo este Ayuntamiento el proyecto de verificar varias obras publicas y reparaciones de herramientas para este fin, proponia la adquisicion de las mismas, (cargandose) La Corporacion acuerda por unanimidad la adquisicion de las mismas con cargo al Capit. 6º Artº del presupuesto de gastos corriente.

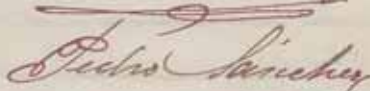
Montemera. - Por el Señor Alcalde se expuso que en virtud de estar proximo a verificarse el aprovechamiento de la Selva del Medio de este Municipio, debia

recordarse el modo de verificarse aquel. La
 Corporación acuerda por unanimidad aprove-
 char la Montaña por el sistema de reparto entre
 los vecinos, como en años anteriores, para lo cual
 se habrá de solicitar del Señor Jefe de Monte
 de esta Region, la autorización correspondiente.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió
 por terminado el acto que firman los Señores Concejales
 yentes, de que yo el secretario certifico. =

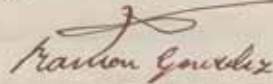
Vicente Echevar



Francisco Vera



José Reino




Sesión Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1910

Señores Concejales

Don Ventura Domínguez y Domínguez

" Vicente Echevar y Beralt

" José Reino Gómez

" Francisco Vera González

" Pedro Saucedo Gutiérrez

" Ramón González Pérez

" Baldomero Gómez Contador

En la Villa de Alameda a veinte
 y cinco de Septiembre de mil nove-
 cientos diez, siendo la hora de las
 once, se reunieron en sus Casas Consi-
 torales y en el Salón de Sesiones los
 Señores Concejales cuyos nombres se
 expresan a margen, bajo la Presi-
 dencia de Don Ventura Domínguez y
 Domínguez, Alcalde, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por
 dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión
 previa lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bole-
 tines oficiales referentes a asuntos Municipales. =

Recuento de ganadería. = Por el Señor Alcalde se expuso al Ayunta-
 miento, que próxima la época de confeccionar el Repar-
 timiento de la contribución territorial, procedía pre-

licar el recuento de la ganadería existente en este término. La Corporación en virtud de lo expuesto por la Presidencia acuerda se proceda a la práctica del recuento de ganadería, satisfaciéndose los gastos que se originen con cargo al Capít.º 1.º Art.º 9.º del presupuesto corriente.

Créditos reconocidos. - Por el Señor Alcalde se ordenó al Secretario que autoriza la letana del informe emitido por la Comisión de presupuestos, en la reclamación hecha por el Farmacéutico Don Teodomiro Romero Becerra, por los haberes que devengó como titular de este Municipio en los meses de Mayo a Diciembre del año 1906, cubiertos inclusive, ascendentes a la suma de seiscientas sesenta y seis puntas; y resultando de aquel informe que practicado en correspondencia examen en los documentos y libros de contabilidad del Presupuesto referido, como igualmente en los de los años sucesivos, no aparece haberse satisfecho por este Ayuntamiento al Farmacéutico Don Teodomiro Romero la cantidad que reclama; El Ayuntamiento en su nota acuerda por unanimidad reboursar este crédito de seiscientas sesenta y seis puntas, a favor del referido Don Teodomiro Romero Becerra, consignándose en el Presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el próximo año de mil novecientos once la expresada suma, en el Capít.º 9.º Art.º 6.º

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Señores Concurrentes, a que yo el Secretario certifico. -

[Firma]

[Firma]
Jose Meiro

[Firma]
Francisco Yua

[Firma]
Francisco Courral

Vicente Echevar

[Firma]
Pedro Sanchez

[Firma]
Mariano Mendez

Se.

sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1910.

- Señores concurrenentes -
- Don Ventura Bonmestre y Bonmestre
 - " Vicente Chovar Serrat
 - " Jose' Luis Gomez
 - " Francisco Vera Sandoval
 - " Lorenzo Marcos Bali
 - " Pedro Sanchez Gutierrez
 - " Ferrnand' Carrasco Arce

En la villa de Almaraz a los 2 de Octubre de mil novecientos diez; siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Comunitarias y en el salon de sesiones los señores Concejales afluídos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura Bonmestre y Bonmestre al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho señor Presidente

fue declarada abierto la sesion por lectura integral del Acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad - Se acordó por la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para la distribucion e inversion de fondos del Presupuesto en el presente mes.

Obras publicas - Por el Sr. Alcalde se expuso, que teniendo acordado este Ayuntamiento en sesion de veinte y siete de Mayo ultimo la construccion de un labadero en sitio que permita utilizar las aguas de la fuente del caño y las sobrantes de la del Concejo y Pilar al objeto de que el labado de ropas se haga de una manera mas higienica y librar a las mujeres que se dedican a tan penosa faena de las suculencias del tiempo, e informado de persona perita en esta clase de obras que el sitio mas adecuado para la construccion del labadero lo es el sobrante de via publica existente a la izquierda de la Camiseta de Almaraz a Figueras, partiendo de esta poblacion, denominada Puente Nuevo, proponia este para media construccion.

El asunto fue expuesto por la Presidencia o la consideracion del Ayuntamiento lo conveniente que seria que bajo el mismo plan de obra del labadero se sustituya el Pilar existente en la Plaza de S. y Margall por una fuente para el servicio de vecinos evitando con esta tram.



formacion a los transeuntes el privilegio constante en que es-
tan por la apomencion de tabernas en sitio tan pro-
cupio; y que con las aguas sobrantes se construya
un abrevadero en el sitio denominado Puente
Nuevo.

La Corporacion queda atuada de todo lo expues-
to por la Prudencia y considerando que las obras
propuestas por la ^{Comision} ~~Comision~~ son de utilidad publi-
ca y ademas urbanizan la poblacion y despues de una
amplia discusion se acordo por unanimidad lo
siguiente

Primero: Construir el abrevadero con amplexo a las exi-
gencias de esta localidad, situandolo en el sobrante
de terreno de via publica existente a la izquierda de la
calle de Alameda a Fregenal, partiendo de este pun-
to, denominado Puente Nuevo.

Segundo: Sustituir el Pilar que existe en la Plaza de
S. y Marcell por una fuente para el servicio de los
vecinos

Tercero: Utilizar las aguas sobrantes de la fuente su-
a de construirse en la Plaza de S. y Marcell para un
abrevadero que habra de instalarse en el sitio expresado
del Puente Nuevo

Cuarto: Dirigir para la formacion de planos
y presupuestos de los costos de estas obras al Excmo.
con residencia en esta villa Don Julio Carande Salas,
a quien se le hara saber este nombramiento por el
Sr. Alcalde por medio de atento oficio

Despleados. Fue dada cuenta al Ayuntamiento del escrito que
dijese al mismo el Profesor Veterinario Don Antonio
Carronera Martin solicitando el reconocimiento
de un credito de treinta y siete reales cincuenta cui-
tuos representativo de un haber como Inspector de
Carneros correspondientes al cuarto trimestre del Pres-
upuesto de 1906, de la Corporacion atuada y desguin

de transcribir los libros de contabilidad y cuan-
tos documentos han sido mencionados, sumo que adun-
do este Municipio al señalamiento Don Antonio Carmona
la cantidad de treinta y siete pesos cincuenta cen-
tinos por su servicio de Respension de Carnes en el
Junta Espuado y en su vista acumula la Corpo-
racion por unanimidad reconocer a favor del
Espuado suya a aquel credito y su consignacion
en el capitulo noveno articulo sexto del Presu-
puesto ordinario que ha de confeccionarse
para el año de 1911

Empollados - Fue dada cuenta de un escrito que dirige a este
Ayuntamiento Don Luis Duran Ortiz, Jefe de
de la Escuela Normal de este pueblo en el año
de 1906. por el que reclama el abono de cuarenta
pesos que en concepto de gratificacion dejó
de satisfacerle este Municipio por sus servicios.
La Corporacion queda enterada de esta reclama-
cion y acumula para el informe de la Comision
de Hacienda para su informe.

Montañana - La Corporacion teniendo en cuenta lo acordado
del tiempo acordó de publicarse bandos para que
aforan los vecinos que lo deseen para componer
dentro en el sorteo que para repartir el aprove-
chamiento de montañana de la bahua del Medio
hay necesidad de hacer y al objeto de poder
determinar que numero de arboles ha de hacer
el aprovechamiento, se encargó que la Comision
de Policia Urbana prenda a la Tarazona
del mismo, designandole al Jefe de Policia
para la administracion del referido aprove-
chamiento, autorizando a este para que ordene la
separacion del conal y choro, encargandole este pa-
to con cargo al presupuesto del aprovechamiento.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio

por llamado el acto que finian los señores asis-
tente de pu y el secretario certifico = esta linea
e hijine - con = vale

Domenech

Vicente Chovar

José Meiso

Francisco Vera

José Miquel

Marcos Gale

Ramon Gonzalez

Marta Muel

Sesion ordinaria del 9 de Octubre de 1910 celebra- da el dia 11.

- Señores concurrentes -
- Don Ventura Domenech y Domenech
 - " Vicente Chovar Giralte
 - " José Meiso Gomer
 - " Francisco Vera Gonzalez
 - " Ramon Gonzalez Perez
 - " Francisco Torres Mendez
 - " Pedro Sanchez Gutierrez
 - " Marcos Gale Huacale

En la villa de Almedrola a once
de Octubre de mil novecientos diez; hin-
do las once de la mañana se reunieron
en sus Casas Consistoriales los señores con-
cejales espuesados al margen bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde Don Ventura Do-
menech y Domenech al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia
nueve del actual, la cual no pudo tener

efecto por falta de numero de señores Concejales. Por
dicho señor presidente fue declarada abierta la sesion previa
lectura del acta anterior que fue oprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia Urbana y Rural - Se acordó por unanimidad el abono a
los electos Haninos de la cantidad de trescientas sesenta
y nueve pesetas noventa y ocho centimos, por el fluido electri-
co facilitado con destino al alumbrado publico en esta
localidad, ^{en el tercer trimestre del presente año} haciendo este abono con cargo al capitulo
tercer articulo segundo del Presupuesto de gastos del año
actual.

Gastos del Ayuntamiento - Se acordó abonar a la Electricidad la cantidad de cuarenta y cinco reales cincuenta céntimos importe del fluido eléctrico facilitado a la oficina del juzgado y a las de este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año actual, formalizándose este pago con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto del corriente año.

Beneficencia - Presentada la cuenta de medicinas suministradas por el farmacéutico titular Don Teodomiro Romero Bermejo a la Beneficencia de este Municipio en el tercer trimestre del año actual, que asciende a la suma de treinta y cinco reales treinta céntimos, después de examinada por la Corporación fué aprobada, acordándose en abono con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto de gastos del corriente año.

Beneficencia - La Corporación acordó el abono al farmacéutico Don Teodomiro Romero Bermejo por residencia del tercer trimestre del presente año, la suma de cuarenta y cinco reales cincuenta céntimos, formalizándose este pago con cargo al capítulo quinto artículo primero del Presupuesto del año corriente.

Empleados. Por el Concejal Don Fermín Camarero Rammer se propuso a la Corporación debía proceder al anuncio de la Plaza de Inspector de Cameros de este Municipio para proveerla en propiedad, punto fué de buen desempeño enteramente por el Profesor Victoriano Don José María Guerrero. La Corporación enterada de esta manifestación y considerando acertada, acordada por unanimidad el 22 de junio a concurso la correspondiente plaza por el periodo de treinta días cuyo anuncio habrá de insertarse en el Boletín oficial de esta provincia.

Beneficencia. Por el Concejal Don Baldomero Lamer Cortado se a manifestado a la Beneficencia por su de demo

Dada el anuncio de la vacante de el Médico Titular
Por la Presidencia se refirió al Sr. Don Benito, que inter-
inamente estaba proveído la plaza y por ausencias
suyas y del primer Teniente Alcalde habían
entendido ocuparse de este asunto, pero por en-
seguida será citada la Junta Municipal en
este fin.

Presupuestos. Se acordó por el Ayuntamiento encargar a la
Comisión de Presupuestos de la inmediata confección
del Proyecto para el Ordenario de 1911 en virtud
de lo acordado por esta el año.

Penas y multas. Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento
si entendía debía establecerse el arbitrio de penas y mu-
ltas para el próximo año de 1911 en razón a los gastos re-
cursos de que dispone este Municipio para sus escuelas,
obligaciones. La Corporación entendida de lo manifestado
por la Presidencia, acuerda establecer dicho servicio con
carácter obligatorio, señalando como tipo para la subasta
la cantidad de dos mil quinientas pesetas, acordándose al
propio tiempo la publicación de este acuerdo en la forma
seguaumentaria.

Reconocimiento de Crédito. Dada lectura del informe emitido por la Comisión
de Presupuestos en la reclamación hecha por don Luis Du-
ran Ortíz, en virtud que fue de la cuenta Octubre de
este Municipio en el año de 1906, de cuarenta pesetas
que en concepto de gratificación dejó de satisfacerle
este Ayuntamiento, y resultando del apud. informe
que practicada en computos examen en los libros de
contabilidad del Presupuesto referido como igualmente en
los de los años sucesivos, no aparece haberse satisfecho
al referido funcionario dicha suma, el Ayuntamiento
en su vista acuerda por unanimidad reconocer
este crédito de cuarenta pesetas a favor del referido Don
Luis Duran Ortíz, consignándose en el Presupuesto ordinario
que ha de confeccionarse para el próximo año de mil.

movimientos once la equisada suena en el capi-
tulo noveno artículo de este

Montañera Dada cuenta de la taracion hecha por la co-
munidad de Policía Rural del aprovechamiento de
bellota de los lotes de la Dehesa Real, denominada
Balauzal y Fuente de la Mancha juntamente con el
del Punto del Judío, cuyo arbolado pertenece a la
Junta del Banco Agrícola de esta villa por haberse
cedido por esta al Ayuntamiento como es costumbre
para aprovechar mansuamente este punto, ha
sido calculado el censo en
para su cupo de. El Ayuntamiento entendiéndose de esta
taracion, acuerda que se celebre el oportuno sorteo de ejemplares
de viños de los comprendidos en la libe de oforo
el día del actual bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, señalándose como pago del censo de
cada ardo la cantidad de veinte y cinco puñtas y tres
almunís etc. hijo

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que finaron los señores concurrentes, de
que yo el Secretario certifico:

Ventura Borrero

Vicente Chovar

Juan José González

Juan José Villal

Pedro Sánchez

Matias Muel

Señor Ordinaria del 16 de Octubre de 1910.

Señores Concurrentes
D. Ventura Borrero
" Vicente Chovar
" Sr. Juan Borrero
" Francisco Vera González

En la villa de Alcañal a diez y seis de
Octubre de mil novecientos diez; siendo las once
de la mañana se reunieron en mi casa con-
sistoriales los señores Concejales expresados al fin
que bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ventura

Don Francisco Torres Mendez
 .. Pedro Sanchez Gutierrez
 .. Ramon Gonzalez Perez

Donnuede y Donnuede al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho B. Prudente fue declarada abierta la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Presupuesto ordinario - Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el año de 1911, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y acuerdos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Tras haberse oido asunto de que tratar se dio por terminado el acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico:

Ventura Domenech

Francisco Vera

Ramon Gonzalez

Francisco Vera

Ramon Gonzalez

Pedro Sanchez

Mariano Mendez

Sesion ordinaria del 23 de Octubre de 1910

Señores concurrentes
 D. Ventura Domenech y Donnuede
 .. Juanito Echevarria
 .. Don Alonso Gomez
 .. Francisco Vera Gonzalez
 .. Francisco Torres Mendez
 .. Pedro Sanchez Gutierrez

En la villa de Alencoral a veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez, siendo la hora de las once se reunieron en sus salas consistoriales los señores concurrentes al margen, bajo la presidencia del B. Alcalde Don Ventura Domenech y Donnuede, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este

dió. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierto la
segunda sesión lectura del acto anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Acordos
Oficiales referente a asuntos municipales.

Dehesa boyal-

Por el Diputado Judicial se expuso al Ayuntamiento que se había
venido a verificar la casa del guarda de la Dehesa boyal
por encontrarse sus paredes y tejado en malas condiciones
al objeto de evitarse un deterioro que proporcionarían una
gran gasta en su mantenimiento. La Corporación en
virtud de la proposición del Diputado Judicial, acordó
mandar la escritura, acordada por unanimidad de pro-
ceda a verificar las paredes y tejado de la
casa aludida, abonando su importe con
cargo al capítulo once del Presupuesto de
gastos del corriente año, y designando al
Maestro albañil Manuel Nieto Vargas para la obra.

Obras públicas-

se acordó el abono de
a Don Pedro Sandoval Gutierrez importe de las hono-
rratas facilitadas de su establecimiento con des-
tino a las obras públicas de este Ayuntamiento,
formalizando un pacto con cargo al capítulo
siete artículo noveno del Presupuesto del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firmaron los señores asistentes de
que yo el Sr. Secretario certifico.

Manuel Sandoval

Vicente Echevarría

José Pérez

Pedro Sánchez

Francisco González

Manuel Sandoval Sr.

sesion ordinaria del 30 de Octubre de 1910 celebrada el
1º de Noviembre

Señores Concejales
Don Vicente Chovar Gialt
" José Nolas Gomez
" Francisco Vera Gonzalez
" Francisco Torres el medio
" Pedro Sanchez Entierren

En la villa de Alameda a primero de
Noviembre de mil novecientos diez; siendo las
once de la mañana se reunieron en sus Casas Con-
sistoriales los señores Concejales espuesados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don
Vicente Chovar Gialt con el objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al treinta de Octubre anterior
por no concurrir suficiente numero de señores Concejales. Por
dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesion previa
lectura de acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Ple-
tuos oficiales siguientes asuntos municipales.

Aprovechamiento del Corcho.

El orden de la Presidencia fue dada
lectura por el infrascripto Secretario de una comuni-
cacion del Sr. Ayudante de la Seccion facultativa
de Montes de esta Region, por la cual se da traslado
de oha del Ilustre Sr. Director General para siete
de Octubre ultimo por la que se pedia aprobacion a lo
subscrito celebrada en este Ayuntamiento para anunciar
el aprovechamiento del Corcho de la Selva de Medio
de este pueblo y se adjudica el mencionado aprove-
chamiento al mejor licitador Don Nicolás Vinteno
Nomen en la cantidad ofrecida de quince milcin-
to veinte y siete puestas con traxion a las condiciones
que han servido de base. La Corporacion queda en-
terada y notificada de la espuesada resolucioni de la
Direccion General de Propiedades, acordando hacer sa-
ber este acuerdo al Rematante Sr. Vinteno en forma
seglamentaria.

Demerencia

Se dio cuenta de una reclamacion de socorro que
hace al Ayuntamiento el vecino
por unitharse gravemente enfermo y sin recursos.
El Ayuntamiento considerando peticionaria la

delamacion de un vecino, acordado por unanimidad el concederle cinco puntas de salario con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto de gastos del corriente año

Beneficencia- Tambien se acordo por unanimidad conceder un socorro de cinco puntas al vecino Pedro José Gonzalez Auduio para que pueda atender a la educacion de una hija enferma, abonandole a pul con cargo al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Beneficencia Se dio cuenta de la reclamacion de socorro que hace la vecina Concepcion Pedro Caro para atender a su frustrada salud. El Ayuntamiento se acuerdo continuar esta solicitud por probar la interada una casa con fin poder remediar su situacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los señores concuerrtes de cuyo el tentario certifico

Francisco Vera

José Meino

Francisco Vera

Francisco Gonzalez

Pedro Sanchez

Mariano Mendez

sesion ordinaria del 6 de Noviembre de 1910, celebrada el 8.

Señores concuerrtes

- D. Ventura Domínguez y Domínguez
- " José Luis Gomez
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Francisco Gomez Mendez
- " Pedro Sanchez Gutierrez

En la villa de Alcazar de San Juan a ocho de Noviembre de mil novecientos diez; siendo la hora de las once se reunieron en un local consistorial los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Domínguez y Domínguez al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día

del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de
quorum de señores concejales. Por dicho turno presidente fue
declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
oficiales referentes a asuntos municipales.

Contabilidad. - Se acordó autorizar al turno Alcalde para la
distribución e inversión de fondos municipales en el
presente mes.

Evaluación de la riqueza territorial. - Se acordó dar al Diputado
de la cantidad de cincuenta puestas importe de los
gastos originados con motivo de las operaciones
del Censo de ganadería base de la constitución terri-
torial para el próximo año de 1911, formalizándose
este gasto con cargo al capítulo primero artículo noveno
del Presupuesto de gastos del año actual.

Gastos del Ayuntamiento. - Evaluación de la riqueza territorial - Se acordó grati-
ficar al auxiliar de la Secretaría en este Ayuntamiento
Don José Somoza Suedes por trabajos extraordinarios pre-
stados en la confección de apendices y Repartimientos
formados para el presente año de presupuesto, dar
con los honorarios de cincuenta puestas, que se serán satisfechos
con cargo al capítulo primero artículo noveno del Pre-
suesto de gastos del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto sin firmar los señores concejales
de fin y el señero certifico:

Jose Piñero
Jedro Sanchez *Francisco Vega*

Matias Muel Se-

Sesion ordinaria del 13 de Noviembre de 1910, celebrada el 15

Señores concurrentes.

- Don Ventura Domenech y Domenech
- " Francisco Gomez
- " Francisco Vera Morales
- " Francisco Ferrerelluenda
- " Pedro Saucedo Gutierrez

En la villa de Alamedra a quince de Noviembre de mil novecientos diez; siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales espuestos al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia trece del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Imprevistos.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento que en virtud del mencionado trabajo que para cubrir la manutencion de este Municipio habian utilizado los servicios de D. Joaquin Ortiz Nomero como escribiente temporero proporcionandole por la presidencia para el mismo la gratificacion de cincuenta y siete puestas. La Corporacion enterada de la manifiestacion de Sr. Alcalde, acordada por unanimidad gratificar al expuesto Sr. Ortiz con la suma propuesta por la presidencia como remuneracion a los trabajos hechos en este Ayuntamiento, formalizandole este obono con cargo al capitulo once del Presupuesto de gastos del corriente año.

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar se dispuso terminado el acto fue firmada los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

V. Domenech José Peisera
 Pedro Saucedo Francisco Vera
 Ramon Gualbes

Mateo Muga Sr.



sesion ordinaria del 20 de Noviembre de 1916, celebrada el 22 -

Señores Concejales

- Don Ventura Domenech y Domenech.
- " José Quino Ferrer
- " Francisco Vera Goualera
- " Ramon Goualera Perez

En la villa de Almedural se reunió y dos de Noviembre de mil novecientos dieciséis, siendo las once de la mañana se reunieron en sus Casas Comitoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-

pondiente al día veinte del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho señor presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Consumos

Dada cuenta de la comunicacion del señor Administrador de Hacienda de esta provincia, fecha diez de los corrientes, por la que se da traslado del acuerdo de la Delegacion en el recurso de alzada interpuesto por el arrendatario de Consumos don Basilio Sanchez Martinez, contra el acuerdo de este Ayuntamiento del veinte y uno de junio último; la Corporacion bien enterada, y estimandolo perjudicial, dicha resolucion, a los intereses municipales, toda vez que, de aceptarla como buena, vendria a disminuir en un tanto, los ingresos ordinarios con que cuenta, por sus votos contra uno, acordó: que contra mencionado acuerdo se interpusiera recurso de alzada para ante la Direccion General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, otorgado por el artículo 41 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903; a cuyo fin se autorizó al Presidente de la Corporacion don Ventura Domenech y Domenech, para que en nombre y representacion de la misma, y con vista de los fundamentos expresados en el acuerdo del veinte y uno de junio del año actual, formalice la oportuna instancia, solicitando la revocacion del expresado acuerdo del señor Delegado de Hacienda. El Concejal señor Goualera, como que votaba en contra, por considerar que pro-

cedia abovar al Arredatario las difuncias que
 tenia reclamadas al Ayuntamiento, y por consiguiente
 se que no era de parcer se citablara el recurso, en
 citacion de los gastos que este pudiese ocasionar
 al Erario Municipal.

Benificencia - Se dio cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes
 presentadas por los vecinos Martin Perez Borrachero
 y Pedro Changas Gonzalez reclamando tororro para
 haber el premio a un hijo y el segundo a otros. La Cor-
 poracion cituada de estas peticiones y encontandose
 cubiertas las sus plazas preempuertas a este fin,
 autorizó al Decano para que con vista del estado
 de adelante en fin convenientes los niños que en
 la actualidad disputan de este beneficio y de
 los informes necesarios, vea si puede proposicio-
 narse alguna vacante para ocuparlas los hijos de
 estos peticionarios.

Benificencia - Se dio lectura tambien de la instancia que presenta
 el vecino Alfredo Silesos Gama reclamando un tororro
 para atender a su sostenimiento por encontrarse en
 feno y sin recurso alguno. La Corporacion, acorda
 por unanimidad el socorro a este solicitante con la
 suma de cinco puestas, que le serán satisfechos con car-
 go al capitulo quinto articulo segundo del Presupuesto de
 gastos del año actual.

Gastos del Ayuntamiento - Gastos menores y de representacion. Por el Sr.
 Presidente se expuso que cumpliendo con lo ordenado por
 el Sr. Jefe de Estadística habia sido preciso el envio de un
 comisionado para el recopido de todos los supuestos
 necesarios para la formacion del censo de poblacion
 en aquella oficina provincial, nombrando a tal efecto al
 escribiente de este Ayuntamiento D. Jose Gama Suedijo
 y proporcionandole un gasto de veinte puestas.
 La Corporacion cituada, acorda el abono a es-
 tudos Sr. Gama Suedijo de la suma referi.

da, formalizandose este gasto con cargo al capítulo primero artículo octavo del Presupuesto del corriente año.

Impresiones - Fue presentada por el Sr. D. Juan de la Cruz de la separación de la casa del Guardia de la Dehesa de este Ayuntamiento, el Sr. D. Juan Gómez la cuenta total del importe de la separación, la cual después de examinada fue aprobada por el Ayuntamiento, acordándose un abono de veinte ochenta y siete reales en cuenta corriente, al Sr. D. Juan Vargas del capítulo once del Presupuesto del corriente año.

Impresiones - Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento que con motivo de haberse dejado de satisfacer por el Estado a este Ayuntamiento los intereses de las láminas del Hospital de las Misericordias de esta villa había sido necesario entablar una reclamación para conseguir el abono de aquellos intereses y para ello se sacó testimonio del expediente existente por el Sr. D. Juan de la Cruz instancia de olivencia para perpetua memoria del Establecimiento benéfico referido, impartiéndose este documento un gasto de ochenta y cuatro reales. La Corporación enterada aprueba este gasto y acuerda se satisfaga con cargo al capítulo once del Presupuesto del año actual.

Instrucción pública - Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento que de algunos de sus esta' abierta la escuela de adultos, teniendo que prestar servicios de Auxilio de la escuela elemental Don José Gómez Medijo en razón a que el número de matriculados es menor para que el Profesor público solamente pueda instruirlos, proponiéndose por la prudencia el nombramiento de algunos señores para la auxiliaria. La Corporación enterada, acordada por unanimidad en virtud de la enmienda nombrar Auxiliares de la clase nocturna de la Escuela pública al Sr. Don José Gómez Medijo

con la gratificación de una punta diaria, la cual disfrutara desde primero del mes actual, formalizada con este abono con cargo al capítulo cuarto artículo primero del Presupuesto del año corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Francisco Vera

Ventura Domenech

José Peino

Ramon Gonzalez

Pedro Sanchez

Mateo Mendez

Sesion ordinaria del 27 de Noviembre de 1910. celebrada el 29

Señores Concurrentes

- D. Ventura Domenech y Domenech
- „ José Peino Gomez
- „ Francisco Vera Gonzalez
- „ Francisco Torres Mendez
- „ Pedro Sanchez Sotillo
- „ Ramon Gonzalez Pizar

En la villa de Alamedral a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos diez; siendo la hora de las once se reunieron en sus salas consistoriales y en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ventura Domenech y Domenech al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día veinte y siete del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por dichos señores presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Renuncia— De orden de la Presidencia fue dada lectura al Ayuntamiento del escrito que dirige al mismo Don Vicente Echevarria Goralt, renunciando de continuar en el desempeño del cargo de Concejil de este Municipio por haberse finicamente impedido como lo acredita con la certificacion facultativa que a su instancia acompaña de que tambien fue dada cuenta. La corporacion

ración bien enterada, previa discusión, acordó por mayoría aceptar a don Vicente Honor Giralt la excusa que presenta de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por considerarla acreditada en forma legal, proporcionandole con tal motivo en esta Corporación una vacante, de la cual había de darse cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia cumpliendo con lo que determina la Ley municipal, declarandose vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde por renunciarlo desamparando el Sr. Honor Giralt, a quien se notificará este acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se acordó al Ayuntamiento lo conveniente que sería para las operaciones agrícolas, la continuidad del canal comunales en el Ejido de San Cristóbal y terminados en la cara del vecino Victor Burgos Pastors, prolongandolos hasta entrar con la Canal de Barcano, proporcionandole además con esta otra cuplo a los trastos que tanto lo necesitan en esta época sumera de trabajo. La Corporación entera de la proposición que acaba de hacer su digno presidente estimandola tan útil para el tránsito de carruajes, como beneficiosa para el elemento obrero de este pueblo, acordó ponerla en ejecución, encargando de la dirección de la misma al vecino Pascual Agudo Mandujón y abonando su costo con cargo al capítulo 11 artículos 11 y 12 del Presupuesto del año actual.

Policia Urbana y Rural. También se acordó por el Ayuntamiento otorgar al Sr. Ganote la concesión de dos cuartillas con destino al Arrendatario de pajas y mediodas de este Ayuntamiento y cuyo importe es el de cincuenta puestas, que se serán abonadas con cargo al capítulo 10 y 11 de los artículos 11 y 12 del Presupuesto de gastos del presente año.

Después de haberse oído asuntos de gran trazo se dio por terminado el acto que firman los señores

Asistentes de que yo el Secretario certifico=
 D. Ventura Bonmuel

[Signature]
 Ramon Gonzalez

Francisco Vera

[Signature]
 Francisco Ferrer

[Signature]
 Pedro Sanchez

[Signature]
 Jose Ferrer

[Signature]
 Matias Mendez

Session ordinaria del 4 de Diciembre de 1910 celebrada el 6.

Señores concuementes

- D. Ventura Bonmuel y Bonmuel
- " Francisco Vera Gonzalez
- " Pedro Sanchez Entierro
- " Baldomero Gomez Cortado
- " Francisco Gomez Mendez
- " Francis Carrmona Ramirez
- " Ramon Gonzalez Perez

En la villa de Huendral a diez de Diciembre de mil novecientos diez; siendo la hora de las once se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores bonmuel y Bonmuel al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde don Ventura Bonmuel y Bonmuel al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cuatro del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores bonmuel

Por dicho señor presidente fue declarado abierto la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a asuntos municipales.

Eleccion

Por la presidencia se expuso que vacante el cargo de primer Escrivano de Alcalde de este Ayuntamiento en virtud de haber sido aceptada al fin lo desempeñaba don Vicente Eborar Giralt, su cesura de concejal en la sesion ordinaria anterior, se estaba en el caso de proceder a la eleccion del fin habia de sustituir aqul en el expresado cargo, ordenandole al infrascripto secretario la lectura de articulo 52 y siguientes de la Ley Municipal. La Corporacion despuen de leída de lo expuesto por la presidencia y del articulado que acaba de leerse, acordada por unanimidad se proceda a la eleccion

del referido cargo. Esto seguido fue colocada sobre la mesa una urna en la que fueron depositados los nombres de los señores concejales concurrentes, llamados por orden de votos en candidatura en cumplimiento de lo que dispone el artículo 54 de la Ley. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la referida Ley resultó que obtuvo siete votos para primer Teniente de Alcalde don Francisco Torres Mendez, y constituyéndose el número de siete mayoría absoluta de votos, por ser el número de concejales de que se compone esta Corporación, quedó proclamado primer Teniente de Alcalde el referido don Francisco Torres Mendez, siendo entregada las insignias de su cargo y pasando a ocupar su sitial en el estrado.

Incidente

Después de la lectura de orden de la presidencia por el vicepresidente Sentarrio al escrito que dirige al Ayuntamiento el Concejale del mismo don Francisco Marcos Gali Rualde solicitando que la Corporación delivere respecto del incidente surgido en la sesión del día de Noviembre último entre el y don Vicente Fhorar Giralt que previno aquel acto.

Por la presidencia se expuso que veía con grande disgusto la señalacion del concejale Sr. Gali y mas aun por ir dirigida en contra de una personalidad que ya no tiene carácter oficial en esta Corporación: que sintió y lamentó el incidente desagradable que entre el Sr. Gali y Fhorar surgió con motivo de la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto para el próximo año, incidente que aun que tuvo algo de acalorado, no entendié jamás en ninguno de los señores que lo presenciaron, que por parte de uno ni de otro se usaran frases ofensivas que constituyeran faltas graves, ni que se usara el señor Fhorar de sus funciones de presidente.

El señor Torres hizo uso de la palabra con la benia de la presidencia para exponer que concuerda en el día mencionado como Concejale a la sesión de la Junta municipal

para la discusion y aprobacion del Presupuesto para 1911, acto que no pudo tener lugar con motivo de la discusion aratorada surgida entre el Sr. Gali y Eborar, presidente este ultimo en aquel acto con motivo de si debia conignarse o no partida para un labadero: que efectivamente hubo entre ambos señores frases aratoradas, pero que no tuvieron el alcance que el Sr. Gali le concede en su merito, entendiendo ademas el que habla que no procede que la Corporacion censure la conducta del Sr. Eborar puesto que este señor no pertenece a la municipalidad en esta fecha y sera frase trino y respetuoso para aquella censurar, caso de sucesos a quien hoy no tiene voz ni voto en el Ayuntamiento.

El Sr. Gomez, Vera, Gauralen y harmona usaron de la palabra y se expresaron en identicos terminos que el concejal Sr. Torres manifestando el desquite que sentian por las diferencias que entre los señores Gali y Eborar existen.

Puesto por la Presidencia este asunto a votacion, se acordó por unanimidad, no procede censurar la conducta del que fue concejal de este Ayuntamiento don Vicente Eborar Pizalt con motivo del incidente surgido entre este ejerciendo funciones de Presidente y el concejal don Lorenzo Marcos Gali en el dia trece de Noviembre ultimo, ni tampoco desagraviar al ultimo en varon a que si entre ambos se cambiaron frases mas o menos molestas, no fueron de las que merecen tal consideracion y menos conignar voto de censura en contra del que presidio aquel acto y hoy no pertenece al cuerpo, haciendo constar en este acto el desquite que ha experimentado la Corporacion con motivo del incidente tantas veces repetido, notificandole este acuerdo al reclamante Sr. Gali a los fines oportunos.

Pesar y medida - Fue dada cuenta por el secretario que sustiniera de no haberse presentado reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico en contra del acuerdo del Ayuntamiento en que se establecio el arbitrio de

peas y medicinas en este termino para el proximo año de 1911, me cuenta el acuerdo de la Junta municipal en que se celebraron las condiciones por que ha de regir el impuesto. La Corporacion en su vista acuerda por unanimidad que se subasta para atender este servicio luego luego en estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Comision de Fomento, a los diez dias de aparecer en el correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y hora de las doce, haciendole saber al vecindario por edicto que habra de fijarse en la Tablilla de este Ayuntamiento.

Consumos

Se da cuenta de un escrito del Arrendatario de Consumos de esta villa en el que señala que con motivo de la rebaja hecha por el Ayuntamiento del 20 por 100 de los arrendamientos establecidos desde el año de 1908, aumentan los perjuicios que se le han causado por dicho año y el de 1909 a la suma de ochocientos treinta y siete pesetas treinta y cinco centimos. La Corporacion entusiasmada queda pendiente de resolucion con reclamacion de este arrendatario en el tanto tanto se remite por la Direccion General de Contribuciones, Fomento y Obras el acuerdo establecido por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo tomado en sesion del veinte y dos de Noviembre de ultimo contra resolucion dictada por el Delegado de Hacienda respecto de dichos asuntos.

Beneficencia

Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Manuel Marquez Gallardo solicitando un socorro para atender a la alimentacion de una hija proveniente enferma. La Corporacion teniendo en cuenta que el reclamante es pobre de solemnidad y la certera que tiene la misma del estado de enfermedad de la hija, acuerda concederle un socorro de cinco pesetas y que se abonara de con cargo al capitulo suscito articulo separado del Presupuesto de gastos del año actual.

Policia Urbana

Se da cuenta al Ayuntamiento de un escrito del vecino

Señor Charles Gordon solicitando del Ayuntamiento la licencia del terreno sobante en el Ejido llamado de Thovar frente a la casa propiedad de H^{ca} de don Manuel Uribe, veinte y cinco metros cuadrados para construir una casa. La Corporacion acuerda poner esta solicitud a disposicion de la Comision de Saneamiento para disponer en vista del premitario respectivo.

Beneficencia - Tambien fue dado cuenta de la reclamacion de socorro de la viuda para criar dos hijos que se acuerda el nombre Manuel Vela Vargas. La Corporacion en vista de que las plazas preempcionales a este fin se encuentran cubiertas acuerda pndar esta peticion en turno para ocupar vacante.

Tras habiendo oido asuntos de que tratar se dio por terminado el caso que firman los señores asistentes de purgo el siguiente certipio

Al Donde se firmo Francisco Forri
 Baldomero y su hijo, Juan Barmona
 Pedro Sanchez Ramon Gonzalez
 Francisco Vera Matias Kude

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1910 celebrada el 13

Señores Concejales	En la villa de Almuñedo en diez de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las Once de la mañana se reunieron en sus Casas Concejales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Dommeda y acordaron al objeto de celebrar la sesion ordinaria
Don Francisco Gonzalez	
" Sr. Ramon Gomez	
" Francisco Vera Gonzalez	
" Pedro Sanchez Gutierrez	
Ramon Gonzalez Perez	

para correspondiente a este día. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del Acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los 130. sesiones oficiales referentes a asuntos municipales.

Obras públicas. Por el Sr. Presidente se expuso que encontrándose en mal estado de conservación los canales en las calles de Arriaga, Aguas Sanas y Ramón Uribe y existiendo gran calamidad para la clase obrera en virtud del temporero propio al Ayuntamiento la reparación de aquellos. La Corporación en su vista, acuerda por unanimidad la reparación de las calles mencionadas autorizando al Sr. Alcalde para que nombre capataces para que a la vez se verifiquen las reparaciones de los tres canales dichos; siendo abonados sus impuestos con cargo al capítulo de este artículo setimo del Presupuesto de gastos del año corriente.

Policia urbana y rural. Se acordó elabore a don Florencio Gervete de la cantidad de Cuenta puestas importe de dos cuartillas facilitadas a este Ayuntamiento con el fin de al fiel medidor, cantidad que será satisfecha con cargo al capítulo tercero artículo setimo del Presupuesto de gastos del corriente año.

Contabilidad. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribución e inversión de los fondos presupuestados del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores concuerdos de que yo el Secretario certifico.

Don Benigno José Peirera

Juan Sánchez Ramón González

Mariano Mendez

sesion ordinaria del 8 de Diciembre de 1910, celebrada el
 — dia 20 —

Señores concurrentes -

Don Francisco Gonzalez
 Don Juan Gomez
 Don Francisco Vera Gonzalez
 Don Pedro Sanchez Rodriguez

En la villa de Alencoral a veinte de Diciembre de mil novecientos diez, siendo la hora de las once se reunieron en sus Casas Conatoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano Domenech y Domenech al objeto de celebrar la sesion ordinaria

correspondiente a este dia. Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Protocolos oficiales siguientes en asuntos municipales.

Gastos del Ayuntamiento - Material de Escritorio - Se acordó abonar de cinco veinte puntas con cargo al capitulo primero articulo segundo del Presupuesto de gastos del corriente año a Don Vicente Rodriguez por el importe de material y objeto de escritorio facilitados en este Ayuntamiento.

Gastos del Ayuntamiento - Material de Escritorio - Se acordó abonar al Expendedor del timbre de esta villa D. Francisco Dominguez Gonzalez la cantidad de noventa y cinco importe de los facilitados en este Ayuntamiento, formalizandose este pago con cargo al capitulo primero articulo segundo del Presupuesto de gastos del año actual.

Obras publicas - Se acordó prestar aprobacion a la cuenta presentada por Alfredo Belasco Gomez encargada de la reparacion acordada verificar en la calle Domenech y cuyo importe total es el de noventa y cinco puntas, que le seran satisfechas con cargo al capitulo sexto articulo primero del Presupuesto del corriente año.

Obras publicas - Igualmente fue aprobada la cuenta presentada por Francisco Sinaella que encargada de la reparacion verificada haer en la calle Domenech, que asciende a la suma

detenidamente puestas satisfaciendose con cargo al capitulo sexto, articulo octavo del Presupuesto de gastos del año actual.

Obras publicas. - Puntada por el encargado de la reparación de la casa Camon Uribe, Camilo Ayudo Mondragon la cuenta, fue aprobada acordandose se abone con cargo al capitulo sexto articulo octavo del Presupuesto de gastos del año actual en importe total de cuarenta y cinco pesetas.

Imprevistos. - Puntada la cuenta por el encargado de la obra de continuacion del camino o ramal desde la casa del vecino Victor Proya hasta la Cambera de Marsanota en importe de cuarenta y cinco pesetas; fue aprobada por el Ayuntamiento, acordandose se abone con cargo al capitulo once del Presupuesto de gastos del año corriente.

Imprevistos. - Por el tenor Alcalde se expuso al Ayuntamiento en uno de los primeros dias del presente mes con motivo de la lluvia pertinaz habia repartido documentos puros entre los pobres necesitados presentando este como cuarenta pesetas, haciendo esta manifestacion para poder formalizar el pago si an lo acordaba la Corporacion.

El Ayuntamiento aprueba el pago y acude a satisfacer a los Dtos Hombres la cantidad expresada, con cargo al capitulo de Imprevistos.

Tras haberse oido otros asuntos de que trata se dio por terminado el acto firmando los señores anteriores de su testimonio.

Ramon Gonzalez
Ramon Gonzalez

José Reina
Juanico Roca
Maria Muel



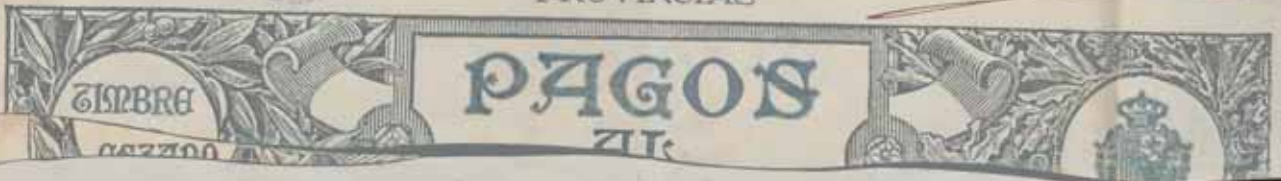
1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pliego y el siguiente de la clase
 6.ª seran de numero 0.754 602 reuni- A 0.185.543*
 gram en junto por valor de veinte din peretas
 el libro de acuerdos de esta Corporacion
 Municipal que comprende los años 1909 y
 1910 y las actas de toma de posesion de los
 tres Alcaldes D. Casimiro Almaraz y D. Ventura
 Domenech que tuvieron lugar en 1.º de Julio de
 1909 y 1.º de Mayo de 1910.
 Dado en el Ayuntamiento el 11 de Abril de 1914.
 El Alcalde El Secretario.

PROVINCIAS



POAMEX

UNION DE ENTIDADES

detras de doce puntos satisfaciendose con cargo
al capitulo sexto, articulo octavo del Pu-
suplemento de gastos del año actual.

Obras publicas. - Puntada por el presupuesto de la re-
paracion de la casa de don Ramon Uribe Parodi

Imp

Imp

El Ayuntamiento aprueba el gasto y se debe
satisfagar a los Electos Hainera la cantidad
expresada, con cargo al capitulo de Gastos

Tras haberse oido otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto firmanse los señores autoridades de que certifica

Ramon Gonzalez



Ramon Gonzalez

José Feino

José Luis

Juanico

Maria Nuñez



64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.754.602*

Complemento al reintegro a que se hace mención en el pliego clase 1.ª con el número 0.185, 543.



Amendral 11 de Abril de 1914
no suyo
El Secretario.

El Alcalde

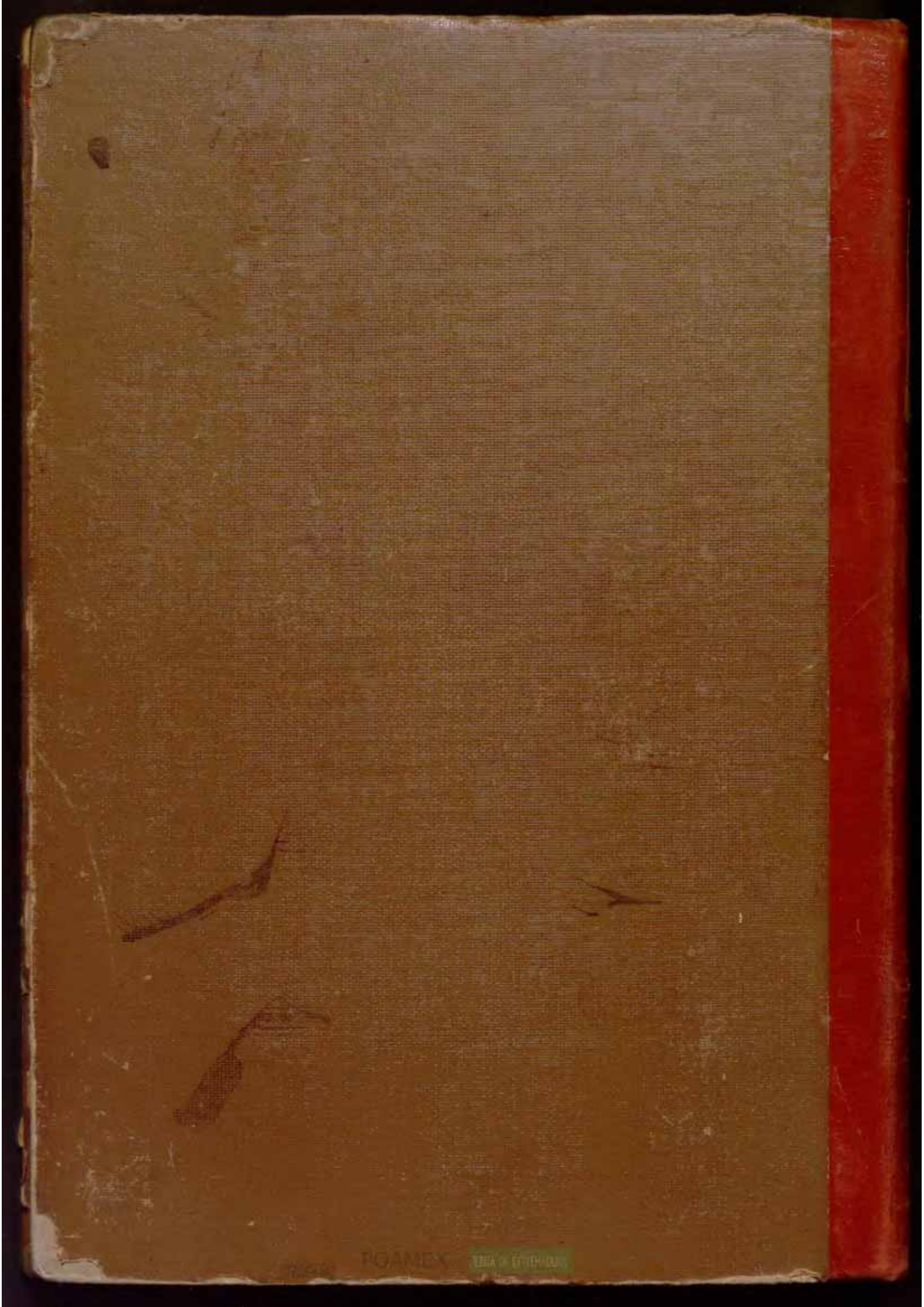
M. Mena

PROVINCIAS



POAMEX

UNO DE ENTIDAD



POANEX LIBRA DE ESTERADU